

# **XXIII Seminario**

## **Actas**



### **¿Qué es la Violencia Estructural contra las Mujeres?**

**Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres**

**Córdoba, 9-10 de Noviembre de 2012**



**Edita:**

Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres  
www.mujareslobby.org  
plataforma@mujareslobby.org  
Facebook - PALEM  
Móvil: 607 637 885  
Telf. y Fax: 957 474 959

**Coordinan:**

Dña. Rafaela Pastor Martínez  
*Presidenta Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres*

Dña. Lourdes Pastor Martínez  
*Socióloga*

**Maquetación e Impresión:**  
Imprintatecé

**Depósito Legal:**  
CO-2051-2013

Foto portada: Sánchez Moreno / Diario Córdoba

**©Copyright de los textos**  
*Las autoras*

# CONTENIDO

## PRESENTACIONES

- 5** Dña. Silvia Oñate Moya
- 7** Dña. Soledad Ruiz Seguin

## INTRODUCCIÓN

- 9** Dña. Rafaela Pastor Martínez

## PONENCIAS

- 13** Dña. Ana de Miguel Álvarez
- 33** Dña. Soledad Murillo de la Vega
- 37** Dña. Amelia Valcárcel
- 53** Dña. Amelia Sanchis Vidal
- 69** Dña. Cristina Molina Petit
- 73** Dña. Ana Rubio Castro
- 81** Dña. Ana M.<sup>a</sup> Pérez del Campo Noriega
- 113** Dña. Luisa Posadda Kubissa
- 121** Dña. Rocío Pérez Gómez
- 125** Dña. Mercedes Rueda Fernández
- 131** Dña. Natividad Delgado Esteban





## PRESENTACIÓN

DÑA. SILVIA OÑATE MOYA  
*Directora de IAM*

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, y como Directora del mismo, en primer lugar quiero agradecer la importante labor que desarrolla el asociacionismo en nuestra Comunidad, y más aún el trabajo enérgico y reivindicativo que realizan las asociaciones de mujeres en Andalucía, imprescindible en el cambio social que están viviendo las mujeres en el siglo XXI.

Asimismo agradecer a Rafaela Pastor, Presidenta de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo, por la tarea emprendida desde la Plataforma, y por supuesto por la organización de los Feminarios, que ya se han constituido como la Escuela Feminista de referencia en España. En esta XXIV Edición de los mismos los debates versarán sobre “La Violencia Patriarcal a través de la Palabra, la Imagen, la Economía y las Leyes”.

En la anterior Edición que versó sobre “¿Qué es la Violencia Estructural contra las mujeres?”, tuve el placer de acompañaros como Directora General de Violencia de género, y sin duda, el debate que se generó fue muy constructivo y hago mía la conclusión que nos propusimos a modo de objetivo: continuar luchando contra las estructuras autoritarias, machistas y desiguales donde la violencia está fuertemente arraigada y que aún siguen existiendo en nuestra sociedad.

Los Feminarios constituyen una oportunidad única para visualizar al exterior la importancia de la creación de redes de trabajo conjunto. Desde el Instituto andaluz de la Mujer, consideramos necesario el diálogo y puesta en común entre todos los agentes de nuestra sociedad en materia de igualdad, por lo que vuestras aportaciones se sumarán a nuestras políticas.

Desde el Gobierno Andaluz hace tiempo que la lucha contra la Violencia de Género es una línea estratégica y prioritaria, que ha supuesto el desarrollo de políticas con carácter necesariamente transversal, un compromiso multidisciplinar que impregna todas las actuaciones de la Junta de Andalucía y que implica por igual a todos sus departamentos.

Este compromiso del Gobierno Andaluz se evidenció el pasado mes de junio con la firma del “Procedimiento de Coordinación y Cooperación

Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía”, que de manera pionera en España, incorporó por primera vez a los agentes sociales en un procedimiento institucional para la prevención y actuación frente a la violencia de género. Previamente, fue aprobado el “Pacto por la Igualdad de Género”, fruto del consenso de las Asociaciones de Mujeres y elaborado por el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Este documento engloba los compromisos que la Junta de Andalucía adquiere en materia de igualdad para los próximos años, compromisos que han sido establecidos de abajo hacia arriba con la máxima participación de la ciudadanía.

Os animo a seguir luchando en este sentido y a trabajar en este congreso para aportar propuestas y soluciones que alumbrarán la gestión y decisiones de los poderes públicos, haciéndolas más certeras y efectivas. Que las mujeres sepan que ante la desigualdad y violencia no están solas y que no vamos a cejar en nuestro empeño para que, más pronto que tarde, este problema forme parte de nuestro pasado como tantas injusticias y desigualdades hemos sabido superar en nuestra historia reciente.





DÑA. SOLEDAD RUIZ SEGUIN  
*Ex-directora de IAM*

El interrogante que nos lanza este año la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, ¿Qué es la violencia estructural contra las mujeres? se presenta ante la sociedad como un problema inexistente, en todo caso, ajeno a los problemas cotidianos que tienen las mujeres.

La ciudadanía tiende a simplificar los conceptos y entienden la violencia como la búsqueda de obtener o imponer algo por la fuerza. Si esta simplificación la extrapolamos al resto del mundo vemos que el concepto varía según la cultura y también la época.

El Ministro de Justicia del Gobierno de España Don Alberto Ruiz Gallardón quiso realizar una "aportación a la clarificación del concepto": las mujeres se ven sometidas en muchas ocasiones a una violencia de género estructural por el mero hecho del embarazo" Hay que recordar que tan insigne cita la realizó al contestar una pregunta sobre el alcance de la reforma de la Ley de Salud Reproductiva e Interrupción voluntaria del embarazo que está llevando su Departamento.

Existen muchas formas de violencia que son castigadas como delitos por las legislaciones nacionales en algunos países y esas mismas formas son prácticas generalizadas y no castigadas.

Según un informe de UNICEF, en la mayoría de los países donde se practica la mutilación o ablación genital femenina existe una marcada oposición a ella. No obstante, más de 125 millones de niñas y mujeres han sido en la actualidad sometidas a dicha práctica, y otros 30 millones de niñas corren el riesgo de ser mutiladas.

Durante décadas se ha seguido produciendo matrimonios concertados con niñas, muchas de ellas han terminado en la trata de seres humanos al no satisfacer las necesidades de su esposo.

Es importante subrayar que en las sociedades de todo el mundo ha comenzado a adquirir mayor presencia en las legislaciones la violencia conocida como de género, la más conocida y "retransmitida" por los medios de comunicación.

A estas alturas sabemos que la violencia contra las mujeres es una

expresión de la relación de desigualdad profunda entre hombres y mujeres, mantenida y reforzada a través de los siglos. Es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro, de los hombres sobre las mujeres. Afecta a toda la organización de la sociedad y, por tanto, estos actos violentos deben ser analizados dentro del contexto social.

Pero lo que hay que tener muy claro es que este tipo de violencia es fundamentalmente un fenómeno conductual con arraigadas raíces culturales que dan lugar a una estructura social basada en el sexismo, en el poder otorgado a los varones y a lo masculino y en la desvalorización y sumisión de las mujeres y lo femenino; pero que se ha convenido en otorgarle un valor histórico.

Ha sido este tipo de mensajes el que ha calado culturalmente en la sociedad y el culpable de que en la actualidad aún prevalezca en muchos ambientes la idea de que las mujeres han sido socializadas para la vida doméstica (el cuidado de otras personas) y los varones para la vida pública (el trabajo asalariado y la gestión de la política, la economía, la ciencia y la cultura); y que, para cumplir estas funciones, hombres y mujeres han desarrollado distintas capacidades y valores.

Por esta razón, hablar de violencia estructural es fundamentalmente hablar de desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos: en las relaciones afectivas, en la educación, en la religión, en la cultura, en el empleo, en los espacios de poder como el político o en medios de comunicación.

Una vez más el Feminario se configura como uno de los espacios más destacados para el debate y la reflexión. Por ello, quiero expresar mi reconocimiento al trabajo que realiza durante todo el año la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres para hacerlo posible.





## INTRODUCCIÓN

DÑA. RAFAELA PASTOR MARTÍNEZ  
*Presidenta de la Plataforma Andaluza de  
Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres*

Quiero comenzar la introducción de las actas del XXIII Feminario de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, recordando a la gran pensadora feminista Victoria Sau, a la que hemos perdido el pasado seis de noviembre y de la que hace muchos años tomamos prestado el término “marida”, para desterrar el de “mi mujer”. Según Sau, el lenguaje sexista marca profundamente la desigualdad entre mujeres y varones, explicando que si ellos son nombrados con respecto a sus compañeras por el estado civil “maridos”, ¿por qué nosotras somos nombradas por ellos como “sus mujeres”? Sin duda, ella fue una de las mujeres avanzadas a su tiempo, que se atrevió a renombrar el mundo para incluirnos a más de la mitad de la población que somos las mujeres, modificando así parte de la estructura que sostiene un patriarcado que soporta cuarenta y cinco asesinatos a mujeres a manos de sus parejas o ex parejas en este país en lo que va de año.

A lo largo de estas páginas, podremos leer a través de grandes teóricas feministas cómo la violencia contra las mujeres está perfectamente organizada y estructurada, concluyendo la necesidad de remover esa estructura si de verdad pretendemos combatirla. Aquí quiero detenerme para valorar la importancia que tiene que leamos a nuestras teóricas para llegar a la raíz de la violencia contra nosotras las mujeres, cargándonos de argumentos para rebatir en todos los espacios donde nos encontremos, que los asesinatos a mujeres, son la consecuencia de una violencia estructural que, como podemos leer en las siguientes páginas, encontramos en los prostíbulos, en la significación de las mujeres en los medios de comunicación, en la legislación, en la todas las religiones...

Quiero agradecer profundamente en primer lugar la asistencia de todas y cada una de las mujeres que lleváis viniendo a la ciudad de Córdoba quince años (si os preguntáis que cómo vamos por el XXIV Feminario, la respuesta la encontraréis en que nueve de ellos han sido realizados en distintas provincias), muy especialmente mi agradecimiento a Amelia Valcárcel de la que hemos sentido apoyo durante todos estos años, gracias Amelia. Cómo no gracias a Miyares, Murillo, de Miguel, Causapié, Rubiales, Calvo, Navarro,

Sanchís, Molina Petit, Rubio, Cobo, Posada... gracias también al Instituto Andaluz de las Mujeres, a la Universidad de Córdoba, a PRESHCO, al Instituto de la Mujer del Estado Español y como no, a cada una de las trabajadoras y colaboradoras Lourdes, Susana, Chelo, Jose, Virginia, M<sup>a</sup> José, Natalia, Mili, Paqui...

Por último, amigas y compañeras quiero hacer una llamada de atención para que en esta mal llamada crisis, que no es otra cosa que una estafa con la que nos están arrebatando nuevamente los derechos y libertades conseguidos con tanto esfuerzo, el Feminismo siga liderando la REVOLUCIÓN EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Córdoba, 11 de Noviembre de 2013.



# PONENCIAS





DÑA. ANA DE MIGUEL ÁLVAREZ  
*Profesora de Filosofía Moral y Política U.R.J.*



## LA PROSTITUCIÓN DE MUJERES, UNA ESCUELA DE DESIGUALDAD HUMANA<sup>1</sup>

### Sumario

I. Prostitución y autoconciencia de la especie. II. Las prostituídas son mujeres, los puteros son hombres: la perspectiva de género. III. La tolerancia con la prostitución, la ideología de la prostitución. IV. Desplazando el debate: del enfoque del consentimiento de las prostituídas a la agencia del cliente prostituidor. V. Algunas consecuencias de la normalización y legalización de la prostitución desde la perspectiva de clase. VI. La prostitución como escuela de desigualdad entre chicas y chicos. VII. Visibilizar y teorizar al "cliente". Poner un espejo ante los hombres que van de putas. VIII. Bibliografía.

### Palabras Clave

Prostitución, Desigualdad humana; Movimiento feminista; Concepto de ser humano; Democracia participativa y deliberativa.

### Resumen

El objetivo de este artículo es contribuir a desplazar el debate actual sobre la prostitución de mujeres desde el tema del consentimiento de las prostituídas a la reflexión sobre el prostituidor. Mantenemos que el tema del consentimiento invisibiliza la parte fundamental sobre la que se funda la institución de la prostitución: el hombre que demanda que su deseo sexual sea satisfecho y la ideología que encuentra normal, natural y deseable que lo haga. El artículo reflexiona sobre las consecuencias que el acceso libre y reglado al cuerpo de las mujeres tiene sobre el carácter de los varones,

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el contexto del Proyecto de Investigación *Debates Teóricos sobre la Prostitución*, Referencia URJC-CM-2010-CSH-5101. Quiero agradecer la implicación y trabajo de todas las profesoras e invitadas al proyecto. En especial a Laura Nuño su detallada y rigurosa revisión del artículo, y a Celia Amorós, Amelia Valcarcel, Alicia Puleo, Alicia Miyares, M.<sup>a</sup> Luisa Femenías y Eva Palomo el continuo intercambio de ideas.

su percepción de las relaciones con las mujeres y su socialización en los valores de la igualdad y la reciprocidad sexual. Por último, se sostiene que una sociedad que banaliza, normaliza e idealiza la prostitución de mujeres es una sociedad que fortalece las raíces de la desigualdad humana.

## I. Prostitución y autoconciencia de la especie

Contra todo pronóstico, la prostitución de mujeres está en proceso de aumento y expansión en las sociedades formalmente igualitarias. Decimos “contra todo pronóstico” porque el compromiso con el valor de la igualdad, unido a la nueva libertad sexual que ya han disfrutado varias generaciones, generó la idea difusa de que la prostitución acabaría convirtiéndose en un fenómeno residual y marginal. Y así ha sido para las mujeres que han crecido en los países con mayores índices de igualdad sexual. Sin embargo, en estos mismos países, como es el caso de España, han entrado de forma masiva cientos de miles de mujeres, procedentes de los países más vulnerables, desestructurados y patriarcales del mundo, destinadas a satisfacer los deseos sexuales de una parte de nuestra ciudadanía masculina. La enorme visibilidad de este mercado humano está polarizando y agriando más si cabe el debate entre dos posturas teóricas y políticas enfrentadas, las favorables a normalizar la prostitución y las que plantean como horizonte normativo la desaparición de la misma<sup>2</sup>.

Durante décadas el debate se ha centrado en la cuestión filosófico-política del consentimiento. Por un lado, se argumenta sobre los derechos de las mujeres al elegir prostituirse y normalizar la industria del sexo; por el otro, se sostiene que es irracional e injusto argumentar seriamente en torno al “consentimiento” en un planeta globalizado y atravesado por las desigualdades económicas, étnicas y, muy especialmente, de género. Dadas las dimensiones que está adquiriendo la trata, cada día es más habitual dejarse llevar por el discurso fácil, sencillo y directo de la legalización y abandonar la reflexión sobre las raíces de la prostitución y las consecuencias no deseadas o no previstas de su normalización. El discurso reglamentarista tiene un notable éxito en el mundo académico y además se expresa en frases sencillas, que establecen nexos con valores apreciados por la opinión pública. Tales como que “la legalización sirve para combatir las mafias”<sup>3</sup>, “los derechos de l@s trabajadores del sexo”, “el sexo es bueno, basta de puritanismo y represión”, “en todos los trabajos se vende el cuerpo: ¿qué diferencia hay entre vender ideas y vender el cuerpo?”

---

<sup>2</sup> Este debate no es específico de nuestro país y de hecho arranca con fuerza al finalizar la segunda ola del movimiento feminista. El debate ha trascendido el marco de la teoría feminista para convertirse en objeto de otros interlocutores como la industria del sexo y la filosofía moral y política. Una excelente exposición de las distintas posturas y de la necesidad de superar los términos actuales del debate se encuentra en la reciente obra de Beatriz Gimeno: B. Gimeno, *La prostitución*, Bellaterra, Barcelona, 2012.

<sup>3</sup> Diversos estudios sostienen que la legalización no termina con las mafias y genera problemas nuevos sin resolver los antiguos. Cfr. M. Sullivan, *Making Sex Work: A failed experiment with legalised prostitution*, Spinifex Press, North Melbourne, 2007. Remitimos a la página Web de la *Coalición Internacional contra el Tráfico de Mujeres*.

Si la filosofía puede definirse como la autoconciencia de la especie en un momento histórico concreto, las sociedades democráticas no pueden ya seguir evadiendo el hacerse cargo de la imagen que sobre nosotros mismos, nuestro proyecto común y nuestra ciudadanía, arrojan las cifras y el espectáculo de la continua prostitución de mujeres de todos los países del mundo<sup>4</sup>. Especialmente sobre la imagen de los hombres.

La reflexión sobre la prostitución tiene que girar en torno a nuestro horizonte normativo y el mundo que queremos construir y legar a las generaciones futuras. Si queremos construir un mundo en que se normalice el acceso reglado a un mercado de cuerpos de los que se pueda disponer para su uso sexual o no. Y un mundo en que la práctica totalidad de esos cuerpos son mujeres. Este de la prostitución es un tema en el que nos jugamos el propio concepto de ser humano y sobre el que corresponde debatir desde el conocimiento y no desde frases cortas, eslóganes y tópicos. Mucho menos desde la asunción acrítica de que “así son los hombres y esto no hay quien lo cambie”. Este trabajo quiere contribuir a poner en marcha los mecanismos habermasianos propios de una democracia participativa y deliberativa, una democracia que se toma en serio sus debates y anima a que todas las posiciones se muestren claramente en el ágora pública y argumenten sus buenas razones en torno a una u otra posición<sup>5</sup>.

En concreto, el objetivo de este trabajo es contribuir a desplazar el debate desde el tema del consentimiento de las mujeres prostituidas a la investigación de las características de la acción o agencia que ejerce el prostituidor, cliente o putero. Examinaremos la ideología que legitima su acción y la influencia de esta agencia en su conformación como persona y ciudadano. Asimismo, plantearemos algunas consecuencias de la normalización y banalización de la prostitución desde la perspectiva de clase y, por último, las implicaciones para las relaciones de dominación y sometimiento entre hombres y mujeres.

## II. Las prostituidas son mujeres, los puteros son hombres: la perspectiva de género

Estamos tan acostumbrados al hecho de la prostitución de mujeres que al abordarlo se nos pasa detenernos en lo que asumimos como evidente. Pero, como es sabido la filosofía comienza por cuestionar lo que hasta el momento se había aceptado con “normalidad y naturalidad”, como una “tradicción inevitable”. En un orden racional de investigación la pregunta primera sobre la prostitución no debiera ser la de si hay

---

<sup>4</sup> Las mujeres no han sido sujetos del discurso filosófico y cuando lo han sido, sus obras acabaron desvalorizadas e ignoradas. Ni Olympe de Gouges, ni Mary Wollstonecraft, ni Josephine Butler, Flora Tristan o Alejandra Kollontai figuran en la historia del pensamiento occidental. Y, sin embargo, sus libros son clásicos del feminismo, la tradición crítica que tematizó la situación de servidumbre y exclusión de las mujeres y sentó las bases para desmontar los discursos sobre su inferioridad respecto a los hombres. Todas ellas, junto con filósofos como John Stuart Mill, Auguste Bebel y Friedrich Engels elevaron su voz y escribieron indignados en contra de la prostitución de niñas y mujeres en el siglo diecinueve.

<sup>5</sup> Las voces de las mujeres prostituidas en este debate son tan diversas como las de la sociedad en general. Quienes elevan mucho la voz diciendo que “no se puede hablar de prostitución sin escuchar a l@s trabajadores sexuales” en realidad sólo escuchan y difunden la voz de las que piensan exactamente como ellas.

personas dispuestas a prostituirse, más bien debería ser esta otra: ¿Por qué la mayor parte de las personas destinadas al mercado de prostitución son mujeres y no son hombres? ¿Por qué tantos hombres aceptan con normalidad que haya cuerpos de mujeres que se observan, se calibran y finalmente se paga para disponer de ellos? ¿Cómo es posible que los hombres obtengan placer de personas que se encuentran en una situación de clara inferioridad y que, en general, sólo sienten indiferencia o asco por ellos?

Estas preguntas, en realidad determinantes para comprender el fenómeno, no son ni mucho menos las habituales en los debates sobre el tema. Lo habitual es que los varones desaparezcan del “problema” de la prostitución. Sheila Jeffreys, una de las autoras más implicadas en el debate, ya planteó en su día cómo es el propio lenguaje utilizado el que se encarga de invisibilizar a los hombres y remitir a las prostitutas, como si ellas fueran la causa de que existiera la prostitución<sup>6</sup>. De igual modo la designación de “trabajador@s del sexo” o “trabajadores sexuales”, aparte de otorgar la consideración de “un trabajo cualquiera” envía otro mensaje muy claro a la sociedad: la prostitución no tiene género, cualquiera puede prostituirse, no es algo que haga referencia a las relaciones entre hombres y mujeres. La arroba se convierte en una forma de invisibilizar y falsear la realidad de forma que la sociedad civil, la opinión pública no perciba a priori la desigualdad inherente al papel que desempeñan hombres y mujeres en este “trabajo”. La propuesta que recogió la propia Jeffreys fue la de utilizar la palabra “mujer prostituida” para intentar señalar que la prostituta no existe en el vacío, no existe sin el otro polo de la relación, al que se pasa a denominar prostituyente o prostituidor frente a la aséptica y pasiva denominación de “cliente”, más propia de la industria y de los empresarios del sexo. En palabras de la filósofa Celia Amorós, “conceptualizar es politizar” y de ahí la necesidad de comenzar por plantearse el contexto en que nos introduce el propio lenguaje que utilizamos para nombrar la realidad<sup>7</sup>.

Otra de las cuestiones que se tiende a invisibilizar, también por “evidente”, es el hecho de que la mayor parte de las mujeres rechaza con firmeza la idea de que exista un mercado de prostitutas. Incluso hay que reparar en que las teóricas posmodernas y querer que defienden la prostitución lo que defienden es que las mujeres sean putas no que las mujeres vayan de put@s. Estos parecen ser, paradójicamente, los límites de lo que definen como una transgresión del orden patriarcal, aceptar la parte que les toca en “el oficio más viejo del mundo”.

El rechazo de la prostitución masculina por otra parte de las mujeres no radica en su falta de poder o dinero sino en que no encuentran placer en tener relaciones sexuales con quienes se encuentran en una situación de clara inferioridad –semidesnudos en fila, en los parques, polígonos y burdeles– y, además, no las desean en absoluto.

---

<sup>6</sup> S. Jeffreys, *The idea of prostitution*, Spinifex Press, North Melbourne, (1997) 2.ª ed. 2008, p. 141.

<sup>7</sup> Cfr. C. Amorós, *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres*, Cátedra, Madrid, 2005, pp. 295 ss.



Las mujeres han accedido al espacio público, pero no han adoptado, ni mucho menos y frente a lo que suele afirmarse, los comportamientos que definen la masculinidad, han adoptado los que tras la autodesignación de masculinos se han revelado como humanos<sup>8</sup>. Detenerse a pensar en los fundamentos de rechazo de las féminas arroja luz sobre la particularidad del comportamiento de los hombres que encuentran placer en disponer de mujeres prostituidas. Parece que uno de los núcleos del placer que experimentan reside en entrar en relaciones físicas definidas por su situación de poder y falta de reciprocidad.

En los últimos tiempos, especialmente en nuestro país, hemos avanzado mucho en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Las mujeres han accedido a numerosos estudios, trabajos y actividades que se consideraban tradicionalmente masculinos. De forma similar, aunque aún minoritaria, los hombres están comenzando a ser amos de casa; compran, limpian, cocinan y comparten el cuidado de los hijos y los mayores. Ahora es el momento de plantearse que, justo al mismo tiempo que se producían los cambios hacia una mayor igualdad sexual, la oferta de mujeres iba en aumento y también lo hacía la demanda por parte de los hombres de un producto tan “bueno y barato”. Los burdeles y los parques de nuestro país se llenaban de chicas rubias del este de Europa, de chicas negras recién traídas de África, de orientales que se anunciaban como especialmente dulces y sumisas, “chinas, muy jóvenes, nuevas”<sup>9</sup>.

No es posible comprender el aumento de la prostitución en las sociedades formalmente igualitarias y comprometidas con los valores de igualdad sin saber de dónde venimos, sin tener presente la perspectiva feminista. Hombres y mujeres no hemos vivido nunca en situación de igualdad. Los hombres, como grupo social o “género” han tenido el poder sobre las mujeres. El poder económico, el poder político y el poder simbólico. Nuestras sociedades ya no son, ni mucho menos, patriarcados basados en la coacción pero las mujeres carecen del papel político, social y económico de los hombres. Y, sobre todo, para lo que ahora nos interesa argumentar, carecen del poder simbólico.

Nancy Frazer ha señalado con firmeza que toda lucha por mejorar las condiciones materiales de un colectivo tiene que incorporar una lucha específica por redefinir el imaginario simbólico que también determina sus vidas<sup>10</sup>. El poder simbólico o cultural es tan importante como el económico y el político en cuanto que legitima los anteriores. Es el poder de las ideas, de los relatos, también el de las películas y las canciones.

---

<sup>8</sup> Cuando se habla de que aumenta el turismo sexual de las mujeres se hace referencia a unas relaciones que no tienen que ver con lo que aquí vamos a tratar. Remitimos al análisis de Beatriz Gimeno en la ya citada obra, *La prostitución*, pp. 196 ss.

<sup>9</sup> La prostitución de mujeres es muy visible en todo el país pero un gran negocio en zonas concretas. Sólo en el Alt Empordà hay dieciséis clubs, tres de ellos considerados macroburdeles: Paradise, Gran Madam’s y Lady Dallas. A esta cifra hay que añadir el creciente número de mujeres en las calles, la mayoría rumanas, pero también rusas, ucranianas y nigerianas, prostitución que se califica como *low cost*. <http://www.lavanguardia.com/vida/20120425/54285208369/mafias-proxenetes-operan-anchas-alt-emporda.html>, consultado 25/4/2012.

<sup>10</sup> Cfr. N. Frazer, “Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia de género”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, n.º 8, 1996, pp. 18-40.

Es el poder que modela lo que pensamos y sentimos. El mundo del pensamiento, de la creación y de la cultura actúa dando sentido a nuestras vidas, modela nuestras normas morales, nos enseña a aceptar unas situaciones y a condenar otras. Tiene el poder de definir lo que es un hombre, lo que es una mujer y qué es lo que se puede cambiar y lo que no debe cambiar en su forma de relacionarse. En el siguiente apartado vamos a exponer cómo se ha teorizado y legitimado el derecho de los hombres a acceder al cuerpo de las mujeres por un precio variable.

### III. La tolerancia con la prostitución, la ideología de la prostitución

Existe una ideología, un conjunto de ideas que podemos denominar la ideología de la prostitución<sup>11</sup>. Son un conjunto de definiciones favorables a que los hombres vayan con mujeres prostituídas. Y a que las mujeres lo acepten, “hagan la vista gorda” o declaren que no les importa. Esta ideología sostiene, por un lado, que los hombres tienen derecho a satisfacer sus necesidades sexuales. Por otro, que la sociedad tiene que proporcionarles, de una u otra forma, un mercado de mujeres para satisfacer esas necesidades. En la prensa diaria nos informan de que un cargo público español ha sido descubierto utilizando su tarjeta visa para ir a burdeles, de que un presidente de gobierno italiano organiza fiestas con prostitutas, de que empresas que premian a sus directivos y clientes con mujeres prostituídas... y la sensación es la de que lo hacen con casi toda impunidad.

Una parte importante de la legitimidad procede, tal y como sucede con la desigualdad entre hombres y mujeres, de su carácter casi universal. Hay que recordar que la prostitución ha estado legalizada durante siglos en Europa. Hasta tal punto que ha sido una práctica habitual y aceptada que el parlamento inglés niega el voto a las mujeres en 1867 y casi simultáneamente propone ampliar la reglamentación de la prostitución de mujeres y niñas en las calles y los burdeles. Y decimos niñas porque la edad del consentimiento estaba en los trece años. Las leyes se encontraron con la férrea oposición de un movimiento organizado de mujeres que conocían de primera mano los problemas de las mujeres prostituídas y estaba logrando concienciar a la opinión pública de la injusticia y la doble moral que implicaba su ejecución. Aquellos fueron los inicios del movimiento por la abolición de la prostitución. Un movimiento liderado por Josephine Butler, y que a pesar de su relevancia, espectacularidad y éxito pareciera no haber existido jamás. La ideología de la prostitución no sólo radica en lo que expresa sino también, como toda ideología, en lo que se oculta y silencia<sup>12</sup>.

La ideología de la prostitución es muy elástica y consigue conciliar argumentos opuestos para legitimar su práctica, su necesidad, su inevitabilidad. Una de las claves

<sup>11</sup> Kathleen Barry, Sheila Jefferys y Carole Pateman han sido tres de las autoras más influyentes en su definición.

<sup>12</sup> Cfr. J. Butler, *Personal Reminiscences of a Great Crusade*, Marshall and son, Horace, 1896; A. de Miguel y E. Palomo Cermeño, “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”, *Brocar. Cuadernos de Investigación histórica*, n.º 35, 2011, pp. 323-342.

para comprender esta ideología es saber que no se corresponde con las posturas clásicas de izquierdas o derechas. La prostitución se ha legitimado y se legitima tanto desde posturas conservadoras, como liberales y progresistas. Igualmente encontramos personas de todas estas ideologías que se oponen con firmeza a la explotación sexual.

La tolerancia con la prostitución desde argumentos conservadores se ha basado durante siglos en lo que se denomina la doble moral sexual. La doble moral sostiene que lo que es bueno para los hombres es malo para las mujeres y al contrario. En términos sexuales mantiene que las mujeres no deben tener ningún tipo de vida sexual hasta el matrimonio, al que deben llegar con el himen intacto. Este elogio de la virginidad sólo es válido para las mujeres. Los hombres, al contrario, deben tener relaciones sexuales antes del matrimonio. Y cuanto más promiscuos más viriles y admirados. Este modelo tradicional de sexualidad se asienta en el presupuesto de que los hombres necesitan y es bueno que tengan relaciones sexuales variadas. Se esperaba y aceptaba que los chicos tuvieran sus primeras relaciones con prostitutas, los encargados de llevarles a los burdeles podían ser sus padres, también los amigos o familiares cercanos. Todo ello se ha argumentado en la cultura formal, tratados teológicos y científicos incluidos y en la cultura popular de forma más ocurrente y festiva. La prostitución se consideraba “un mal menor”. El “mal mayor” sería, lógicamente, el que se seguiría de que los hombres no pudieran tener sus “necesidades” satisfechas<sup>13</sup>.

La revolución sexual de los años sesenta puso fin a una parte de la hipocresía y la injusticia que suponía la doble moral sexual. Sin embargo, tuvo y tiene una vertiente que reproduce en nuevos términos la ideología de la prostitución. Así fue analizado por teóricas feministas como Kate Millet, que realizó una extraordinaria y aún hoy modélica crítica de la carga misógina y patriarcal que permeaba los escritos de los santones de la revolución sexual, como DH Lawrence y Henry Miller, autores que tanto han contribuido a redefinir con éxito la nueva normativa sexual<sup>14</sup>.

Según las nuevas normas sexuales el sexo es bueno y tener muchas relaciones sexuales es bueno, moderno y transgresor, es anti-sistema. Mostrar sentido crítico con lo que tiene que ver con el sexo es represor y conservador *per se*. El juicio moral es que los juicios morales *deben* quedar fuera del territorio del sexo. La revolución sexual multiplicó la presencia de mujeres desnudas en los medios de comunicación y publicidad, no así la de hombres. Fue crítica con la doble moral pero no con la sexualidad tradicional masculina. Una de las consecuencias fue que se comenzó a idealizar la figura del putero<sup>15</sup>.

Una de las claves de la reconceptualización de la prostitución a partir de los sesenta

---

<sup>13</sup> Cfr. F. Vázquez (coord.), *Mal menor. Políticas y representaciones de la prostitución. Siglos XVI-XIX*, Editorial Cádiz Universidad, Cádiz, 1998.

<sup>14</sup> K. Millet, *Política Sexual*, Cátedra, Madrid, 2010.

<sup>15</sup> Un brillante análisis del núcleo patriarcal de los discursos de la transgresión sexual se encuentra en las obras de Alicia Puleo: A Puleo, *Dialéctica de sexualidad*, que se centra en autores clásicos como Sade, Weininger y Bataille. En los capítulos 4 y 5 de *Ecofeminismo para otro mundo posible*, analiza su reformulación en clave psomoderna y queer.

fue la teoría de la libre elección y el consentimiento. Si la prostitución es voluntaria, si hay consentimiento, la libertad individual aparece como un factor determinante para su aceptación. Incluso, y paradójicamente, en autores que condenan con gravedad la ideología capitalista y neoliberal de la *free choice* en otros aspectos de la vida económica. Las consecuencias de la revolución sexual fueron en este caso concreto similares a las de doble moral tradicional: el mercado de las prostitutas quedaba asegurado, reforzado y ampliado. Decimos “ampliado” porque, como hemos desarrollado en otros trabajos, la izquierda siempre había considerado la prostitución una forma de explotación extrema<sup>16</sup>.

Las mujeres tuvieron una voz propia y fueron protagonistas de la revolución sexual. Sin embargo, las autoras y activistas que criticaron el carácter patriarcal de la nueva normativa sexual, es decir, la identificación de la sexualidad con el placer masculino y el libre acceso al cuerpo de las mujeres, fueron ignoradas y silenciadas. También su designación como frías, reprimidas y puritanas o feministas y lesbianas, en función del contexto, supuso una sencilla pero eficaz forma de descalificación.

A partir de la década de los ochenta y con el desarrollo de los nuevos enfoques teóricos *pos*, posmodernos, poscoloniales y posfeministas el debate entre defensores y detractores de la prostitución ha cuajado en dos corrientes enfrentadas. Una postura favorable a que se normalice la prostitución y una postura favorable a poner las bases para su desaparición. La bibliografía actual sobre el debate o deja de crecer pero es posible sintetizar algunos de los argumentos más repetidos en estos textos.

Desde la postura pro prostitución, en realidad no existen las prostitutas, existen l@s trabajadores sexuales. La prostitución es un trabajo más, en el que se intercambian servicios por dinero. Alguien ofrece una mercancía alguien paga por ella. Cualquier contrato entre adultos en que haya sexo y consentimiento debe ser respetado y tal vez legislado. Las remesas de inmigrantes que se mueven de unos países a otros para el trabajo sexual generan muchos bienes económicos que tienen que cotizar mediante impuestos al Estado. La legalización del trabajo sexual protege el bienestar de las prostitutas. La legalización acabaría con las mafias, que hoy se embolsan los enormes beneficios que produce el tráfico de mujeres y niñas para el mercado sexual. Los problemas que sufren l@s trabajadores sexuales, como el tráfico y el estigma proceden de la falta de reconocimiento social, no de las características intrínsecas al oficio.

Frente a estas tesis, la posición abolicionista mantiene que la prostitución de mujeres sólo puede analizarse desde la perspectiva de la historia de la desigualdad entre hombres y mujeres. La mayor parte de las mujeres prostituidas son víctimas de una sociedad injusta y patriarcal. La prostitución, que definen como violencia contra las

---

<sup>16</sup> Así lo hicieron socialistas como Anna Wheeler, William Thompson y Flora Tristan y los pensadores marxistas Auguste Bebel, Friedrich Engels y Alejandra Kollontai. La segunda república española puso fin a la regulación estatal de la prostitución, que volvería a legalizarse en la dictadura. Las anarquistas Mujeres Libres abrieron casas de acogida a las que llamaron “Liberatorios de prostitución”. Cfr. J.L. Guereña, *La prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons-Ediciones de Historia, Madrid, 2003, pp. 408 ss.

mujeres, no es comparable a ningún otro trabajo. En realidad, es el núcleo de una relación de dominación en bruto, sin mediación alguna. Cuerpos desnudos, en fila, sin nombre, a disposición de quien tenga dinero para pagarlos. Una sociedad comprometida con la igualdad y la justicia no puede fomentar la relación de prostitución entre las mujeres vulnerables y todos los hombres que quieran acceder a sus cuerpos. El abolicionismo plantea con radicalidad la posibilidad de que una sociedad puede poner fin a la prostitución si se lo propone. También en su día parecía imposible que las mujeres llegaran a tener derecho al voto. Además la idea de que los hombres son puteros por naturaleza es una rancia falsedad que tiene como fin justificar a los que sí lo son<sup>17</sup>.

#### **IV. Desplazando el debate: del enfoque del consentimiento de las prostitutas a la agencia del cliente prostituidor**

El gran argumento favorable a la prostitución de mujeres es el de la libre elección o el consentimiento. Pero, como ha señalado Valcárcel “No siempre el consentimiento legitima una práctica, ni mucho menos la convierte en trabajo”. Y tampoco el consentimiento de las partes implicadas es una razón suficiente para legitimar instituciones en una sociedad democrática. Casi puede interpretarse al contrario: la democracia pone límites a los contratos “voluntarios” que en sociedades caracterizadas por la desigualdad firmarían sin duda los más desfavorecidos. Por ejemplo, hoy día casi nadie en nuestro país defiende la legalización del contrario matrimonial múltiple o la poligamia. Raras son las voces que sostienen que si es consentida el Estado tiene que legalizarla, tal y como está legalizada en otros países. Y, sin embargo, eso es lo que se mantiene con la prostitución, que si es consentida hay que legalizarla. Otro ejemplo de institución que estuvo legitimada por la costumbre y “no hacía daño a nadie” pues se basaba en el libre consentimiento de las partes, es el duelo, pero tras su redefinición social y un sostenido esfuerzo fue finalmente erradicado<sup>18</sup>.

La ideología de la prostitución es el conjunto de ideas, creencias y actitudes que de manera implícita subyacen a y legitiman la prostitución. Pero, ¿qué es la prostitución? La definición no es sencilla ni evidente, ni se presta a una supuesta objetividad. La definición escueta que pone el acento en “el intercambio de sexo por dinero” encubre dos características fundamentales: el hecho clave de que las prostitutas son mujeres y el no menos importante de que no es sexo, es un cierto tipo de sexo, que consiste en que el varón tenga un orgasmo usando como medio un cuerpo de otra persona.

Desde una posición crítica y retomando las tesis de Pateman vamos a proponer una definición alternativa a la prostitución. La prostitución es una práctica por la que los

---

<sup>17</sup> Históricamente ha habido y sigue habiendo una tercera postura, la prohibicionista. Desde el prohibicionismo se persigue y penaliza tanto a la prostituta, como al proxeneta, como al “cliente”. Para las diferentes posturas remitimos a la bibliografía final del artículo.

<sup>18</sup> Respecto al tema del duelo y los esfuerzos institucionales para su erradicación véase el capítulo sexto de la obra de Robert Munchembled: R. Munchembled: R. Munchembled, *Una Historia de la violencia*, Paidós, Madrid, 2010.

varones se garantizan el acceso grupal y reglado al cuerpo de las mujeres<sup>19</sup>. El acceso es en grupo porque todos los varones pueden acceder, digamos en fila, al cuerpo alquilado, es un “bien público”. Es cierto que hay que tener dinero, pero esta condición no invalida el carácter accesible, abierto a todos, de la mujer prostituida.

El acceso es reglado porque no tiene nada de natural y espontáneo, responde a una serie de normas conocidas y respetadas: las prostitutas están en determinados sitios, hay que preguntar cuánto es y qué se ofrece a cambio.

El libre acceso al cuerpo de las mujeres está garantizado en la casi totalidad del planeta. Un hombre puede viajar de Valencia a Pernanmbuco, pasar por Taiwán o Egipto. Basta con que pare a un taxista y formule esta sencilla pregunta “¿aquí, donde están las mujeres?, “¿dónde están las chicas?, “tú ya me entiendes”. Cualquiera de estas frases es comprendida en el lenguaje universal de las sociedades patriarcales. El imaginario simbólico de lo que es una mujer no puede expresarse con más claridad y sencillez. Es la sencillez que reclamaba el filósofo René Descartes para las verdades evidentes, claridad y distinción.

La prostitución como institución internacional y globalizada se basa en sostener que todo hombre tiene “derecho” a satisfacer su deseo sexual por una cantidad variable de dinero. A costa de quién sea, como sea y sean cuales sean las consecuencias. Si las familias de los países más desolados por la desigualdad y el sexismo venden a sus hijas, ése no es el problema de los clientes. Si las chicas han sido traficadas desde Somalia o Etiopía, no es ése el problema de los clientes. Ellas no son sujetos, son los objetos, las mercancías expuestas para que el comprador, el cliente, elija, pague y se corra.

Si como hemos tratado de exponer las mujeres son los objetos y no los sujetos activos que con su derecho desencadenan todo el proceso que finalmente conduce a las mujeres a los prostíbulos, lo lógico y racional es que el desarrollo del debate pase a focalizarse en el prostituidor como la causa primera de la existencia de un mercado de cuerpos. En los apartados siguientes, y con el fin de comprender mejor el perfil de este agente caracterizamos algunas de las implicaciones de la normalización y la legalización de la prostitución.

## **V. Algunas consecuencias de la normalización y legalización de la prostitución desde la perspectiva de clase**

En las últimas décadas no sólo ha aumentado la prostitución, también lo han hecho los defensores de las tesis de que la prostitución es un trabajo como otro cualquiera, incluso mejor que otro cualquiera. Es un mensaje machacón que procede de la industria del sexo y de la posición pro prostitución y que se difunde de forma reiterada desde los medios de comunicación. Medios que, a menudo, son juez y parte, porque, como sucede con la prensa generalista o seria de nuestro país, ganan millones de euros anuales con los anuncios de prostitución en sus páginas<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Cfr. C. Pateman, “What is Wrong with Prostitution”, en *The Sexual Contract*, Polity Press, Cambridge, 1988.

<sup>20</sup> La diferencia la marcó en su día el diario Público, que se negó explícitamente a beneficiarse del mundo de la prostitución.

Esta visión de la prostitución contrasta con la realidad de que la mayor parte de las mujeres proceden de los países más pobres y desestructurados del mundo. Según los cálculos de Naciones Unidas hay millones de mujeres y niñas que son víctimas de la trata, que son captadas en los países más pobres y machistas para que los varones de todo el mundo disfruten con sus cuerpos. Y como sostiene Alicia Miyares, en democracia los números cuentan, y mucho. Hablamos de trata y tráfico de mujeres no sólo por la forma en que las chicas son captadas y pasadas de unos países a otros sino también de unas provincias y burdeles a otros. Los proxenetas son sensibles a la demanda de novedades por parte de la clientela y han adoptado la práctica de intercambiar a las mujeres que viajan de burdel en burdel. Otra de las razones para trasladarlas es que no creen lazos entre ellas ni con los "clientes", lazos que podrían poner en marcha mecanismos de empatía y solidaridad.

El filósofo moral Scott A. Anderson ha desarrollado la tesis de que frente a la idea establecida de que la prostitución se legitima en el derecho de las mujeres sobre sus cuerpos, a la larga, en un mundo que legalice y normalice la prostitución las mujeres, las personas acabarán perdiendo el derecho a la autonomía sexual<sup>21</sup>. La autonomía sexual consiste en el derecho de marcar claramente los límites de acceso a nuestros cuerpos. En la actualidad y de la mano de nuestra concepción de la sexualidad como una forma especial de relación y como una relación innegociable, no sólo podemos negar el acceso, sino que podemos denunciar como acosadores sexuales y violadores a quienes vulneran este derecho a la intimidad. En este sentido, el derecho a la autonomía sexual es una barrera crucial frente al poder de los otros. Ahora bien, los teóricos pro prostitución quieren cambiar la concepción de la sexualidad como una capacidad y una relación distinta a otras. Filósofas como Martha Nussbaum mantienen con vigor que es un trabajo como otro cualquiera y que los problemas que acarrea a l@s trabajadores del sexo no proceden de ninguna característica específica sino de factores coyunturales, sobre todo del estigma social que rodea a la profesión. Si esto es así, ¿qué argumentos van a encontrar en el futuro las chicas de las clases más bajas para no dejar abierto el acceso a sus cuerpos?

Nos interesa señalar cómo la perspectiva de la normalización y el consentimiento no sólo conduce a la reproducción de la desigualdad de género sino a la de clases y países. En los países más endeudados y colonizados del planeta tendrán sucursales todos los proxenetas legales y podrían difundir con el apoyo del estado su buena nueva<sup>22</sup>. ¿Hay familias con problemas económicos? Ahora los podéis solucionar: en España, en los burdeles españoles, se apreciará mucho a vuestras hijas más guapas. Traednos a vuestras jóvenes, nosotros nos ocupamos de todo. Y ahora, vamos a visibi-

---

<sup>21</sup> S.A. Anderson, "Sexual Autonomy. Making sense of the prohibition of Prostitution", *Ethics*, n.º 112 (4), 2002, pp. 748-780.

<sup>22</sup> En realidad ya viene siendo así en algunos países. Agradezco M.ª José Guerra que nos diera a conocer trabajos como el de Anne A. Lacsamana sobre las relaciones entre prostitución, capitalismo, colonialismo y militarización. Su trabajo, que critica con dureza la complacencia de la perspectiva posmoderna sobre "las trabajadoras del sexo" se centra en Filipinas donde los soldados norteamericanos describían a las mujeres filipinas como "Little Brown Fucking Machines Powered by Rice". Cfr. A.A. Lacsamana, "Sex Worker or Prostituted Woman. An Examination of the sex Work Debates in western Feminist Theory", *Women and Globalization*, Humanity Books, Amherst, N.Y. 2004, pp. 387-403.

lizar al cliente o putero: dejadnos a vuestras jóvenes que ya les enseñamos, en un par de tardes, cómo se trata a un cliente, cómo se complace a los chicos españoles. A los chicos, a sus padres y a sus abuelos.

Cuando una actividad es legal, lo primero que hace es multiplicarse y la ley del libre mercado determina que la oferta tenga que ser cada vez más atractiva para los clientes. ¿Tendrían que ofrecerse atractivos descuentos por grupo? O con eslóganes publicitarios del tipo “¿por primera vez en brazos de una trabajador@ sexual negra? Te regalamos diez minutos extra... con el servicio extra que elijas”. Uno de los contra argumentos esgrimidos desde posturas pro normalización matiza que aunque un objeto de consumo sea legal su publicidad puede estar limitada. Así sucede con el tabaco y el alcohol. Por supuesto, es posible imaginar un mundo en el que la publicidad esté limitada, y verdaderamente sería todo un avance respecto al trato que reciben ahora las mujeres en las webs de pornografía y prostitución: guarras.com, muy zorras.com, babosas.com. Pero no acabamos de ver cómo alteraría esta limitación el argumento anterior sobre el ciclo del aumento de la oferta y la demanda.

En las familias de las clases con menos recursos económicos y las más dañadas por la crisis económica y los ataques al estado de bienestar también tendría consecuencias la consideración de la prostitución como “un trabajo cualquiera”. Si una chica no encuentra trabajo su hermano bien le podría recriminar su conducta: “papá y mamá lo están pasando mal, mamá ya está mayor, pero tú puedes colocarte de puta, no seas puritana, es un trabajo como otro cualquiera”<sup>23</sup>. Ante la normalización y banalización de la sexualidad, que en palabras de sesudos filósofos es tan natural y necesaria como lo es el agua, los argumentos para no entrar en el mercado de la carne acabarán perdiendo sentido<sup>24</sup>. Tal y como argumentara Anderson el valor de la autonomía sexual quedaría seriamente cuestionado. Y cabe preguntarse si, tras siglos de lucha por una sociedad más justa, es finalmente este el mundo que queremos legar a las nuevas generaciones. Un mundo en que se normalice que las jóvenes con menos recursos se conviertan en cuerpos para ser tocados y “penetrados” por los hombres con ganas y dinero en la cartera. Como si fueran vasos de agua.

La mayoría de las personas que viven en sociedades con estados de bienestar más o menos consolidados piensan que la prostitución no es un problema, o no lo es frente a otros. También piensan que nunca llegará a entrar en su mundo, un mundo protegido por una situación acomodada. A veces esas personas, si son hombres, incluso pueden ir de putas pero también pensar que la prostitución no es su problema ni el de las mujeres de su entorno, madres, compañeras, hijas. En el siguiente apartado desarrollamos la idea de que la prostitución afecta a la vida y los valores de todas las personas.

---

<sup>23</sup> Mientras revisamos este artículo el diario ABC publica una noticia de una empresa que reparte unas tarjetas con el texto: “Trabaja Ya! Curso básico de prostitución profesional. Anuncian clases teóricas y prácticas y garantizan un trabajo al finalizar”. <http://www.abc.es/20120508/local-comunidad-valenciana/abci-curso-prostituta-profesional-201205081015.html>. Fecha: 8/05/2012.

<sup>24</sup> Esta frase lapidaria se atribuye a Lennin y la han recogido otros como L.O. Ericsson, “Charges Against Prostitution: An Attempt at a Ohilosophical Assessment”, *Ethics*, 90 (3), 1980, pp. 335-366.



## VI. La prostitución como escuela de desigualdad entre chicas y chicos

La práctica de la prostitución no afecta solamente a las mujeres prostituidas, sino que, de alguna manera, afecta a todas las personas y de todas las partes del mundo. Esta tesis ya fue formulada en su día por los teóricos marxistas Friedrich Engels y Alexandra Kollontai, que escribe en la Rusia de principios del siglo XX, denuncia las consecuencias de que la prostitución sea una escuela de sexualidad para los hombres. En tal escuela no sólo aprenden que el único placer importante es el suyo sino que salen con un absoluto desconocimiento de la sexualidad femenina. Para la autora de *Autobiografía de una mujer sexualmente emancipada*, la extendida y silenciada insatisfacción de las mujeres con la sexualidad hegemónica tiene su base en que la ficción de placer que están obligadas a “representar” las mujeres prostituidas es lo que los varones aprenden a reconocer como “el sexo”<sup>25</sup>.

La prostitución afecta al imaginario de lo que es una mujer y lo que se puede esperar de ella, también a lo que se puede hacer con ella. Refuerza la concepción de las mujeres como cuerpos y trozos de cuerpos de los que es normal disponer y de los que no importa preguntarse cómo ni por qué están ahí. De hecho, la mayor parte de las mujeres que ejercen la prostitución no hablan la lengua del “cliente”. La relación puede definirse como una relación “abre las piernas y cierra la boca”. El mensaje de la industria del sexo insiste en que trabajar en ella es liberador y empoderador para las chicas que lo hacen, que es producto del “girl power”. No es lógico pensar que estar desnuda frente a hombres vestidos e investidos del derecho a acceder a tu cuerpo sea una fuente de poder y autoestima pero la industria de la comunicación es tan potente que hace falta desarrollar una visión crítica frente a ella<sup>26</sup>. Estos son algunos de los argumentos que encontramos en la tradición pro prostitución y que los medios de comunicación repiten una y otra vez: los clientes, en realidad, más que sexo buscan una amiga, una persona que les escuche, los clientes sienten respeto por las prostitutas, están en inferioridad de condiciones respecto a ellas. La prostituta es la que manda. La prostitución es un trabajo en que se puede ganar mucho dinero y conocer a gente interesante. La prostitución es mucho mejor que el servicio doméstico.

Frente a esta visión amable de la prostitución reproducimos unos comentarios de clientes reales sobre mujeres reales. Están extraídos de la web inglesa punternet, web en la que los puteros, *punters*, pueden dejar sus comentarios para orientar sobre lo que ofrece el mercado prostitucional. Primer comentario, “puta vieja y consumida. Debe de tener unos cuarenta y se le descuelgan las tetas y la tripa. Además tiene el coño peludo. Una mierda de polvo. No le va que la follen duro. Acabó haciéndome una paja porque dijo que le hacían mucho daño. Es tirar el dinero”. Segundo comentario, “escogí a Jessica y en cuanto entró la polla en juego me puso un condón. Todavía la tenía floja pero siguió haciéndomelo con la boca hasta que se me levantó. Hablaba

<sup>25</sup> Cfr. A. de Miguel, Alejandra Kollontai, eds. del Orto, Madrid, 2000, pp. 45-48.

<sup>26</sup> Un caso de referencia en el tratamiento de la prostitución en el cine es la película *Pretty Woman*. Como ha escrito Pilar Aguilar, la protagonista afirma muy ufana que “hace de todo menos besar”, pero nunca, en toda la película se la ve ejercer con ningún putero. Y cuando un amigo de Richard Gere le insinúa que quiere contratar sus servicios su expresión no puede ser más ofendida y recatada.

muy poco pero empecé a chuparle los pezones y protestó: “No me gusta, me hace daño”. A partir de ahí parece que la cosa se torció, se tumbó boca arriba con los ojos cerrados sin moverse ni hacer ruido hasta que me corrí, me limpió y se fue. Ni siquiera vino a decirme algo cuando me marché. Otra mierda de puta de Europa del Este”. Tercer comentario, “rubia menudita. Talla 36 con tetas grandes. 18 años. Muy guapa, con extensiones. ¡Y tiene mal polvo! No se abre de piernas para que se la metas del todo. La taladré hasta que me corrí, me limpié y me fui”. Cuarto comentario, “todo bastante limitado. No muy habladora, en realidad daba la impresión de que no quería estar allí. Hicimos el misionero y se limitó a quedarse tumbada mirando el techo con una cara que daba bastante bajón. Al final llené el chubasquero y me largué”<sup>27</sup>.

El hecho de que los varones busquen y encuentren placer sexual en personas que obviamente no les desean en absoluto es, sin duda, una importante materia de reflexión sobre el abismo que se abre bajo la aparente igualdad y reciprocidad en las expectativas y vivencias sobre la sexualidad entre las y los jóvenes. Las chicas continúan leyendo libros románticos, de hecho hay un auténtico boom comercial de novelas de amor para adolescentes. Mientras ellas se socializan en el romanticismo de la entrega mutua es necesario preguntarse qué influencia puede tener en los chicos jóvenes saber que por muy poco dinero pueden acceder a tocar y penetrar el cuerpo de chicas y mujeres de casi todas las partes del mundo, africanas, asiáticas, latinoamericanas, de los países del Este de Europa<sup>28</sup>.

Diferentes autoras han coincidido en afirmar que para los hombres relacionarse con una prostituta supone acceder a una relación de poder con “la mujer”, con todas las mujeres, y supone una restauración simbólica de la dominación masculina en sociedades formalmente igualitarias. Si un joven es rechazado por una de sus iguales puede elegir acceder al cuerpo de otra con el dinero que tiene en la cartera. Puede decidir no hacerlo, pero sabe que puede disponer de una “chica” las 24 horas. Vive en una sociedad que le garantiza este servicio, esta satisfacción inmediata de sus deseos. ¿Qué consecuencias tiene este comportamiento para la concepción igualitaria de las personas y la reciprocidad en sus relaciones? Terminamos esta breve reflexión con el comentario de un señor adulto sobre los bienes de la prostitución. “A mi edad ya me correspondería una maruja de 50 años y de repente encuentras en tus manos una periquita de 25, hermosa, durita, etc.”<sup>29</sup>.

Esta despersonalización de los seres humanos, aparte de la injusticia que pueda significar, supone la reproducción activa de las identidades más arcaicas y reaccionarias del patriarcado. Por un lado, están las mujeres madres, esposas e hijas, compañeras de trabajo, mujeres a las que se reconoce el derecho a limitar el acceso a su cuerpo, a su autonomía sexual y por otro, las prostitutas, las mujeres que por definición no pueden impedir el acceso y son las célebres “mujeres públicas”. Hoy, en que la sexualidad

---

<sup>27</sup> *Punter* es la palabra de argot inglesa para el que paga, John es la americana. Los comentarios se encuentran en la obra de Natasha Walter: N. Walter, *Muñecas vivientes*, Turner Noema. Madrid, 2010, pp. 76-77.

<sup>28</sup> Hemos desarrollado este tema en A. de Miguel, “Feminismo y Juventud en las sociedades formalmente igualitarias”, *Revista de Estudios de Juventud* n.º 83, 2008, pp. 29-45.

<sup>29</sup> <http://mulheresrebeldes.blogspot.com.es/2009/05/los-prostituidores.html>, consultado el 15 de abril de 2012.

es un objeto de consumo hasta en los diarios más conservadores ya no nos parece que responda a la realidad la división entre “chicas malas” y “chicas buenas”<sup>30</sup>. El mandato sexual posmoderno y querer impone más bien la norma de ser todas chicas malas. Pensamos que la nueva división patriarcal de las mujeres se encamina hacia el grupo de las que pueden controlar el acceso a sus cuerpos y las que no. Y se diga lo que se diga la mayoría de las prostitutas no pueden elegir a sus clientes o se quedarían sin ellos<sup>31</sup>.

## VII. Visibilizar y teorizar al “cliente”: poner un espejo ante los hombres que van de putas

Virginia Woolf escribió en *Una habitación propia* que los hombres habían convertido a las mujeres en espejos en que se veían reflejados al doble de su tamaño. Cuando los hombres van a un burdel es posible que se vean reflejados al cuádruple o quíntuple del mismo. Las teóricas y los teóricos anti prostitución están tratando de devolverles una imagen más ajustada a su realidad. Peter Marneffe ha escrito que los hombres que piensan que las prostitutas están a gusto con ellos o bien se engañan o bien carecen de empatía<sup>32</sup>. Y ninguna de estas dos cualidades caracteriza a una persona en la que se pueda confiar. Ni en el espacio privado ni en el espacio público.

Una de las razones que explica el aumento de la prostitución es el aumento de la demanda. En un estudio reciente se ha señalado que cuatro de cada diez españoles van de putas habitualmente. También abundan los reportajes que califican nuestro país como “el burdel de Europa”. Hay agencias que organizan los viajes turísticos con la posibilidad de incorporar “una chica” en el paquete. Ahora bien, que una industria trate de multiplicar sus negocios no es motivo de reflexión, si lo tiene que ser la cantidad significativa de hombres que han aceptado de forma acrítica la oferta de mujeres procedentes del tráfico y la trata. Socializados en las películas de directores como Almodóvar, León de Aranoa o Segura han aprendido que las mujeres prostituidas son vocacionales y, en general, felices. Y la que no lo es, pues ya alguien le ayudará a dejar la profesión y con la conciencia tranquila a casa. Temas como la trata de mujeres o la reflexión sobre lo que pueda significar para una persona ser sobada y penetrada durante años por millares de hombres no aparece ni por casualidad en el imaginario que proyectan estos reconocidos directores<sup>33</sup>.

Sabemos que si no hubiera hombres dispuestos a pagar por usar sexualmente mujeres no existiría la prostitución, pero todavía no sabemos mucho del perfil de esos hombres<sup>34</sup>. La mayor parte de los estudios parecen confirmar que el prostituidor no

---

<sup>30</sup> Desde las posiciones pro prostitución es habitual insistir en que la existencia de prostitutas permite dividir a las mujeres en “chicas buenas y chicas malas” y de que una posición feminista transgresora es la de afirmar que todas somos chicas malas. Por nuestra parte pensamos que la industria de consumo y el entretenimiento ya ha generalizado la imagen de la chica mala como un exitoso reclamo publicitario, con lo que cualquier imagen de transgresión ha quedado neutralizada.

<sup>31</sup> Cfr. P. Marneffes, *Liberalism and prostitution*, Oxford University Press, Oxford, 2010, p. 21.

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 21 ss.

<sup>33</sup> Recomendamos leer los magníficos trabajos de la crítica de cine y ensayista Pilar Aguilar. Especialmente los que abordan el imaginario que proyecta el cine de la prostitución. Eso sí, hay que saber que entrar en su mirada crítica puede destrozar muchas películas.

<sup>34</sup> Esta situación está cambiando y cada día encontramos nuevos acercamientos a la figura del prostituidor, entre ellos

tiene un perfil definido. Son igualmente hombres casados y solteros, de izquierdas y de derechas, cristianos, musulmanes o ateos. En los burdeles pareciera no ser tan problemática la esquiua alianza de civilizaciones.

Dos características fundamentales que rodean la vida del cliente son la impunidad y el secretismo. Aunque casos como el de Berlusconi, Tiger Woods y Strauss Kahn nos llevan a pensar que el pacto de silencio está comenzando a resquebrajarse, estas dos condiciones son importantes para que el cliente persevere en su acción porque, en realidad, casi nadie quiere que trascienda que su presidente, su padre o pareja son unos puteros. La tolerancia frente a la prostitución reside en que nadie reconoce abiertamente que los hombres cercanos, familiares y amigos son los "clientes". Los hombres hacen como si el tema no fuera con ellos y lo que es también crucial, las mujeres prefieren no ver o mirar hacia otro lado.

La impunidad y el secretismo con que se convive en nuestra sociedad con la prostitución de mujeres es exactamente igual a la que hasta hace pocos años protegía a la violencia contra las mujeres. Ha sido un proceso largo y lento, y en el que ha tenido un papel decisivo la redefinición de la violencia como un problema de todos, el que finalmente ha conducido a la ruptura del mandato social del silencio y el encubrimiento, del "no son malos, sólo un poco brutos" y "las mujeres tenemos que aguantar"<sup>35</sup>

Una de las justificaciones más escuchadas para legitimar la existencia de un mercado de cuerpos para los hombres es la de que su sexualidad es una fuerza incontrolable y que si no hubiera prostitución habría más violaciones y abusos de menores. Verdaderamente hay que dejar de lado los tópicos y pensar, poner en marcha los resortes del pensamiento crítico. Reflexionemos sobre el tópico de la sexualidad masculina como una fuerza incontrolable. Paradójicamente los filósofos siempre teorizaron a las mujeres como la parte de la humanidad carente de razón y voluntad, sometida a sus afectos, emociones, y pasiones, con lo que de paso justificaron su exclusión de la esfera pública y la ciudadanía. Si los hombres fueran realmente así, no sabemos qué consecuencias podría tener esto en relación con su estatuto pleno de ciudadanía ya que implicaría que carecen de libertad frente a sí mismos, de la humana capacidad de elegir, fundamento de la razón práctica o moral. No es ésta, ni mucho menos nuestra concepción de los hombres.

La filósofa Laura Torres ha explicado de forma certera la dosis de conducta racional que implica "ir de putas". "El prostituidor dispone de tiempo y de dinero (indicadores de poder en la sociedad), adopta una decisión racional sobre el tipo de prostitución que va a demandar (anuncios de prensa, chicas de alterne, club de carretera, domicilios particulares...) y encamina su acción para acceder a ella. Esta decisión le obliga a postergar su deseo y disciplinar su conducta, adaptándola, por ejemplo, al momento

---

el trabajo de Maribel Cárdenas: M. Cárdenas, *Silencios, masculinidad y prostitución*, TFM, 2011, dirigido por Encarna Bodelón, Barcelona, *Máster en Estudis de Dones, Gènere y Ciutadania*.

<sup>35</sup> Hemos reconstruido los hitos de este largo proceso en A. de Miguel, "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género", *Cuadernos de Trabajo social*, monográfico coordinado por Maribel Nebreda, nº 2005, pp. 231-248.

del mes en que cobra, o la posibilidad de tener una coartada ante su pareja sentimental (de hecho la demanda de la prostitución se incrementa por la mañana, cuando el prostituidor despierta menos sospechas y puede ocultar su infidelidad”<sup>36</sup>.

Los hombres que de la mano de la conducta racional, al menos como cálculo, van con prostitutas y vuelven a ir, es porque realmente disfrutan de lo que podemos denominar un derecho de pernada democrático o un harén colectivo que sufragan a escote. Los varones, al mismo tiempo y como siempre han hecho, también quieren formar familias y tener hijos legítimos, transmitir sus genes, su apellido y su herencia. Y quieren esposas compañeras que colaboren o se subordinen a ese proyecto de vida. Pero, por qué habrían de renunciar a algo que la sociedad en general y los proxenetas en particular les ponen en bandeja. Mujeres. ¿Por qué habrían de renunciar a las mujeres?<sup>37</sup> La idea que subyace a la ideología de la prostitución es, finalmente, la de que todo varón tiene derecho a ambas cosas, a tener su vida familiar y ordenada con una igual, con una compañera que les otorga respetabilidad para su vida profesional y tal vez también delante de sus padres e hijos. Y que tiene derecho a disfrutar a lo largo de su vida de los cuerpos de mujeres que pueda y quiera pagar.

Los hombres del siglo veintiuno, inmersos en la sociedad de la información, son conscientes de que existe la trata y el proxenetismo y de sus escalofriantes cifras, pero como clientes parece que les da igual. Lo que preguntan es el precio y los servicios. Si nos guiamos por los anuncios en la prensa demandan sumisión y lascivia. La idea fuerza que subyace a los anuncios es “te hacemos lo que quieras”. A ellos está dedicado este escrito por una mujer que se retiró de la prostitución hace dieciséis años: “El prostituyente cliente es el más perverso, consciente o no, es el que produce todo el círculo, produce la red de trata (...) porque es él que busca a la chica, sea cual sea la situación en que se encuentre”<sup>38</sup>.

Las reflexiones y los argumentos expuestos en este artículo se resumen en una pregunta lanzada a ese espacio público, que en términos habermasianos, debe ser la democracia participativa y deliberativa. ¿Qué tipo de mundo están construyendo los hombres que con su demanda determinan la existencia de la prostitución? Un mundo más injusto en el sentido fuerte de la palabra. Un mundo en el que cada día tiene menos sentido la máxima kantiana de que las personas no son medio sino fines en sí mismas. La prostitución de mujeres es para los hombres una escuela de egolatría y prepotencia y la negación de toda empatía, donde priman sus deseos y no importa en absoluto lo que vivan y sientan las mujeres prostituidas. Es una auténtica escuela para aprender e interiorizar las relaciones de desigualdad.

---

<sup>36</sup> L. Torres San Miguel, “Por qué la prostitución no es un trabajo”, en *Prostitución: Análisis y opciones para su erradicación*, Asociación Flora Tristán, León, 2008.

<sup>37</sup> Lo vemos en continuas declaraciones de artistas e intelectuales en la prensa: “me gustan mucho las mujeres”, dicen, “me gusta el vino, viajar y las mujeres”. Ellos no discriminan, todas. Lo mismo da cuál sea su profesión, ideología o personalidad, una política, una profesora que su vecina o su cuñada. Pensamos que, en realidad, lo que esta expresión significa es “me gusta mucho cómo se subordinan a mi proyecto de vida las mujeres”.

<sup>38</sup> Recogido en Magdalena González: M. González, “Imaginaros de la prostitución”, Revista Brujas, año 28, n.º 35, ATEM, Buenos Aires, p. 16.

## VIII. Bibliografía

P. AGUILAR, "La prostitución en el cine: una historia de agitación y propaganda" en *Prostitución. Ataque directo a los derechos humanos*, Comisión de Violencia del CELEM, Madrid: Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, 2010, pp. 9-30 y <http://www.celem.org/pdfs/publicaciones/Prostitucion%20web.pdf>.

A. LARA, *Trabajar en la industria del sexo y otros tópicos migratorios*, Tercera Prensa-Garkoa, Donostia, 2004.

C. AMORÓS, *Mujeres e imaginarios de la globalización*, Homo Sapiens Editores, Buenos Aires, 2008.

S.A. ANDERSON, "Sexual Autonomy: Making Sense of the Prohibition of Prostitution", *Ethics*, 112 (4), 2002, pp. 748-780.

B. KATHLEEN, *Female Sexual Slavery*, New York University, New York, 1984.

J.E. BUTLER, *Personal Reminiscences of a Great Crusade*, Marshall and Son, Horace, 1986.

J. BUTLER, *Gender Trouble*, Routledge press, New York, 1990.

C. CARRACEDO, "Por un análisis feminista de la prostitución", en A. CALVO, M. GARCÍA y T. SUSINOS (eds.) *Mujeres en la periferia*, Icaria, Barcelona, 2006.

M. CÁRDENAS, *Silencios, masculinidad y prostitución*, TFM, 2011, dirigido por Encarna Bodelón, Barcelona, Master en Estudios de Dones, género y ciudadanía.

G. EKBERG, "The Swedish Law that Prohibits the Purchase of Sexual services", *Violence Against Women*, 10 (10), 2004.

L.O. ERICSON, "Charges Against Prostitution: An Attempt a Philosophical Assessment" *Ethics*, 90 (3), 1980, pp. 335-366.

L. FALCÓN (ed.), "Monográfico Prostitución", *Poder y Libertad*, n.º 34, 2003.

M.ª L. FEMENÍAS, (coord.), "Barrer debajo de la alfombra las "relaciones peligrosas" *Mora*, vol. 15, n.º 2, 2009.

M. FARLEY (ed.), *Prostitution, Trafficking and Traumatic Stress*, The Haworth Press, New York, 2003.

J. GAUTHIER, "Prostitution, Sexual Autonomy and Sex Discrimination", *Hypatia*, 26 (1), 2011, pp. 166-186.

C. GARAIZABAL, *La prostitución a debate*, Talasa, Madrid, 2008.

B. GIMENO, *La prostitución*, Eds. Bellaterra, Barcelona, 2012.

J-L. GUEREÑA, *La prostitución en la España contemporánea*, Marcial Pons-Ediciones de Historia, Madrid, 2003.

D. HEIM, "Prostitución y derechos humanos", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n.º 23, 2011.

S. JEFREYS, *The Idea of Prostitution*, Spiniflex, Melbourne, 1997.

D. JULIANO, *La prostitución: el espejo oscuro*, Icaria, Barcelona, 2002.

H.R. LIBERTO, "Normalizing Prostitution versus Normalizing the alienability of Sexual rights: A Response to Scott A. Anderson", *Ethics*, 120 (1), 2009, pp. 138-145.

P. LOURENZO, M.L. MAQUEDA Y A. RUBIO (Eds.), *Género, violencia y derecho*, Tirant lo blanch, Valencia, 2008.

C.A. MACKINNON, *Towards a Feminist Theory of State*, Harvard University Press, Cambridge, 1989.

P. MARNEFFE'S, *Liberalism and Prostitution*, Oxford University Press, Oxford, 2010.

P. MARINO, "The Ethics of Sexual Objectification: Autonomy and Consent", *Inquiry*, 51 (4), 2008, pp. 345-364.

L. MARCOS (ed.), *Explotación sexual y tráfico de mujeres*, Ed. Complutense, Madrid, 2006.

J.S. MILL, *El voto y la prostitución*, introducción de Ana de Miguel "Tres documentos históricos en la lucha por los derechos de las mujeres", Almud, Ediciones de Castilla-La Mancha, 2011.

A. DE MIGUEL, "Feminismo y juventud en las sociedades formalmente igualitarias", *Revista de Estudios de Juventud*, n.º 83, 2008, pp. 29-46.

A. DE MIGUEL y E. PALOMO, "Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés", *Brocar* n.º 35, 2011, pp. 323-342.

A. MIYARES, "Prostitución y derechos de las mujeres" en CELEM (ed.) *Prostitución*, 2010, <http://www.celem.org/pdfs/publicaciones/prostitucion%20web.pdf>.

M. NÚÑEZ, *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Oberon, Madrid, 2003.

M. NUSBAUM, *Sex and social Justice*, Oxford University Press, New York, 1999.

D. O'CONNELL, "The Right and Wrong of Prostitution", en *Hypatía*, 17 (2), 2002, pp. 84-98.

A.L. ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, *Feminismo y prostitución: fundamentos del debate actual en España*, Trabe, Oviedo, 2006.

R. OSBORNE (ed.), *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, Bellaterra, Barcelona, 2004.

J. OUTSHOORN (ed.), *The Politics of Prostitution: Women's Movements, Democratic States and the Globalization of Sex Commerce*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.

G. PETERSON, *El prisma de la prostitución*, Madrid, Talasa, Madrid, 2000.

A. PULEO, *Ecofeminismos para otro mundo posible*, Cátedra, Madrid, 2011.

A. PULEO, *La dialéctica de la sexualidad*, Cátedra, Madrid, 1992.

R. SERRA CRISTÓBAL (ed.), *Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

L. SHRANGE, "Is Sexual Desire Raced" *The Social Meaning of International Prostitution*, *Journal of Social Philosophy*, 23 (1), 1992, pp. 42-51.

J. SPECTOR (ed.), *Prostitution and Pornography: Philosophical Debate about the Sex Industry*, University Press, Stanford, 2006.

F. TRISTÁN, "Mujeres públicas", en *Flora Tristán. Antología*, Madrid, Los Libros de la Catarata, Introducción de A. de Miguel y Rosalía Romero, 2002.

A. VALCÁRCEL, "¿La prostitución es un modo de vida deseable?" En *El País*, Mayo 2007.

C. VALIENTE, "La política de la prostitución: el papel del movimiento de mujeres y los órganos de igualdad en España", *REIS*, n.º 105, 2004, pp. 103-132.

F. VÁZQUEZ (coord.), *Mal menor. Políticas y representaciones de la prostitución. Siglos XVI-XIX*, Editorial Universidad, Cádiz, 1998.

N. WALTER, *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*, Turner Noema, Madrid, 2010.





SOLEDAD MURILLO DE LA VEGA  
*Miembra de CEDAW.*

*Comité Antidiscriminatorio de la ONU.*

### **La reciprocidad como vindicación de las Asociaciones de Mujeres**

Me preocupa cómo se interpreta la función que ejercen las organizaciones de mujeres, máxime cuando desde los foros internacionales los diferentes países marcan una pauta: utilizan sus servicios para que ellas “sustituyan a los respectivos gobiernos en los que deberían ser sus competencias y ¿Por qué cantidad? Por la mínima servida desde el trato de favor y asegurándose demasiadas lealtades a cambio de este “servicio”. Por otro lado, los gobiernos con la misma facilidad que reclaman actuaciones a las AAMM, no les conceden la igualdad de trato o consideración, dando que la toma de decisiones de los distintos poderes: locales, regionales, o centrales, no recae en las mujeres. Como puede observarse la malversación está asociada al ejercicio del poder.

Por parte de las AAMM, a pesar de su esfuerzo, trabajo, compromiso con el feminismo, o con la denominada “igualdad de oportunidades” creo que merece una reflexión la falta de reciprocidad entre su entidad y su reconocimiento, o entre ellas mismas cuando la proximidad de intereses y objetivos, más que convertirse en una posible alianza se muta en sospechas y aumentan las fronteras.

Quisiera recordar que en el Comité Antidiscriminación de Naciones Unidas, CEDAW, examinamos a los estados sobre las políticas de igualdad que cada gobierno pone en marcha, pero su credibilidad depende de los informes que nos envían las asociaciones de mujeres, sus informaciones suponen un control al gobierno absolutamente necesario. Lo que llama la atención la escasa presencia de las asociaciones de mujeres en el caso de España en los últimos eventos, apenas dos o tres asociaciones. Lo cual no implica falta de interés, sino sólo falta de información. Organizarse de manera estratégica requiere una planificación que permitiera debatir acontecimientos que inciden en la vida de las mujeres y que ahora son objeto de discusión sólo si una asociación convoca para ello. Y a cuya cita se acude de manera diversa, en función más de las afinidades que de los focos de interés que se aborden. Si esto sucediera ganaríamos consistencia tanto a escala interna como ante los foros internacionales.

Entrando en el ámbito público, que yo interpreto como el espacio común, o esfera de lo público y no como una competencia exclusiva de los partidos políticos que concurren a las elecciones, resulta vital que las asociaciones deban ser reconocidas en toda su dimensión de interlocutoras en la toma de decisiones. Esta sigue siendo una cuenta pendiente, y a ella me voy a dedicar, especialmente en relación a cómo se “ nombra”

la participación de las mujeres. *Antes del año 1985, ya contábamos diez años antes con el Año Internacional de la Mujer, reunidas en las primeras Jornadas como las de la Liberación de la Mujer, y si escuchamos a nuestras historiadoras, ejemplos de mujeres relevantes en las Cortes Constituyentes de 1931, en la Segunda República, en la clandestinidad y en la transición política. Proliferaban múltiples asociaciones volcadas en todo tipo de objetivos, trabajaban incansablemente, gestionaban la escasez de medios junto a un excedente de proyectos. Pero el significado de igualdad seguía restringido a un "asunto" de mujeres, no se interpretaba como una norma básica de convivencia en la vida pública que tuviera una traducción pragmática en la esfera política. Por ello, los partidos de izquierdas recogían los "temas" de mujeres, pero sin contraer el compromiso de democratizar sus estructuras internas de toma de decisiones, en términos de reparto de privilegios y escenarios de visibilidad pública.*

A este hecho se suma la ausencia de la reciprocidad entre instituciones públicas, como partidos y asociaciones de mujeres. Lamentablemente este derecho estaba fuera de las agendas conjuntas. Me explicaré mejor. Si las asociaciones de mujeres hacían suyas todo tipo de convocatorias por parte de los sindicatos, o de los partidos progresistas, y participaban en las protestas que fueran necesarias, sin embargo no sucedía lo mismo cuando se vindicaba guarderías públicas, igualdad salarial, o violencia contra las mujeres, ante estas demandas la acción política dejaba de ser conjunta y se volvía a replegar a la categoría "asunto" de las mujeres. Estábamos solas. Incluso hemos presenciado como se han "acoplado" agendas políticas distintas en aras de blindar la acción de gobierno con pactos bilaterales, a pesar de que esto supusiera aplazar aquellos objetivos urgentes para el movimiento de las mujeres, como ocurrió en la segunda legislatura respecto al proyecto de Ley sobre el aborto. O a escala simbólica, cuando son las disputadas, pero no los diputados, quienes abandonan la cámara como repulsa ante un agravio a una representante en la cámara; como si ésta lejos de alcanzar el estatuto de igualdad de trato con el resto de los diputados, tuviera que compartir su desprecio con la especie a la que pertenece la ofendida, bajo el síndrome de las idénticas, como nos recuerda Celia Amorós. En suma, no se ha logrado disfrutar de una relación basada en la reciprocidad y, lo más importante, la igualdad, lejos de ser considerada una norma básica de convivencia democrática, sigue confinada a la falsa interpretación de dirigirse a los intereses particulares de un grupo determinado.

Lo mismo podríamos decir de las instituciones del saber, la igualdad, o la perspectiva de género, aún no goza del rango de disciplina científica en los códigos UNESCO, lo que supone una difícil especialización y la negativa recurrente a crear cátedras de género. A pesar de que muchas profesoras de cada universidad ofrecieran asignaturas optativas a cargo de su tiempo particular sin retribución alguna y habiendo impulsado curso de postgrado, esta vez sí a cargo de su docencia, lo que supuso una importante suma de ingresos para la Universidad, ésta no se ha visto concernida. La paradoja es que no tradujimos en términos contables nuestro esfuerzo, como las amas de casa tampoco ponen precio a la generación de bienes y servicios, y las Universidades no han estimado el esfuerzo, sencillamente no han respondido. *Ni la conferencia de rectores ha obligado a incorporar asignaturas troncales, conforme lo indica la Ley de Igualdad del 2006, ni hay compromiso, a día de hoy, de mejorar la situación. Otra vez se vulnera*

la calidad científica bajo la interpretación de que es un “tema” de mujeres. O se nos reduce a colectivo, como tuvo lugar cuando se regularon las unidades de igualdad de muchas universidades, al querer incorporar a “otros” colectivos, personas con discapacidad o personas de otras etnias. En suma, otra vez la reciprocidad se queda fuera de un escenario conjunto.

Los gobiernos han ensayado diversas fórmulas, por una parte tomando a las mujeres como una excepción, en palabras de Amelia Valcárcel, ubicando a las mujeres en la presidencia del parlamento o como presidentas de CCAA; por otra parte la regla, como fue la paridad, la cual se alcanza en la octava legislatura gracias a la presión de los movimientos de mujeres, que podrían evidenciar la paradoja de que un gabinete progresista no aceptará demostrarlo en la elección de sus ministrables. Sin embargo siempre ha sido necesario institucionalizar estructuras de interlocución estables, lamentablemente el Consejo de la Mujer, creado en el 2010 terminó siendo más que un lugar de encuentro y discusión, un ejemplo más de captación de aquellas asociaciones ante las cuales se pudiera asegurar un consenso que convalidara las propuestas del gobierno.

Se ha hablado mucho de pactos entre mujeres, pero no se ha logrado conseguir pactos significativos, sólo en épocas donde la urgencia de los problemas conseguía unir a todas las asociaciones más allá de sus diferencias: la lucha contra el aborto, la lucha contra la violencia. Ahora un gobierno ultra liberal ha entrado en escena y sus planteamientos económicos destinados a una segmentación del mercado y, sobre todo, a una disolución de derechos ha revitalizado las redes de AAMM. Sin embargo conviene no desechar, al objeto de evitarlo, cómo en aquellos periodos sin “urgencias” vindicativas, las agendas no terminan de coordinarse. Recorro otra vez a ejemplos concretos. Durante la discusión, a propósito de Ley de Igualdad sobre la presencia de mujeres en los consejos de administración y la importancia de que se nutrieran de ejecutivas, en el parlamento se preparaba un interesante debate sobre prostitución. De tal forma que la opinión pública recibía dos mensajes a través de los medios de comunicación y sus correspondientes interpretaciones machistas. En el primer caso, se debatía sobre la posible valía de las mujeres, con lo cual la igualdad caía del lado de la sospecha y los privilegios. Y en el segundo caso, lo que se consideraba violencia hacia las mujeres, se interpretaba en términos de consumo, como el acceso a un servicio sexual. En ninguno de los casos se meditaba sobre el número de hombres que gozaban de los privilegios, ni como consejeros ni como clientes.

Tenemos muchos horizontes abiertos, discusiones del siglo XXI que quedan pendientes para nosotras, ante las cuales hemos de atrevernos a debatir con la máxima honestidad y con la máxima racionalidad, domesticando una emocionalidad que pudiera dar lugar a divisiones estériles para nosotras: me refiero a la prostitución, a las listas abiertas en los partidos políticos, o a preguntarnos cómo es posible que el movimiento 15 M que sigue sin reconocer que la *igualdad no es un tema de mujeres, sino la norma que sirve para definir hasta qué grado una organización es democracia*.

Y sobre todo contamos con situaciones de severa involución por la degradación de las políticas de bienestar social. Aunque, y lo lamento, no hemos roto el tablero donde los temas de mujeres, siguen siendo de mujeres, defendidos por mujeres para mujeres.





DÑA. AMELIA VALCÁRCEL  
*Catedrática de Filosofía Moral y Política*



## LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Comienzo por subrayar el título, violencia contra las mujeres, porque la expresión «de género», aunque vigente, me parece poco adecuada. «Género», como ya he argumentado, es una categoría analítica, no moral ni política. En todo el planeta tierra la gente sufre y realiza violencia una sobre otra. Las mujeres tienen el dudoso triunfo de soportar un índice muy elevado de violencia justo por una razón que no puede cambiar: porque son mujeres. Ser mujer no es una identidad que se escoja o que se pueda levantar. Y ha implicado y desgraciadamente todavía implica una sobrenormativa que puede ser puesta en ejercicio y demandada por recursos violentos aceptados por el grupo de referencia. Expresiones como *violencia de género*, encubren más que aclaran de qué violencia se trata, o sea, de qué género es la violencia de género. El tema no puede ser más desagradable y habrá que tomarlo como es y como viene.

Género, como ya he dejado dicho, es una categoría analítica; sirve para entender situaciones y poder analizar, justamente, qué ocurre en las relaciones que existen entre varones y mujeres en las diferentes sociedades y culturas. Pero que una categoría analítica se transforme en una categoría política no es corriente, ni debe serlo. La categoría analítica sirve para hacer discurso y teoría y las categorías políticas sirven para ejercer una acción política consensuada. Con la categoría analítica género lo que se corresponden son las políticas feministas. Están muchas de ellas suficientemente probadas, por ejemplo en la educación, el acceso a los puestos de decisión, los derechos políticos, etc. El desafío de la violencia es antiguo como problema, pero nuevo como política ¿Con qué contamos para enfrentarnos a él?

Podemos intentar, mediante acciones políticas y presupuestarias convenientes, minimizar su impacto. Esto es, tratar de evitar, prevenir o bajar el perfil de la violencia que las mujeres están amenazadas de sufrir en sociedades, incluso tan dulces como la nuestra. Subrayo esto porque no está bien dar la impresión de que los tiempos ahora son particularmente terribles. Nuestra sociedad es mucho más dulce, mucho menos violenta que cualquier sociedad que nos haya precedido y aclaro que lo es en el uso de la violencia en las relaciones individuales; no así, por ejemplo, en la capacidad de ejercer violencia en situaciones bélicas, donde el siglo XX probablemente haya sido uno de los peores en cuanto a capacidad efectiva de destrucción y violencia. Empero,

nuestras relaciones no cabe duda de que se han dulcificado. Se hace patente si simplemente comparamos nuestros tipos sociales con tipos todavía existentes, en los que la relación entre los sexos es mucho más violenta y la violencia es mejor admitida<sup>1</sup>. Y donde, también, la manera en que los individuos pueden relacionarse, fuera de la estructura varón-mujer aprueba insumos de violencia más altos. Por comparación, nuestra sociedad es suave, pero aún así existe y asiste a violencia; en particular toca enfocar ahora la violencia contra las mujeres.

Y lleva a tener que glosar uno de los conceptos centrales del feminismo de los años 70. En su tercera etapa, que es en la que vivimos y que comienza en los alrededores del 68, la de la gran innovación valorativa que se produce en el 68, el feminismo diseña un concepto propio, que es el de patriarcado.

Llamamos patriarcado a un tipo de esquema de poder universal y ancestral en el cual las mujeres han estado y están, real y simbólicamente, bajo la autoridad masculina. Quizá debemos deshacernos de ciertos mitos intelectuales que se han depositado en nuestra cultura corriente: a propósito de la inversión del patriarcado, ha de decirse que para el patriarcado no existe un homólogo que sea el matriarcado. El matriarcado no ha existido nunca, excepto en la imaginación de literatos y antropólogos del XIX; el patriarcado sí existe y ha existido.

Lo que importa para entender la violencia masculina es este colocar a las mujeres bajo el poder real y simbólico de los varones. Insisto en un poder que es tanto real como simbólico: hay un poder eficaz y efectivo, las mujeres están en manos de los varones, y toda una enorme capa de espesor simbólico que da legitimidad a esta manera de existencia de los sexos: las mujeres deben estar en manos de los varones. Todas las religiones y todos los discursos validantes han explicado esta misma verdad, que no sólo esto ocurre, sino que es bueno que ocurra. Pueden haberlo hecho mediante el recurso a un mito origen (que nos diga que las mujeres fueron entregadas a este poder viril porque no supieron hacer uso del poder que previamente tenían, por ejemplo, porque son las causantes del mal originario), y así sucede en las Religiones del Libro, o pueden adoptar las formas de oración, consejo o ley.

En cualquier caso, lo que se pretende con todo este monto simbólico es hacer aparecer el poder masculino como un poder justo y legítimo. Es afirmar que es justo que los varones tengan en sus manos el destino de las mujeres, puesto que ellos son mejores que ellas. Y todas las sociedades humanas han creído esto. Lo han creído con mayor o menor firmeza. Pero no ha existido ninguna discrepancia en lo fundamental.

Sólo el pensamiento de la igualdad, y éste es muy tardío, del que a menudo hay que recordar que no lo traemos puesto de serie, hace imaginar que, después de todo, cada uno de los seres humanos pudiera tener sus propios índices de dignidad y que no fuera tan cierto que unos estuvieran entregados legítima y justamente en manos de otros. Pero ¿podríamos asustarnos si sabemos que hasta 1965 y a catorce kilómetros de España la esclavitud fue legal? Hace cuarenta años se podían comprar y vender personas legalmente. Hasta hace un siglo nosotros mismos estuvimos implicados en el tráfico de seres humanos para ser vendidos. Debemos recordar siempre que hace muy poco que somos decentes, que lo tenemos todavía en trámite, que toda nuestra libertad es reciente, no intuitiva, y que ha costado. A menudo decimos que la democracia

---

<sup>1</sup> Para un enfoque general, el seminario de F. Héritier, *De la violence*, París, Odile Jacob, 2005.

y nuestras formas de vida han de ser defendidas porque han costado mucho. Lo decimos sin reflexionarlo y se vuelve trivial; hay que decir no sólo que han costado, sino a quiénes les costaron mucho: a las mejores de las personas, durante generaciones, se sacrificaron por estas cosas y las hicieron posibles. Ahora son de todas y todos.

Por supuesto que involuciones y vueltas atrás siempre caben. La democracia va aliada con modos de vida generalmente suaves y con un índice de riqueza bastante alto. Bien sabemos hasta qué punto una democracia que no cuente, por ejemplo, con unas buenas condiciones sociales de partida y de tranquilidad relativa de sistema social, con amplias clases medias, es inestable. O de muchas que en el planeta se producen y se llaman democracias son democracias solo de nombre. Pero la democracia en este momento tiene una cosa a favor, tiene buen nombre, lo que favorece, y mucho, a las mujeres. Tiene buen nombre desde hace poco tiempo: Robert Dahl, uno de los buenos teóricos de la democracia, no se equivoca cuando afirma que la democracia ha adquirido buen nombre sólo después de la Segunda Guerra Mundial y poco a poco. El término «democracia» antes de esta fecha cae más bien dentro de la semántica de anarquía o desgobierno. El empleo negativo de la palabra democracia ha sido el corriente y en él si algo se califica de democracia, se quiere decir que no se sabe quién manda. Tal saber ha sido importantísimo, y en las relaciones de los sexos hemos heredado una estructura rígida en que hay que saber, precisamente, quién manda.

### **Democracia e igualdad**

La jerarquía sexual lleva fragilizándose los últimos tres siglos y, además, éste es un fenómeno del alcance global. Pero es difícil, porque produce confusión acostumbrarse a una nueva forma de vida en que no hay un claro principio jerárquico naturalizado, no hay quien mande. A mayor abundamiento, la democracia, por ella misma, tiende a extrapolarse a lugares para los que no ha sido, en principio, concebida. Fue pensada para el sistema público y político, pero en este momento es obvio que la democracia es proliferante en sus formas e invade incluso las formas familiares, que no son formas democráticas en origen ni han sido calculadas para ello. El matrimonio, por ejemplo, nunca ha sido una relación entre iguales. Ahora lo es y tal novedad produce sus efectos.

Bien está que la gente se asuste de cómo son las antiguas fórmulas matrimoniales, de expresiones como «en tus manos la pongo» o «te la entrego», pro es que así era. El matrimonio ha sido una relación entre desiguales. Ahora a la familia se extrapolan las categorías y procedimientos de la democracia hasta tal punto que algunas familias últimamente votan, votan cosas como qué hacer mañana o dónde ir de vacaciones. «A ver, a votación». Y entonces, ¿quién manda? Aunque esos aparentes procedimientos sean bromas, son bromas que desvelan que el orden antiguo está roto, o al menos en trance avanzado de disolverse.

Patriarcado o patriarcal en el antiguo orden, tomado por ejemplo en la definición figurada de nuestra Real Academia, tendrá la acepción de «poder sencillo y benévolo». Así, en efecto connotaba: un poder patriarcal es un poder benévolo que se impone desde arriba y que se hace para el mayor bien de aquellos a los que se domina. Es la misma semántica por la cual nos referimos a dios como Padre o Pastor de su pueblo, de nuevo un poder benévolo. Es la misma, al fin y al cabo, que aparece en la Iliada cuando Agamenón es llamado ποιμένα λαων, pastor de hombres. Pero todos esos

poderes son la glorificación misma del poder masculino y suponen una estructura en la cual tanto varones como mujeres admiten algunas certezas elementales: que los varones tienen superior jerarquía que las mujeres, que los varones son mejores que las mujeres, que los varones son importantes y que ellos deciden qué es importante. Si lo importante es la fuerza, tendrán más. Si lo importante es su capacidad de programar de imaginar, de adivinar, sabrán hacerlo mejor. Si lo importante es la danza o la caza, serán suyas. En fin, todo aquello que se considere bueno estará vinculado con lo que los varones saben hacer de un modo excelente. De tal manera que la educación de varones tenderá a hacer que en ellos crezca si no la virtud que se les supone, la expectativa de compartirla de una forma vicaria. O en otros términos, que ser varón ya asegura la posesión de todas las virtudes, puesto que las virtudes encarnan un tipo de excelencia que basta con que algunos tengan y los otros reconozcan.

### **La fratria**

La formación de este modo de instalarse en la realidad es bastante temprana. Es, como se va viendo, exigente, pero premia más que castiga, por lo cual es económica para quien la posee. Eleva una figura arquetípica en la que reconocerse y, aunque todos los demás sintieran que no están a la altura, esto no la desactivaría, sino que, muy al contrario, podría fortalecerla.

La conciencia viril consiste en buena parte en un reconocimiento, siempre vicario, de una jefatura, que supone la detentación de la virilidad de un modo extraordinario y en la posesión de ese rango por participación. En los hechos es hacer constantes listas de importancia: quién es el más, en lo que sea, y cómo es para ocupar ese puesto. Cuando esta conciencia se solidifica se resuelve en que ellos-nosotros son terribles e imitables, ellas-vosotras, deseables. Pero tal seguridad tiene una gestación previa.

Existe una organización de aprendizaje de la importancia del propio grupo que en antropología se suele conocer con el nombre de fratrías. Los varones se inician en las fratrías muy pronto, incluso en el modo de la educación actual. Los estudios de pedagogía y masculinidad muestran que aunque ahora en los sistemas coeducativos corrientes niñas y niños están a la par, hay un momento en que los grupos se separan, como si se hubiera mezclado agua y aceite. En verdad lo que ocurre es que a los seis, siete u ocho años, un grupo se separa, y ése es el grupo viril, no es el grupo femenino. Comienzan a estar juntos y a ocupar juntos el espacio. Comienzan a aprender unos de otros unas reglas diferentes de las reglas comunes y explícitas.

Además, y también inmediatamente, el grupo viril empieza a reducir un discurso sobre por qué ha tenido que realizar esa separación. Suele ser un discurso misógino, asertivo, cerrado. A renglón seguido, la fratria, según su tamaño, reparte entre sus miembros la tarea de representar todas las caras posibles de la virilidad en la que van a ejercitarse. Comienzan, y esto es muy notable, a reconocer diferentes tipos de virilidad. Se reparten los papeles, pero los aceptan todos. En las condiciones demográficas europeas la fratria está ahora algo debilitada, pero en sistemas mayores las fratrías pueden llegar a ser amplias, si bien nunca extraordinariamente amplias. Cabe, pues, desdoblar roles, y así atribuir a algunos la fuerza, a otros la capacidad de decidir, a otros la inteligencia e incluso a otros la ironía, esto es, la capacidad de salir de las situaciones mediante fintas verbales o intelectuales. En todo caso, la fratria es un grupo viril, en formación, para el cual la violencia siempre es importante. La cobardía es



complicada de asumir<sup>2</sup>.

La fraternidad consolidada sabe que compete con otras. tienen y tenían diversas maneras de insultarse que prueban la existencia de los valores subyacentes: gallina, chica, nena... y otros que conocemos y excuso citar. Normalmente dentro del propio grupo, incluso aunque haya nenas, el grupo no admitirá que sus nenas sean nenas, serán chicos tímidos. Un grupo no admite el calificativo hacia dentro, sino que precisamente lo profiere y lo expulsa: nenas o similares serán los chicos tímidos de la fraternidad con la que hay que medirse. El grupo no es universal es su aceptación de las reglas.

Todo esto forma la trama elemental de un sistema de poder que es sumamente complejo y su aprendizaje también. Tiene tramos duros, incluso muy duros. La fraternidad conspira, persigue, juzga, ordena... no es sencilla de soportar para sus miembros. Es sobre todo un sistema antropológico elemental de aprendizaje de valores y romperlo no es tan fácil porque está mucho más metido dentro de las actividades corrientes de lo que somos, en principio, capaces de imaginar. Sobrevive a las disuaciones. Quiero con todo esto, transmitir que ciertamente el patriarcado, si bien es un sistema antiguo o recio de poder, tiene en la política democrática uno de sus peores enemigos, porque una democracia es casi necesariamente feminista. Sin embargo, desde el sistema político podemos decidir que hay que bajar la violencia de los varones hacia las mujeres, pero si no somos capaces de interrumpir el momento de aprendizaje viril en el cual la fuerza y la violencia están presentes y nadie les está marcando diciendo hacia dónde deben ser llevadas, la fraternidad no será disuadida y, lo que es más grave, la propia idea de igualdad concurrida en maleficio de las mujeres.

### A mitad de camino

Venimos de un sistema de poder y jerarquía, poder incontestado de los varones sobre las mujeres que cursaba con violencia, por la sencilla razón de que ningún sistema de poder se desarrolla sin ella. Cualquier sistema de poder siempre implica violencia porque no existe ningún poder que sea admitido de modo espontáneo por aquellos sobre los que se ejerce. Cuando la apariencia de espontaneidad, de naturalidad, se alcanza, es que ya se ha logrado lo principal, esto es, que ese poder sea admitido completamente; y entonces ni siquiera lo llamamos ya poder, lo solemos llamar autoridad. Es la antigua e importante distinción ya vista entre *potestas* y *auctoritas*. El poder es, en principio, *potestas*, es poder obligar a alguien a que haga algo, le guste o no, le apetezca o no, obligar a alguien a que se comporte de determinada manera, use un tiempo o un espacio, o se excluya de él. La *potestas* se use un tiempo o un espacio, o se excluya de él. La *potestas* se establece mediante fuerza y no la oculta. Pero detrás de *todo* poder, por aceptado que esté, siempre hay fuerza; en los casos extremos, cualquier poder tiene que mostrar la fuerza que lo avala. La demostración más clara y tradicional de *potestas*, por ejemplo, es un desfile militar, que no sirve en principio para ver los hermosos atuendos que llevan los que desfilan, sino para poder enseñar lo que hay detrás de la dulzura con la cual un gobierno se comporta. Es decir, "llegado el caso", hay un respaldo en fuerza. Y ese "llegado el caso" No ha sido suprimido jamás.

---

<sup>2</sup> Sobre la constitución social de la masculinidad es muy sugerente la obra de Howard Ross, *La cultura del conflicto*, Barcelona, Paidós, 1995.

Somos una especie violenta.

Hemos tomado nuestras tierras con violencia, hemos hecho con violencia nuestras leyes y con violencia los hacemos respetar cuando llega el caso. El derecho, un logro máximo, es también potestas en último término; como escribió Hegel, se pone en existencia ante quien lo niega: deja de presentarse como razón y desvela su esencia como castigo, como violencia. La violencia está en todas las creaciones que implican orden. Cuando un poder, sin embargo, ha logrado su objetivo de ser plenamente admitido, no necesita enseñar la violencia que tiene detrás y dentro; el poder entonces aparece naturalizado, admitido, es *autoritas*. Se avala como inmanente y deja de mostrar su envés, su violencia; quizá el ejemplo más claro de *autoritas* sea el poder religioso, aparentemente basado en la capacidad de convicción, pero todos conocemos los recursos violentos de las religiones. La violencia nunca desaparece, está larvada: se ejerce de un modo continuado en pequeñas dosis, simplemente para recordar el asunto. Cuando los estallidos de violencia se producen hay que buscar en la dinámica del poder. Brotan por *jacquerie* –violencia sin orden de los de abajo–, cuando el poder legítimo se pone en entredicho. Son respondidos por el orden con una violencia mayor y sistemática. Sabemos bastante sobre las relaciones de violencia y poder desde que la Modernidad nos dio ejemplos continuados en los últimos cuatro siglos.

Pues bien, hemos heredado el patriarcado como sistema que no tenía refutación, en el cual las mujeres podían sufrir violencia y lo sabían y, en consecuencia, la aceptaban. Quien era indócil, hacía lo que no debía, caminaba como y por donde no se podía, estaba destinada a sufrirla y nadie la iba a compadecer; tendría su merecido. Este acaso era atribuido a la fortuna. Recordemos que todavía madres y abuelas decían que el matrimonio era una lotería. ¿A qué se referían? ¿A qué les podía haber tocado aquel hombre igual que cualquier otro? No, se referían a cómo se desarrollará después la relación matrimonial, porque nunca conoces del todo a la persona con la que te casas y en su lotería puede estar que aquel que parece un individuo suave, no lo sea. Todas las precauciones que tomar pueden ser pocas, porque la verdadera faz del marido no aparecerá hasta que la conveniencia le dé lugar. Y puede no ser la que mostraba durante el noviazgo. Eso es muy mala suerte, pero, como tal, no imputable a nadie; lo que se debe hacer es minimizarla. Y esto quiere decir, conformarse con ella. Ante nadie se puede protestar y el modo de alcanzar el respeto ajeno es sufrir con mansedumbre esa mala fortuna.

Decía San Agustín de su madre Santa Mónica que ésta era una mujer excelente, porque mientras todas sus amigas llevaban la cara y los brazos marcados por los golpes de sus maridos, su madre, que tenía uno de una condición sumamente mala, nunca llevó un golpe, porque lo sobrellevaba con suma paciencia. Ella aconsejaba a sus amigas su misma receta; transigir en todo, sufrirlo todo. No despiertes al monstruo. Se sabe que es monstruo, por tanto, si le pisas el rabo se pondrá todavía peor. Caminar de puntillas, ceder, mostrar buena cara ante la adversidad, no despertar al monstruo. Dentro de un sistema en que la violencia es posible, aunque una desdicha, es una desdicha admitida. Las mujeres sobre todo aprenden a tratar a los varones. Lo aprenden en su propia casa, con su padre, con sus hermanos, y fuera, en los pocos lugares de tránsito libre que poseen. Aprenden en ambos espacios a no ponerse a tiro de la violencia.

El ámbito privado es instructivo y a veces el único, porque cuando el patriarcado

funciona a pleno rendimiento, éste es el único lugar de las mujeres. Ellas no tienen causa ni razón para tener presencia en el ámbito público, extramuros; si son honradas, no son ni mujeres de la calle ni mujeres públicas, que hasta ese punto nuestro idioma marca los espacios femeninos y muestra su rechazo a que las mujeres transiten los espacios públicos. En el ámbito público lo mejor es que las mujeres no se detengan: si hay que transitarlo se pasa con todos los signos y actitudes que muestren que se hace sin interrumpir su ley; se alquilan los términos que expliquen la pertenencia social y pertinencia del tránsito, porque si no la violencia se levanta. La que está fuera a hora no lugar donde no debe estar, sabe que le puede pasar cualquier cosa y que, si así sucede, la culpa es suya, se lo merece. En las sociedades de encierro femenino, relativamente corrientes hasta el siglo XX incluso dentro de la civilización occidental, las mujeres se distinguen por su interdicción de paso por el ámbito público; las de familias poderosas viven una vida de encierro con salidas contadas y muy normadas: lugares, compañía adecuada, presencia, vestido...; de hecho el velarse es un privilegio de las mujeres urbanas de clases altas que otorga una especie de permiso de tránsito: el velo, que indica que quien transita el ámbito público no está autorizada para ello y que lo acepta, es tan antiguo como Babilonia. Quien no porta las señales pertinentes está a merced de lo que ocurra.

En el viejo sistema la violencia está admitida, es siempre una posibilidad y además no está mal vista, sino que es algo que puede ocurrir. Va desde el comentario soez en una acera hasta la muerte por honor. Puede ser una desgracia que le ocurra a una mujer que no se la merece, pero siempre está entendido que hay varias que sí se la merecen y que deben encontrarla, para que todo se desarrolle como es debido y la honestidad del conjunto se mantenga. La violencia masculina cae sistemáticamente sobre algunas para que todas aprendan. Aparta a algunas y las entrega a todos, para que todas aprendan que hay suertes peores que la de la malcasada. Vigila a cada una. Se ensaña con aquellas que no tengan la educación adecuada, la índole adecuada, que no sean serviciales, que no sean respetuosas, que no sean limpias, que no... que no... lo que sea de mandar.

Las mujeres en este tipo de sistema están hipernormadas y comparten la norma. Cuando una norma es fuerte la gente la introyecta, es decir, no la siente como algo ajeno, sino que la acepta y la comparte. Quiero también con esto apuntar que el patriarcado tiene tantos valedores como valedoras: ningún sistema de poder puede cursar y desarrollarse sin la anuencia de los dominados. Las mujeres son, en un sistema sin fisuras, tan patriarcales como los varones, aunque ningún bien se les siga de su posición. Sólo cuando la libertad está presente entonces la norma que padecíamos nos puede empezar a parecer muy gravosa. O, dicho en otros términos, que –lo que es notable– para percibir lo injusta que es una situación hay que poder primero haberse separado relativamente de ella. Si no, simplemente la situación se vive como paisaje. Si le preguntáramos a alguien que estuvo en el fondo del mar cómo era aquello, nos dirá todo menos húmedo. El medio, lo más presente, la estructura profunda, no se percibe.

La libertad de las mujeres es reciente, muy reciente y también tentativa. En gran parte consiste en poder ver y juzgar, en adentrarse con riesgo en lugares prohibidos. En un sistema de poder hasta que no se aleja, no se puede vislumbrar hasta qué punto

era gravoso. Daré un ejemplo: en los años 70 y en la legislación del Estado Español, los golpes que recibía una esposa se llamaban *corrección marital*; eran aprobados y supuestos, algo que el marido podía hacerle a la esposa cuando llegaba a la conclusión de que ella lo necesitaba; eran potestativos y, desde luego, a nadie se le habría ocurrido que constituyeran un delito, sino más bien un derecho. Sólo cuando se daban casos extremos –lesiones gravísimas, muerte– sobre una perfecta esposa y madre, inocente de cualquier rebelión, se podía imaginar que eso estaba mal hecho. Recordemos también que una mujer, por ejemplo, no se podía ir de su casa si su marido la golpeaba, porque eso no era motivo suficiente y la propia policía la volvía a reintegrar a su prisión con su torturador. Cuando nos separamos de ese terrible mundo, empezamos a ver hasta qué punto tal situación era inimaginable. Pero es que hay que saber de dónde venimos: ¿recuerda alguien que un marido podía dar a sus hijos en adopción sin el consentimiento de su mujer?, ¿Que una mujer no tenía derecho a sus hijos? La patria potestad llegaba hasta ahí. Hasta tal aberración era “patria”, del padre.

### **A día de hoy: dos tipos de violencia**

¿La violencia actual es ésta o ha cambiado, es otra? Es importante hacer una etiología de la violencia actual para saber dónde estamos, y creo que es importante, sobre todo, para aquellas personas que tengan que actuar contra esa violencia. Éste es mi diagnóstico: el viejo sistema de poder está ilegalizado, pero no ha caído. En muchas mentes masculinas sigue funcionando como algo que es de sentido común. Como perciben que los tiempos son distintos, se retraen y supongo que piensan que es políticamente correcto no demostrar lo que en el fondo se cree, pero lo creen; creen en su superioridad y en su derecho a la violencia. Puede que transijan sin ceder en su fuero más íntimo.

Cuando un orden se tambalea enseña lo que antes estaba oculto, se perciben sus costuras y sus intersticios. Parafraseando a Hanna Arendt, es entonces cuando verdaderamente se revela. La cosa *en sí* se percibe en su ruptura. Pues bien, es muy curioso que, por ejemplo, algunos varones, después de realizar actos inimaginables, incluidos asesinatos de sus mujeres, se presentan ante las autoridades como héroes. Esto es, se entregan, como si formaran parte de un ejercicio de mártires. Sí, se entregan. “El agresor se ha entregado a la policía”. Esa es una manera corriente de relatar la conclusión de bastantes asesinatos de mujeres en el ámbito doméstico. Podría pensarse que es sólo retórica, sin embargo, la retórica nunca es inocente y, en este caso, se corresponde con lo que ocurre. Porque lo decidiente, los jueces y las juezas nos lo contarán, es cómo hacen ese “entregarse”. Lo hacen, bastantes, con la conciencia del deber cumplido. Lo hacen en la actitud de “no me ha quedado más remedio”. Lo hacen reclamando ser comprendidos, “mira lo que he hecho, en fin, compréndeme”. Y esto es posible porque esperan la complicidad del sistema de valores compartido. Esperan la convalidación y el reconocimiento. Es como presentarse afirmando “yo, pobre de mí, punto hemorrágico he actuado por todos, porque la situación que yo padecía no era soportable y he hecho lo que hay que hacer”. Lo que debe hacerse para que siga siendo respetable la virilidad que se tiene en común y en estima. El asesino, el torturador, el que ha golpeado al débil, se presenta como víctima y vengador: alguien,

su víctima, le ha obligado a presentar la fase vindicativa de la comunidad viril. Le ha tocado, no podía más. "Ahí la tienes, cuánto lamento tener que haber tenido que llegar tan lejos". En estas descoseduras se advierte la carne viva del patriarcado como fuerza, como violencia.

Pienso que ese es el fondo de la cuestión, pero que no la agota, porque tenemos a la vez una extraordinaria novedad: *la violencia igualitaria*. Intentaré exponerlo: tenemos todavía relaciones que funcionan según esta plantilla antigua, relaciones para las cuales las nuevas posiciones de las mujeres son incomprensibles; varones que vivencian una situación de igualdad como un continuo ataque a la virilidad y que se ven en el caso de "poner en su sitio" a las mujeres. Esta percepción, dura, abarca muchos casos de violencia que pueden terminar sumamente mal y comprende dentro de sí a aquel que se entrega heroicamente, como quien ha vindicado al sexo en su conjunto. Pero a su lado está haciendo una nueva violencia que dimana exactamente de la asunción de la igualdad.

Al día de hoy ambas se solapan. No está de más señalar el segundo tipo: existe una violencia que cursa con la igualdad y que tiene que ver con el mantenimiento del sistema de la fraternidad, con que los sexos sigan sin mezclarse. Todas las personas menores de treinta años han tenido una educación corriente juntas, en el mismo espacio, varones y mujeres, niñas y niños. La idea de igualdad ha permeado el ambiente en que han crecido y se han educado. Está en el ambiente, en efecto, pero no se sabe en qué consiste ni se explica. La fraternidad actual cree ahora vagamente en esa igualdad y es violenta porque cree en ella.

La fraternidad es un conjunto de iguales violentos, potencialmente violentos, acostumbrada a que la violencia pueda ser invocada como *ultima ratio*. Esto es, si somos iguales y porque lo somos, a término cada individualidad se prueba en la violencia con que sea capaz de mantenerse. Te golpeo porque eres mi igual.

Esto explica, por ejemplo, cómo se producen ciertas situaciones también ante los jueces. Puede ocurrir que una pareja, normalmente de cuarenta años hacia abajo, verbalice que se han pegado, uno a otro, recíprocamente, sin que lo juzguen como violencia masculina. Ella puede afirmar, "sí, él me ha pegado, uno a otro, recíprocamente, sin que lo juzguen como violencia masculina. Ella puede afirmar, "sí, él me pegó, pero yo le pegué también". Las chicas lo dicen. Pero ¿qué asunción o entendimiento de igualdad es éste? Uno en el que la fuerza física parece irrelevante, una tontería. Pero ¿cómo va a ser irrelevante un dato como éste? Por la parte masculina funciona algo como "si es igual a mí, que lo demuestre" y por la femenina se admite tanto el marco de esa igualdad como la regla violenta de la fraternidad.

¿Qué pasa con la debilidad? Una igualdad torcida la ha dejado sin amparo. El patriarcado no es violento sin canon ni medida. O no lo era. Administra la violencia. Nunca ha estado bien acorralar al débil, aunque alguno lo haga. La debilidad está relativamente protegida, o de otro modo, tendríamos constantemente niños y niñas, ancianos y ancianas muertos a golpes. Y no los tenemos, porque todo el mundo sabe que obrar así contra alguien débil es sumamente malvado. La debilidad impone a la fuerza su propia *ultima ratio*. Se expone y es cobardía infame atacarla. Esta creencia está ahí funcionando para hacer que la fuerza se pueda utilizar, que sea presentable.

Entonces ¿por qué algunos varones creen que usar la fuerza contra una mujer no es malvado? Porque lo creen, lo expresan, con el asentimiento de ellas. No puedo ser sino porque piensan que la igualdad les avala: “¿No es igual a mí? Bueno, pues entonces que lo demuestre”.

La igualdad puede volverse contra las mujeres, pero la libertad también. No me refiero a procesos psicológicos, que tienen otro tipo de análisis y otros estudios, sino a procesos sociales en el arco largo. Hablo de los valores que soportan las prácticas sociales, de los cuales, la psicología de las relaciones violentas son sólo una muestra. En nuestras vidas muchas instancias juzgan, es muy amplio el sistema de los que juzgan, y no se restringe al sistema judicial. Todos y todas juzgamos lo que ocurre y juzgamos a los demás, les demos o les quitamos razón en lo que hacen. Sentimos que merecen unos u otros resultados. Hablamos de ello. Pues bien, una igualdad mal asumida por el conjunto puede dar lugar a una violencia nueva. Y esto creo que también está ocurriendo con la libertad.

Si la violencia de los iguales puede hacer que la igualdad se torne violencia contra las mujeres, el sistema de los que juzgan la libertad, tan recientemente conquistada, también puede volverse contra ellas. Es el enojoso asunto del consentimiento. ¿Qué ocurre con la violencia consentida?, ¿Deja de ser violencia?, ¿Deja de ser punible?, ¿Deja de ser rechazable? Si no se puede intervenir desde fuera en una relación violenta, o el juicio social no ampara todavía esos procedimientos, ¿cuánta violencia se está dispuesto a tolerar? Si la igualdad se puede volver contra las mujeres y la libertad también, es obvio que tenemos que hacer explícitas muchas cosas y que tenemos que hablar pormenorizadamente de lo que ocurre entre los sexos, a fin de que unos y otras puedan llegar a una plataforma de entendimiento más conveniente. No puede ocurrir que el peso de la libertad y de la igualdad lo esté viviendo cada mujer por separado. A caballo entre la vieja violencia, la asumida por la inferioridad, y la nueva, la provocada por la igualdad, lo que resalta es que las víctimas no cambian.

### **Ser iguales y cómo serlo**

Ser iguales significa ser política y moralmente iguales, pero ésa es toda la igualdad que cabe vindicar. A partir de ahí, no sólo las diferencias, sino más cosas que las diferencias, empiezan a jugar. Las diferencias, por descontado, pero también las divergencias y hasta el sistema general de las necesidades y los gustos. Los varones y las mujeres son moral y políticamente iguales. Es una verdad indudable del registro político. Significa que tienen los mismos derechos y tienen la misma capacidad de acceso a lo que se suponga que son bienes y la misma protección contra aquello que se supongan males evitables. Pero ésta es toda la igualdad que en el campo político puede estar disponible. Es, estrictamente, la igualdad político-moral.

A partir de ahí, inferir que la igualdad es que todos tomemos un modelo único de comportamiento no es de recibo. No podemos compartir un modelo masculino estereotipado de estar en el mundo. No es posible, para empezar, porque el modelo viril es una subcultura y no se puede tomar a sí mismo como universal. Bien al contrario, haría bien en deflactarse, al menos en sus aspectos más idiosincrásicos. Vamos a aclarar algo decisivo: las mujeres hemos tenido que tomar y tomamos el modelo de valor

y de éxito que estaba presente cuando tuvimos que hacernos cargo y apropiarnos de las normas que no estaban calculadas para que nosotras las tuviéramos. Pero de estas normas, muchas de ellas están hechas para un determinado tamaño de deseo y necesidad que no es el nuestro. No porque el nuestro sea divergente en origen –no hay ningún esencialismo en esto–, sino porque esas mismas normas forman parte de una subcultura que sirve para seguir manteniendo el poder sobre nosotras. Luego, difícilmente nos podemos hacer cargo de ellas, dado que forman parte de la exudación normativa que permite el mantenimiento de la jerarquía viril. Si se nos proponen como modelo, no las podemos encarnar, porque a nosotras no nos sirven para nada, no están hechas para nuestro caso, están hechas para el complementario. Y nos queremos deshacer del sistema completo, esto es, del esencial y de su complementario.

Por eso creo que desvelar las claves antropológicas de la violencia, ya no sólo las claves sociales, es importante. Hay que profundizar más. Comenzando por atender a algo que es muy difícil de admitir, la universalidad de la violencia. Es muy fácil decir que son las mujeres en situación marginal las que están realmente en peligro; que son las que no tienen empleo, con poca educación o pocas oportunidades, aquellas que sufren la violencia masculina. Pero no es verdad. Ésas sufren la violencia masculina y otras que sí tienen empleo, si tienen familia, sí tienen situación, también la sufren. Y el sistema completo sigue siendo violento. Hablamos de un sistema que cursa en todas partes y no nos vale simplemente con imaginar que se produce esta violencia en los márgenes sociales. Cierto que allí se percibe mejor, pero eso es todo. Existe de cien maneras, se traslada en cien modos. Afecta a las más débiles socialmente, cierto, pero también a mujeres que nunca imaginaríamos. Las más débiles son las que probablemente tengan que hacer uso de las instituciones públicas para encontrar refugio o para encontrar ayuda. Otros casos se solucionarán atendiendo a la propia cuerda familiar y, digamos, con la discrección que sea de rigor. Nadie se libra.

Con anterioridad afirmé que un sistema de poder no cursa sin violencia, y el patriarcado es un grande y vigente sistema de poder. Gran parte de la cultura heredada consiste en asumir esa violencia. Que los pacíficos no han heredado todavía la tierra se percibe en los nombres de las calles y las estatuas de las plazas. Y en los grandes monumentos de la cultura. Recuerdo, no hace tanto, estar sentada tranquilamente viendo, escuchando, en el teatro la ópera *Otelo*. Los celos, por supuesto infundados de Otelo. Y en un momento dado pensar, “esta Desdémona, lo que tenía que hacer era dejar al moro, reabrir su despacho de arquitecta en Venecia, conseguirse unos buenos encargos y mandar esta relación al sumidero”. Evidentemente esto es un anacronismo, pero es que hay muchas Desdémonas ahora que pueden hacerlo y no lo hacen. Los celos, y la apropiación invasiva, siguen existiendo, pero las condiciones de las mujeres han cambiado. ¿Pero lo han hecho?

No se trata de comprender este complejo asunto en clave psicológica y preguntarse si sus víctimas “se dan cuenta” de que las condiciones han variado. Claro que se dan cuenta. Y sin embargo entran en esa relación. Se trata por tanto de entender qué es la violencia estructural de un sistema y se trata de entender, también, qué es lo que un individuo del sexo femenino acepta como parte de su culpa en una relación violenta. Se trata de saber si estamos haciendo lo suficiente o debemos dar un paso más. Somos

complejos todos los seres humanos y la igualdad no la traemos de serie, como tampoco el respeto. En verdad hay una larga serie de cosas que no traemos de serie, sino que son producto del aprendizaje. Pero sólo a medida que desplegamos y vamos aplandando todo lo que es la existencia de la normativa en función del género, sabemos qué cantidad de nudos relacionales están puestos en peligro y lo violento que puede resultar cada uno de ellos cuando se pone en peligro. Cuando se toca fondo hay que buscar qué ocurre en el fondo.

La violencia que en este momento tenemos viene de elementos del antiguo sistema que no acaban de admitir el nuevo tipo de orden, que les resulta enojoso de admitir, y de asunciones erradas y parciales de la idea de igualdad. Todo ello cursa con la admisión, a término, de la violencia viril como componente esencial de la *Bildung* masculina. Esto suele manifestarse de una forma poco taimada. Son conductas explícitas, que se manifiestan incluso en el ámbito de lo público. Todas las mujeres que conocen la estructura de la fraternidad que va pidiendo guerra por la calle, mirando directamente a los ojos a quien pasa y sobre todo a las mujeres, mirándolas con la mirada decidida de "tú eres cosa". Nadie rechaza el galleo adolescente, del mismo modo que nadie entorpece la violencia de la fraternidad en los espectáculos donde se considera que "pueden desfogarse". Se sabe que esa permisividad está ahí. Es parte del programa.

### **La doma de la braveza**

¿En qué confiamos para que esas actitudes decrezcan? Confiamos en el sistema de pareja. Dejamos que la fraternidad crezca, tome sus decisiones, aprenda sus contenidos y luego suponemos que, como están –después de todo–, destinados a fundirse en las relaciones matrimoniales, allá cada cual será domado por una mujer a la que no le quedará más remedio adornado de las cualidades de prudencia, protección de los débiles y agrado. ¿Cómo lo logrará ésta? Mediante su paciencia y superior atractivo, porque no queda otra. Si a las mujeres no se les concede ni la dignidad, ni el poder, ni la jerarquía, ni la inteligencia, entonces... exclusivamente haciendo torsiones de agrado, bailando ballet social y moral, podrán hacer que aquello que viene socializado para ser puramente una mala bestia, se transforme en un caballero. Es duro expresarlo así, pero es que es así.

¿Pueden las mujeres hacer esto cada una individualmente cuando han sido previamente convencidas por la ideología ambiente, dado que ya no estamos en el anterior modo de vida, de que somos iguales? No saben y no lo esperan. Muchas de ellas, las jóvenes, para empezar, no entienden la situación. Están confusas con su propia igualdad. No saben tampoco qué modelo deben tomar, ni por qué. Dado que son iguales, ¿qué deberían hacer, iniciar la lenta doma o tomar el mismo camino? Nuestras madres sí lo sabían; a ellas se lo habían contado: "Mira hija, todos los varones, menos tu padre, es verdad, son peligrosos y algunos unas malas bestias". Pero ahora los jóvenes han convivido con ellos; creen que los conocen. Pero no piensan que deban cambiarlos. Y tampoco sabían como hacerlo. Nadie les ha enseñado a poner límites y menos, su propia cultura juvenilista. Uno de los rasgos más extraños y decisivos de nuestro tiempo es la existencia de culturas juvenilistas, impermeables desde el exterior; los grupos de edad no piden modelos ni consejos: se forjan en un interior en que los pares



son supremos jueces; ahí se está fraguando, con los mimbres dichos, la nueva violencia masculina.

Recordemos el cuento del *Conde Lucanor* del marido que se casa con mujer brava. Pues como a la mujer brava no se lo han contado en su casa, se lo cuenta el marido la misma noche de su casamiento. Se sienta a la mesa y dice: “Señor perro, venid y traedme la cena”. Y la esposa, que lo está contemplando con cara de “atrévete a decirme algo”, se queda un tantico asombrada de que el marido le pida al perro que le ponga la cena. Entonces, el marido, airado, repite: “Señor perro, os he dicho que me pongáis la cena”. Y como el perro no lo hace, se levanta, coge la espada y deja al perro deshecho. Calmadamente se sienta de nuevo y apunta: “Señor caballo, venid a ponerme la cena”. El señor caballo ni a la tercera responde, ni le pone la cena, de ahí que el marido se levanta, destroza al caballo allí mismo y ya en una habitación por completo ensangrentada, con la mejor de las voces, dice: “Señora mujer, parece que nadie quiere ponerme la cena”. La señora mujer, que hasta entonces era mujer brava, sin que nadie le tenga que decir nada, rápidamente le pone, temblorosa, la cena. Así se doma la braveza, pero la femenina. El modelo es antiguo y probado. Véase que el varón no ejerce sobre su mujer violencia, sólo apunta la que tiene y le es permitida. Pero ¿cómo se doma la braveza masculina? De antiguo sólo nos viene la receta de la paciencia y el agrado.

Ahora sucede que las leyes que han regido los equilibrios complementarios entre los sexos, cambian; y no me refiero a las leyes explícitas del estado, que también, sino a las más profundas del saber y comprobar qué y quién es el otro. Las mujeres mayores no soportan lo que soportaban y las jóvenes no están por la labor de soportar. Como dos masas tectónicas en equilibrio precario, los sexos chocan y el resultado aparece en sus puntos de fractura. El orden antiguo ha quebrado y el nuevo no es estable. En el antiguo nuestras madres y abuelas deflactaban la violencia masculina, educadas como estaban para hacerlo, por medio de la ley del agrado, desde luego, y pidiendo silenciosamente el respeto que se les debía por mantener la honestidad. Pero ahora, en tiempos en que la honestidad feminista está abolida –esto es que las normas de uso diferente del sexo ya no existen para varones y mujeres–. y el agrado también está en entredicho, ¿cómo actuar? Compruebo que el respeto entre los sexos ha de encontrar un fundamento distinto y una manera distinta de desarrollarse. Insisto en ello: la situación presente también, porque no está aclarada. Todos y todas somos lo bastante torpes como para tomar las cosas en bloque y no pararnos a analizarlas tal y como ellas lo merecen. La nuestra actual es una situación mixta, a caballo entre lo nuevo y lo viejo, pero también es dinámica.

### **Encontrar canales**

Montesquieu distinguía sabiamente entre leyes y costumbres. Las leyes eran explícitas y se avalaban con su fuero, las costumbres eran bien sabidas y tenían, en bastantes casos, más fuerza que las leyes; las unas las enseñaba el Estado o la Iglesia. Las otras, el grupo de pares. Ejemplificaba, y bien, con el duelo: las leyes lo castigan, la Iglesia lo prohíbe, pero los iguales saben que hay que defender con la espada el honor propio. Pues bien, ahora la igualdad está generando violencia en la manera en cómo

es asumida por la conciencia masculina corriente. “Si somos iguales y yo soy violento –y nadie me ha dicho que no puedo ni debo serlo, y si se me ha dicho se ha dicho con la boca pequeña porque yo sé que la verdad es la otra–, la igualdad es compatible con la violencia, luego la aplicaré”. Al sexo masculino se le sigue repitiendo que cultive todas sus destrezas violentas, porque puede tener que utilizarlas alguna vez, porque están en el fondo del campo antropológico, porque no son útiles y son verdaderas. Ésa es su parte en este todo. Y tenemos una situación compleja en la que se pide que, no la sociedad, sino atomizadamente, las mujeres, reciban y domén una violencia masculina que no ha sido deflactada en el momento en que se está dando su período de formación. Que cada una soporte su parte alícuota de imput violento, porque la violencia en sí sigue siendo buena. Y, ciertamente, sería muy peligroso condenar por principio cualquier forma de violencia; es un maximalismo ingenuo hacerlo.

Lo cierto es que la violencia se canaliza, no se elimina. Los seres humanos, primates muy avanzados, somos violentos y no toda la violencia es mala; la violencia todavía nos sirve para muchas cosas. Luego lo que hay que hacer con ella es canalizarla bien. Tenemos varios modos: el ejercicio, el deporte, la sublimación y diversos depósitos menores. Obtiene canalizada en este momento. Hay que llevarla hacia otro lugar que no sea justamente la relación entre los sexos. ¿Cómo se podría hacer esto? Creo que no lo podremos afrontar hasta que no lo veamos. Si no vemos el lugar en que la violencia misma se gesta como posibilidad difícilmente podremos entrar en cómo se canaliza.

Se me ocurre que una educación en democracia, una educación en el debate –y esto lo hacemos–, una educación en el buen uso de los argumentos, deflacta una gran cantidad de violencia. El patriarcado no ha muerto, ni mucho menos. Está, eso sí, severamente templado por la democracia. Justamente las democracias son, por lo común, menos violentas que cualquier otro sistema político del pasado o del presente que esté acompañándolas históricamente. Son pacíficas hacia el interior y menos violentas que las autocracias hacia el exterior. Deflactan y atenúan la violencia mediante el diálogo. Cierto que la violencia se puede deflactar con diálogo, y es la mejor manera, pero, aún así, siempre queda una violencia residual del sistema. Nunca se puede eliminar toda, porque existen también acosos no contemplados y también imprevistos. Hay dolo ocasional en muchos lugares sociales. Toda fuerza no puede ser *auctoritas* y siempre queda el residuo o la fatalidad. Pero ello es distinto del mantenimiento a sabiendas de un orden de violencia sólo masculina.

El sistema de poder patriarcal está también severamente templado por una cosa, importantísima, que es que las mujeres ya no creen en él. Pero podría ser una creencia errónea, se puede replicar. No. Un sistema de valores y domino es vital que cuente con la anuencia de aquel que es el dominado en la situación. Un sistema de poder, si no cuenta con ella, no funciona. Y las mujeres de nuestro tipo de mundo ya no creen por lo común en la superioridad masculina. Esta increencia se está extendiendo por todo el planeta Tierra como una mancha de aceite. Y produce efectos, algunos indeseados. Templado por la democracia y no respetado por las dominadas, el patriarcado, cuyo apoyo económico es también al presente bastante débil, podría figurársenos que sostiene agarrándose por sus propios cabellos. Pero aguanta y hiere. Golpea y mata. Viola. Destruye. Allá donde puede muestra toda su crueldad y ferocidad.

Nuestro mundo ya no lo necesita, más bien lo repugna, dados sus fundamentos en la libertad y la igualdad. La democracia tiene que imaginar situaciones en las cuales la relación de superioridad no es corriente, ni es la corriente. Las interacciones se solventan mediante modales, cortesía y un uso constante y fino del sentido del humor. Todo ello, acumular tales destrezas, exige educación y tiempo, mucho tiempo. Y los conflictos pueden seguir presentándose igualmente. Por descontado, no todos pueden ser previstos. Por ello también aprendemos a resolver conflictos. La educación formal tiene que internarse en la maraña de los conflictos de género, en especial, en los abiertos por las nuevas situaciones.

Cuando se admite determinada superioridad, el conflicto sólo se produce en su margen de aceptación. En cualquier caso, su solución es previsible. Ahora la igualdad entre varones y mujeres plantea una arena nueva, menos previsible, donde se juegan las fuerzas y los respetos. Probablemente nuestra sociedad cree en el consenso, cree que se pueden ir limando las cosas hasta alcanzar un nuevo contrato sexual. Ojalá sea así.

Pero existe un último punto que simplemente dejo adrede colgando: los etólogos avisaron en los años 60 y 70 (aunque algunos de ellos comenzaron en los 40) de que hay algo en las propias relaciones entre los sexos, ya no sólo en la especie humana, sino en cualquier especie natural, que implica –recuerdo una frase de Lorenz– que “la relación sexual... sólo se puede producir entre un macho atemorizante y una hembra atemorizada”. Si estuviéramos ante una invariante ya no sólo antropológica, sino de esta naturaleza etológica, sencillamente como especie nos habríamos embarcado en un camino sin retorno y sin solución. No cabe descartarlo. Nunca podríamos deflactar la violencia masculina, si está ella misma implícita en la prosecución de la especie, sino al precio de que la especie siguiera siendo viable. Puede que Lorenz y también los sociobiólogos hayan exagerado por prejuicio patriarcal. Pero hay muchas cosas en nuestro mundo que lo hacen muy extraño: sumamente interesante para la mirada de la teoría, pero muy extraño y difícil en la práctica.

Me parece que estamos en un lugar a medio camino, en el que la especie humana no sabe todavía lo que es, porque no sabe comportarse como una especie no natural. Hay aún un terrible peso de la naturaleza en nuestras relaciones. El patriarcado siempre afirmó que la naturaleza eran las mujeres. Ahora que se disuelve, estamos viendo claramente que la naturaleza presente entre la humanidad es esa no canalizada violencia, y que la violencia es por lo general masculina. ¡Extraño bucle!

En fin, si recupero el pulso primero de este análisis y desdeño importar interrogantes en exceso profundos, me resta un pequeño asunto: la visibilización de la violencia contra las mujeres. Asistimos a una publicidad de la que no sabemos si la frena o la excita. En todo caso, no creo que sea buena para el sexo femenino en su conjunto. Me explico, a no ser que esas imágenes aterradoras y humillantes vayan sistemáticamente acompañadas de la mostración de los logros femeninos en todos los campos. Las mujeres no pueden ser perpetuamente el sexo humillado, el sexo atacado, incluso como ocurre ahora, injustamente. No ayuda a la libertad ni a la igualdad. En el fondo el machismo terrorista del sistema alcanza su objetivo si la mayor parte de las imágenes de mujeres que recibimos son imágenes victimizadas. Habrá que redimensionar, también, ese flujo quizá mal orientado de buena voluntad.

El tratado de Amsterdam de 1997, en su artículo 141.4, consagra que para garantizar en la práctica la igualdad de varones y mujeres, se pueden y deben ofrecer ventajas concretas a quienes sufren desventajas de hecho. Ese artículo habla del trabajo. ¿Pero acaso no es la violencia un tema del mismo o mayor calado? Varones y mujeres son, aquí, en nuestra convivencia, declaradamente iguales. Pero no es cierto, y lo sabemos. Y que es injusto, lo sabemos también. Las mujeres arriesgan más y tienen menos: menos oportunidades, menos empleo, menos seguridad. Las cifras hablan tan alto que estremecen: la misma formación, el doble de paro; la misma dignidad... las humillaciones y violencias cotidianas. Pero hay un punto insufrible, la violencia explícita, cargada, repetida, y con el resultado de muerte. No se puede bromear con estas cosas. Si algunas de las mujeres necesitan amparo, uno especial y firme, como ciudadanas que son, el Estado debe procurárselo con el mayor cuidado. Eso es lo justo, que cada cual obtenga lo que precisa para poder llevar una vida digna.

Perfeccionar la democracia quiere decir tratar de modo diferente situaciones que necesitan afrontarse de modo diferente situaciones que necesitan afrontarse de modo diferente, en recursos y apoyo especiales, en cuidado y atención especial. Las mujeres han sido y son todavía, desgraciadamente, discriminadas, por la clásica; de modo que es hipócrita decir que nos alarmamos porque se use con un colectivo en riesgo, y riesgo grave, las amenazas, las perseguidas, las maltratadas, una discriminación inversa, positiva. Lo que las mujeres conocen bien es la discriminación de siempre. La de toda la vida. Sólo cuando se acabe serán de recibo los argumentos especiosos que hoy únicamente intentan no hacerse cargo de la gravedad de la situación.

La sociedad que hemos heredado no es siempre justa, ni está bien encajada. Debemos contribuir a hacerla mejor: y proteger más a quien más protección necesitas es lo adecuado y lo honesto. Lo demás son disputas en las que no nos entretendremos; disputas vacías en las que es hasta indigno entrar: si no fuera que es más, inhumano, hacer depender de ellas la seguridad de una sola víctima en riesgo. Cuando la mera simetría no es capaz de producir justicia hay que hacer más. El objetivo de cualquier medida de "discriminación positiva" es siempre lograr el bien mayor de la justicia social, aunque ello comporte no usar la misma evaluación con los más colectivos que la vindican que con el resto de los ciudadanía. Ése es nuestro caso y el de nuestra ley de violencia.



DÑA. AMELIA SANCHIS VIDAL  
Profesora de Derecho Eclesiástico del Estado.  
UCO.



Sumario: 1.- Introducción. 2.- Marco constitucional: sexo y religión. 3.- El Acuerdo Económico con Santa Sede y la Ley Orgánica de Igualdad. 4.- La perspectiva de género del IRPF en la financiación de la Iglesia Católica. 4.- Conclusiones.

*Nuestro trabajo es ahora  
más importante que  
nuestro silencio.*  
**Audree Lorde, The Black Unicorn.**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Este ha sido un artículo complicado de terminar por un cúmulo de hechos sobrevenidos; han sido las circunstancias personales quienes me han ido conduciendo en su desarrollo. Vaya pues, por delante, mi recuerdo a las mujeres que han dedicado su vida a la Iglesia Católica, desde el silencio de sus monasterios y la febril actividad de su fe. Su espiritualidad les permite conectar con cualquier cosmovisión sin temor a perder su esencia. Mi apoyo incondicional a todas las monjas que no quieren ser monjitas. Desde su fe hasta mi incredulidad hay un puente que se tejió en el feminismo, tan sutil como la tela de araña y tan fuerte como su invisibilidad.

Mi profundo agradecimiento a las mujeres del Feminario que han sido comprensivas con las dificultades para cumplir los plazos. Las jornadas de las mujeres son interminables, pero ellas han hecho posible la armonización de los tiempos, personales y profesionales, permitiéndome aunar *curriculum* y *vita*.

A todas ellas, mujeres que tejen redes, mi eterna gratitud por ayudarme a ver las cosas desde otras ópticas, eso ha significado para mí mucho más de lo que he sido capaz de expresarles en su momento. Gracias.

Con Sandra Harding descubrí la necesidad de los estudios feministas, de los conocimientos situados que no buscan la neutralidad –porque no es posible–, pero sí se busca la honestidad de las fuentes y de la investigadora explicando desde dónde se parte y hacia dónde se quiere llegar. El propósito, pues, de esta investigación feminista es aportar una nueva perspectiva a un problema ya viejo, la financiación de la Iglesia

católica, con soluciones que favorezcan a las mujeres<sup>1</sup>. La investigación parte de una experiencia constatable: en la Iglesia Católica los varones tienen mayor poder que las mujeres, y como los poderosos suelen ser más ricos, infiero que el sostenimiento económico que realiza el Estado español a la Iglesia incrementa la brecha de género. Durante más de treinta años se ha financiado un sistema patriarcal donde las mujeres sirven para servir pero no para mandar. Y las investigaciones realizadas, donde se han analizado las relaciones del Estado con las confesiones, en sus diseños metodológicos no incluyen, como prioridad, el bien de las mujeres: en algunos casos se analizaba la naturaleza jurídica de los Acuerdos, en otros la pertinencia de la dotación, o bien otros aspectos que no reflejaban en profundidad si las mujeres, en la Iglesia, tenían el mismo estatuto jurídico-canónico que los varones.

Esta investigación partió, hace ya algún tiempo, de una pregunta simple: ¿Por qué en una crisis estructural un Estado aconfesional no ha reducido la financiación a la Iglesia católica? Este interrogante me llevó a una segunda cuestión, más sutil, desde la transversal de género: ¿esa financiación del 0.7% IRPF beneficia igual a las mujeres y a los varones de la Iglesia Católica? Después algún tiempo trabajando, mi hipótesis de partida es la siguiente: el Estado español, es tan solo, nominalmente laico pero en la práctica se asemeja más a un Estado confesional católico. Considero que el Estado, además de financiar a una entidad confesional, realiza una importante inversión económica a todas luces contraproducente para la población general por dos razones: en primer lugar, profundiza en la brecha de género, directa e indirectamente, pues la Iglesia católica destina la mayor parte de ese dinero en financiar al clero –del que las mujeres están excluidas– y, además, su jerarquía defiende para las mujeres en la sociedad un papel tradicional que admite pocas variaciones<sup>2</sup> En segundo lugar, transmite a la ciudadanía la idea de que las personas de cosmovisión sagrada católica son más buenas que las del resto de cosmovisiones y por eso merecen ser financiadas. Esa presunción debería extenderse a toda la población.

Ahora mismo, las mujeres tenemos miedo de que nuestros derechos se mermen considerablemente, incluso de que nos digan que lo hacen por nuestro bien. No sería la primera vez que esto ocurre a lo largo de la historia. Este miedo no tiene su origen en una vaga sensación, o en un presentimiento rayano en la superchería, me baso en los datos y en las opiniones que pueden encontrarse en medios de comunicación y en

---

<sup>1</sup> HARDING, Sandra, "¿Existe un método feminista?", trad. Gloria Elena Bernal, <http://investiga.uned.ac.cr/cicde/imagenes/documentos/metodo.pdf> [enero de 2013].

<sup>2</sup> "Se debe reconocer y fomentar el papel de la mujer en la sociedad, la riqueza del genio femenino en la configuración del tejido social. Hoy hay que destacar también la defensa de la misión del hombre como esposo y padre dentro del matrimonio y la familia, ya que la influencia cultural ha propiciado, en amplias parcelas jurídicas, que se menoscaben los derechos de este. Hacer consistir la realización y perfección personal de la mujer en la reproducción mimética del modelo masculino conduciría a pérdidas irreparables para la mujer y para la sociedad. La dignidad de la mujer dependería de algo tan variable como la aceptación que su trabajo tuviera en el entorno social. Y maternidad se concebiría como un obstáculo en la promoción de la mujer. De la misma forma, el oscurecimiento de la identidad propia del hombre como esposo o padre es también, además de injusto, perjudicial para el mismo bien de las familias y de la sociedad entera". Conferencia Episcopal Española, "La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar", 26 abril de 2012. <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/documentos-plenaria/2843-la-verdad-del-amor-humano-orientaciones-sobre-el-amor-conyugal-conyugal-la-ideologia-de-enero-y-la-legislacion-familiar.html> [enero de 2013].

las instituciones que nos gobiernan. Como muestra, recuerdo el peso, cada vez mayor, que tienen los representantes religiosos en la Unión Europea y lo poco que aparecen las mujeres en las estructuras de poder de las diferentes confesiones religiosas, tan sólo hay que leer las listas de intervenciones o mirar las fotos de las reuniones que acabo de mencionar<sup>3</sup>. Otra cuestión relevante son las desafortunadas declaraciones del Ministro de Justicia sobre la violencia estructural en relación a la interrupción voluntaria del embarazo realizadas en el Congreso<sup>4</sup>. Unos meses después, la realidad se imponía con un titular: “los recortes nos han abocado a un aborto seguro”. El Gregorio Marañón dejó de dispensar un fármaco que permitió a varias mujeres que sufrían abortos espontáneos recurrentes, tener descendencia.<sup>5</sup> El último caso es la siempre postergada reforma sobre los permisos de paternidad igual e intransferible, que igualaría a mujeres y varones en uso racional del tiempo reproductivo<sup>6</sup>.

En ninguno de los tres casos dudo de la buena fe de las personas para alcanzar un objetivo ambicioso: mejorar la sociedad en la que vivimos, sí dudo que se pensara en los efectos de esas decisiones pudieran tener en las mujeres. No está de más recordar aquí que una buena legislación no es la que impone criterios uniformes, sino le da relevancia a la libertad de conciencia, a la autonomía de la persona, resolviendo los problemas y alentando la paz social.

De otro lado, hay una exigencia común al Estado por parte de la ciudadanía, sea cual sea su convicción o creencia, y es la necesidad de que se organice un sistema que facilite la convivencia en los espacios públicos de todas las cosmovisiones. Para ello, es relevante que en un estado laico, la financiación de las confesiones religiosas, al igual que la financiación de las convicciones, se haga por cada una de las personas que recibe los servicios ofrecidos por las perspectivas organizaciones.

Cuestión diferente, desde un punto de vista jurídico, es el caso de las organizaciones declaradas de interés social. Como después veremos, en estos casos estaríamos ante organizaciones, confesionales o no, que aportan un servicio a toda la sociedad no facilitado por el Estado pero que, indudablemente, está por cubrir. Por ello han sido declarados, sus fines, de interés social.

En resumen, cada persona, por propia dignidad, debería poder emplear su concien-

---

<sup>3</sup> Los presidentes de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo reúnen a líderes religiosos para debatir sobre la libertad y los derechos democráticos. Se celebran reuniones periódicas, amparándose en lo dispuesto en el art. 17 del Tratado de Lisboa que prevé la posibilidad de que la Unión mantenga “un diálogo abierto, transparente y regular” con religiones, iglesias y comunidades de creyentes. [http://ec.europa.eu/bepa/activities/outreach-team/dialogue/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/bepa/activities/outreach-team/dialogue/index_en.htm) [enero de 2013].

<sup>4</sup> El Ministro declaraba en la sesión de control al gobierno en el Congreso de 7 de marzo de 2012: “en muchas ocasiones se genera una violencia de género estructural contra la mujer por el mero hecho del embarazo”. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Sesión plenaria núm. 15,7 de marzo de 2012, Año 2012, X Legislatura, núm. 16, [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L10/CONG/DS/PL/PL\\_016.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/PL/PL_016.PDF) [enero de 2013].

<sup>5</sup> SEVILLANO, elena G., “Los recortes nos han abocado a un aborto seguro”, *El País*, 30 octubre 2012, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/10/30/actualidad/1351629340\\_771846.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/10/30/actualidad/1351629340_771846.html) [enero de 2013].

<sup>6</sup> El 5/10/2011 se presentó una Proposición de Ley de reforma del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus progenitores/as, en casos de nacimiento, adopción o acogida elaborada por la PiiNA. Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción. <http://www.igualeseintransferibles.org/> [enero de 2013]. El 12/12/12 la PiiNA compareció ante la Subcomisión de la Comisión de Igualdad, a petición del Congreso, para explicar la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

cia. La minoría de edad se abandona con el paso de los años; nada tiene que ver si se es mujer o se pertenece a la Iglesia Católica. No son méritos o deméritos que sumen o resten puntos al conocimiento o al espíritu.

## 2. MARCO CONSTITUCIONAL: SEXO Y RELIGIÓN

A lo largo del siglo XIX, el Estado español y la Iglesia Católica han mantenido unas relaciones tempestuosas, que han sobrevivido hasta la actualidad sin importar el signo político del gobierno de turno. A pesar de los baches, ninguna de las dos instituciones se ha atrevido a romper los lazos porque había mucho dinero y poder en juego. Unas veces se han apoyado mutuamente, y otras se han demostrado con igual pasión. Esa relación de amor-odio tenía varios elementos comunes, pero aquí me he centrado en la preterición a la que se han visto sometidas las mujeres en ambas instituciones. Política y religión han mostrado hacia las mujeres un enconado afán en mantenerlas como menores de edad al servicio de sus caprichos. Iglesia y Estado las dejaron, jurídicamente y moralmente, sin derechos ni dignidad al convertirlas en nínfulas de párvulas bocas que solo podían besar o rezar. Ellos se lo creyeron, ellas no. Y si, ya sé que todo es matizable, pero esto es un resumen de doscientos años.

Con unos antecedentes históricos poco alentadores para la mujer se promulga la constitución de 1978 (CE). El art. 14 dispone el principio de la igualdad legal de todas las personas sin importar el sexo o la religión. Fue un buen comienzo, pero pronto surgieron los matices; en el texto constitucional importa el sexo y la religión a la que se pertenece. De un lado, en el art. 16 CE la única cosmovisión nombrada es la católica, lo cual es relevante porque, como después veremos, fue el inicio hacia un sistema de financiación discriminatorio para el resto de cosmovisiones, sagradas o profanas. De otro lado, el art. 57 CE, en franca contradicción con el principio de igualdad y no discriminación, dispone que en el orden de sucesión al trono se prefiera al varón sobre la mujer. Sin necesidad de buscar en otro texto legal, tan solo transitando por los artículos del texto constitucional, ya se encuentran fallas en el principio de igualdad y no discriminación respecto al género y a las cosmovisiones. Así pues, estamos ante un principio de igualdad condicionado en ambas cuestiones –género y cosmovisiones– que desvela una Constitución que no resolvió algunos problemas de fondo. Quizá esa sea la causa de la sutileza del lenguaje empleado, y por ello adquiere una relevancia extraordinaria las palabras que se van introduciendo, despacio, con la conciencia que da saber que son la punta del iceberg de los pensamientos. Esa elaboración pausada, y llena de sinónimos y matices, es ahora difícil desde el ámbito del feminismo por dos razones. La primera es la falta de tiempo y espacios para el debate sobre la desigualdad entre mujeres y varones, no como algo personal sino como un problema social. La segunda, porque no disponemos de palabras regladas y eso significa que hay que trabajar con neologismos. Es decir, cualquier persona ajena al feminismo o a las cuestiones de género tendrán más complicado buscar qué queremos decir con una palabra determinada. No habrá un diccionario donde acudir, y será más complicado buscar los conceptos. Hay que apropiarse de las palabras para poder constituir otros pensamientos y hacer posible otra realidad.

Por estas razones, de lenguaje y pensamiento, prefiero denominarlo igualdad de



género y no de sexo. Considero que así se contempla una realidad más rica al tomar en cuenta los derechos de las personas desde una dimensión más humana, incluyendo cuestiones que van más allá de la pura biología.<sup>7</sup> Lo que me resulta incomprensible es que precisamente la Iglesia Católica, desde su visión de trascendencia del ser humano, sea la que quiera anclar al mismo en la pura biología. Me parece una *contradictio in terminis* a la luz de documentos tan atinados como la Constitución "*Gaudium et spes*"<sup>8</sup>, uno de los documentos aprobados en el Concilio Vaticano II.

En cuanto a las cosmovisiones, hasta ahora, las únicas conciencias que ha regulado el Estado son las que se rigen por un sistema axiológico sagrado, como si las conciencias profanas pertenecieran a una ciudadanía de segunda categoría. Si echamos un vistazo a la historia comprobamos que cuando más intensas y fundamentalistas han sido las creencias, en una época determinada, se ha generado más intolerancia y menos libertad de conciencia. Estas situaciones acaban produciendo, invariablemente, exclusión, conflictos armados y muertes<sup>9</sup>. Es posible, también, que sea esta la razón por la que se regule ante la libertad religiosa y no la libertad de conciencia. Parece que las cosmovisiones sagradas, cuando devienen fundamentalistas, tienen mayor peligro que las cosmovisiones profanas. A pesar de todo, sería deseable que según lo dispuesto en el art. 16 CE en el que se habla de la libertad religiosa, ideológica y de culto, que en un futuro próximo tuviéramos una ley de libertad de conciencia<sup>10</sup> en vez de una ley de libertad religiosa<sup>11</sup>.

La Constitución de 1978 se publicó el 29 de diciembre, viernes y el 3 de enero de 1979 se firman cuatro Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede<sup>12</sup>. Hagamos memoria: el 30 de diciembre de 1978 era sábado, el 31 domingo (Noche Vieja). El 1 de enero de 1979 fue lunes (Año Nuevo), el 2 martes y el 3 de enero miércoles, se firman cuatro Acuerdos con la Santa Sede. Eran fiestas navideñas y se firman cinco días después de haber sido aprobada la Constitución, y según el calendario oficial,

---

<sup>7</sup> Nos referimos al género entendido en sentido amplio, que incluye la libertad de las personas de asumir diferentes roles, más allá de la distribución tradicional de los asignados según el sexo biológico; también incluye la diversidad afectivo sexual más allá de la heteronormatividad; y los procesos de deconstrucción del ser humano desde el feminismo.

<sup>8</sup> "La dignidad del hombre requiere, en efecto, que actúe según una elección consciente y libre, es decir, movido e inducido personalmente desde dentro y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa", constitución "*Gaudium et Spes*", la dignidad de la persona humana, *Concilio Ecuménico Vaticano II*, BAC, Madrid, 1999, p. 253.

<sup>9</sup> Los fundamentalismos presentan una serie de rasgos característicos: interpretación literal de los textos sagrados; pretensión de verdad absoluta de sus normas grupales realizadas por un cuerpo clerical; que la vida pública y política se rija por estas normas; que la jerarquía religiosa tenga un papel relevante, también, en el orden político. CAMPS, Victoria y Amelia VALCÁRCCEL, *Hablemos de Dios*, Taurus, Madrid, 2007, pp. 112-119.

<sup>10</sup> La última propuesta de reforma a la LOLR fue la proposición presentada por el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa Per Catalunya Verds, de LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y DE CULTO (Número de expediente 122/000071). Diario de sesiones del Congreso de los Diputados, Sesión plenaria núm. 179, 21 de septiembre de 2010, Año 2010, IX Legislatura, núm. 190, [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL\\_190.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL_190.PDF) [enero de 2013].

<sup>11</sup> La libertad religiosa se regula mediante la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa (LOLR).

<sup>12</sup> Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre asuntos jurídicos; Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre enseñanza y Asuntos culturales; Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa sede, sobre Asistencia religiosa a las FFAA y Servicio Militar de clérigos y religiosos; Acuerdo de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre asuntos económicos.

dos de ellos eran fiesta. Se buscaba la estabilidad y se aducían razones oportuna y circunstancias, porque la época así lo requería en pro de una “Transición” pacífica. Es quizá ahora un buen momento para que la Iglesia Católica, la jerarquía eclesial, asuma también sacrificios, en pro de las últimas cifras de desempleo registradas en España<sup>13</sup>.

Así pues, el Estado español suscribió unos Acuerdos con la Santa Sede “cronológicamente constitucionales”, calificados de Tratados internacionales, que al ser anteriores a la Ley Orgánica de Libertad Religiosa tienen unos mecanismos de aplicación e interpretación distintos a los previstos en la legislación ordinaria para el resto de Acuerdos firmados con las confesiones minoritarias, que no vamos a analizar en esta sede<sup>14</sup>.

El Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979, contenía el compromiso de prestación económica, de financiación de la Iglesia católica con un sistema parecido al instaurado en la Constitución de 1837 a través del presupuesto de Culto y Clero. Después se sustituyó por un presupuesto global, pasando por un sistema de asignación más dotación específica y, por último, se llegó al actual el sistema de asignación tributaria. En todo caso, no se han cumplido ninguno de los plazos previstos en el mencionado Acuerdo y se sigue manteniendo la asignación tributaria del 0.7% del IRPF a la Iglesia Católica de aquellas personas que así lo manifiesten.

Según el contenido del art. 16 CE ninguna confesión tendrá carácter estatal, y el art. 14 CE plantea la igualdad de la ciudadanía ante la ley sin que quepa discriminación alguna por motivos religiosos. Tras lo expuesto en estos preceptos podría afirmar que no hay ninguna obligación de estipular una financiación directa a la Iglesia Católica, la única que lo recibe. A pesar de lo dispuesto en el art. 16.3 CE en cuanto a las relaciones de cooperación con las confesiones puesto que, esas relaciones podrían basarse en otra fórmula que no conculcara el principio de igualdad y que mantuviera la libertad religiosa como un derecho-libertad y no se convirtiera en un derecho-prestación. Eso último es lo que ha ocurrido desde que se firmó el Acuerdo económico con Santa Sede.

De otro lado, la LOLR no dispone ninguna obligación respecto a la financiación con las confesiones minoritarias que se firmaron en 1992, pero no regula los Acuerdos con la Iglesia Católica. Respecto a los Acuerdos con las minorías religiosas, según lo dispuesto en el art. 7 de la LORL, han firmado Acuerdos con el Estado español representantes FEREDE (evangélica), FCI (israelita) y CIE (islámica)<sup>15</sup>.

### 3. EL ACUERDO ECONÓMICO CON SANTA SEDE Y LA LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD

<sup>13</sup> Según el INE, el número de parados crece en 187.300 personas y alcanza la cifra de 5.965.400. La tasa de paro se incrementa un punto, hasta el 26,02%. Por sexo, el descenso del empleo es mayor entre los hombres (231.900 menos) que entre las mujeres (131.400). <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0412.pdf> [enero de 2013].

<sup>14</sup> SOUTO PAZ, José Antonio y Clara SOUT GALVÁN, *El derecho de libertad de creencias*, Marcial Pons, Madrid, 2011, pp. 277 y 278.

<sup>15</sup> Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE); Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España (FCI); Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de cooperación del Estado con la comisión Islámica de España (CIE).

Resumiendo, hay una obligación de financiación directa debido al Acuerdo sobre asuntos económicos que firmó el Estado español con la Iglesia Católica. Según lo dispuesto en el art. II. 1. "El Estado se compromete a colaborar con la Iglesia Católica en la consecución de su adecuado sostenimiento económico". Pero también incluye en el art. II.5 5 que dice: "La Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades. Cuando fuera conseguido este propósito, ambas partes se pondrán de acuerdo para sustituir los sistemas de colaboración financiera expresada en los párrafos anteriores de este artículo, por otros campos y formas de colaboración económica entre la Iglesia Católica y el Estado". Aunque parece improbable no es imposible que la Iglesia Católica consiga ser económicamente independiente. Lo relevante es que se dispuso la posibilidad jurídica de llegar a la autofinanciación. Es decir, que el Acuerdo se podría reformar con un "Canje de notas", recordemos que ya se ha hecho; la iglesia podría solicitar a su feligresía que, responsablemente, asumieran la financiación de su culto y clero, del mantenimiento de su religión. De esa forma, el dinero asignado al sostenimiento económico de la Iglesia a través del IRPF se podría destinar a otras cuestiones que atañen a más personas en tiempos de crisis: investigación sanitaria, educación, servicios sociales, desempleo...

Podríamos debatir cómo contribuye los presupuestos generales al Estado, pero no cabe mucha discusión en que un Estado laico tenga prioridades anteriores a la financiación de una confesión religiosa. De otro lado, la Iglesia católica discrimina a las mujeres en el interior de su institución. Así pues, ¿qué hace un Estado aconfesional financiado a una confesión religiosa en concepto de culto y clero, de sostenimiento económico, a través de un Acuerdo de dudosa constitucionalidad? Y, a mayor abundamiento: ¿cómo puede un Estado financiar por un lado la Ley Integral de violencia de género y la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y por otro financiar una confesión religiosa que discrimina a las mujeres en su organización?

La última negociación económica con la Santa Sede realizada se realiza, por casualidad y coyuntura, poco después de la reforma en la legislación matrimonial que incluyó la universalización del matrimonio y el divorcio sin culpabilización<sup>16</sup>, cambió la asignación tributaria del 0.52 al 0.7% del IRPF recibiendo mensualmente la Iglesia algo más de 13 millones de euros.

La Iglesia Católica, no solo es una institución que en su seno no aplica la transversal de género, la realidad es que deja en una situación de preterición a las religiosas en general y a las monjas en particular. De otro lado, de sobra es conocido el bien social que realiza la iglesia y así lo anuncia la Conferencia Episcopal en su web que es el único lugar donde se puede obtener la información de las memorias económicas<sup>17</sup>. la pregunta es: ¿en qué memoria justificativa explica cuál es el dinero destinado a su mantenimiento económico y cuál el dedicado al interés social? Surge otra cuestión,

---

<sup>16</sup> Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, permitió a las personas del mismo sexo contraer matrimonio; y la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

<sup>17</sup> Conferencia Episcopal Española. Memoria justificativa de actividades <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/monograficos-web/financiacion.html> [enero 2013].

que excede de este trabajo, ¿una persona atea no tiene derecho también a realizar ese mismo bien?

En la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se puede optar, en la declaración de la renta, por destinar el 0.7% de la cuota íntegra a colaborar con:

- el sostenimiento económico de la Iglesia Católica<sup>18</sup>.
- otros fines de interés social<sup>19</sup>.
- no ejercer ninguna opción.
- ejercer las dos<sup>20</sup>.

En cualquiera de los casos, la cuantía final del impuesto que se paga no se modifica<sup>21</sup>.

Visto desde la Iglesia Católica, ésta puede percibir, según la normativa reguladora, la cuota del IRPF proveniente del 0.7% destinado al sostenimiento de la Iglesia Católica y la del 0.7% destinado a otros fines de interés social<sup>22</sup>. Así pues, la Iglesia Católica recibe dinero del IRPF por dos conceptos diferentes:

- Sostenimiento económico a la Iglesia Católica: todos los meses percibe 13.266.216,12 euros. Este año, las previsiones anuales, sin realizar los ajustes tras la oportuna liquidación, son de 159.193.393,44 euros<sup>23</sup>.

- Fines de interés social: además de la cantidad señalaba arriba, la iglesia recibe a través de Cáritas y de otras organizaciones un porcentaje del importe destinado a fines de interés social<sup>24</sup>. Según la memoria presentada por la CEE el importe anual que

<sup>18</sup> Disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en desarrollo de lo previsto en el artículo II del Acuerdo con la Santa Sede ha establecido con carácter indefinido y con vigencia desde el 1 de enero de 2007, que el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a los contribuyentes que manifiesten su voluntad en tal sentido.

<sup>19</sup> Disposición adicional trigésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (BOE del 23), para este año el Estado destinará a subvencionar actividades de interés social el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en ese sentido.

<sup>20</sup> Así pues, se podrá marcar la casilla 105 (asignación tributaria a la Iglesia Católica), o la casilla 106 (asignación de cantidades a fines sociales). También podrá marcar ambas casillas. Otra opción es no marcar ninguna opción, en ese caso el montón se imputará a los Presupuestos Generales del Estado con destino a fines generales.

<sup>21</sup> Se tiene especial celo en que no se conozca por terceros cuál ha sido la opción tomada por la persona que ha realizado la declaración. No debería entregar fotocopia del ejemplar de la declaración cuando se la pidan, puede solicitar un certificado de la Administración, en el cual no se especificará la opción ejercida. Agencia Tributaria. Última Campaña. [http://www.agenciatributaria.mobi/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/La\\_Agencia\\_Tributaria/Campanas/Renta\\_2011/INFORMACION/Mas\\_informacion/Informacion\\_de\\_la\\_asignacion\\_tributaria\\_en\\_IRPF/Informacion\\_de\\_la\\_asignacion\\_tributaria\\_en\\_IRPF.shtml](http://www.agenciatributaria.mobi/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Renta_2011/INFORMACION/Mas_informacion/Informacion_de_la_asignacion_tributaria_en_IRPF/Informacion_de_la_asignacion_tributaria_en_IRPF.shtml)

<sup>22</sup> Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

<sup>23</sup> "Sexagésima octava. Financiación a la Iglesia Católica. Durante el año 2013 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 13.266.216,12 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la iglesia por aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. Antes del 30 de noviembre de 2014, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2013, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2015. en ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente. Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

<sup>24</sup> "Sexagésima novena. Asignación de cantidades a fines sociales. El Estado destinará a subvencionar actividades de

recibieron las instituciones en el año 2010 fue de 247.531.755 euros<sup>25</sup>.

En resumen, *grosso modo*, el dinero que podría recibir la Iglesia Católica anualmente en concepto de financiación directa sería, para el año 2013 de 406.725.148,33 euros. Si comprásemos esta cantidad con los créditos asignados por programas podría comprobarse que este monto es más de 20 veces el total dedicado a la partida presupuestaria en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres<sup>26</sup>. Tan solo estamos haciendo referencia a la financiación directa, no la indirecta que es aquella proveniente de los convenios educativos o del mantenimiento del patrimonio.

Dentro de las subvenciones concedidas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF, sí he analizado la financiación recibida por Cáritas Diocesana, no he contemplado a Manos Unidas porque no está en la última relación publicada en el BOE de las Instituciones que han recibido financiación del IRPF<sup>27</sup>. El hecho de analizar el importe de las cantidades asignadas a Cáritas es porque entiendo que esta institución, al igual que Manos Unidas, a pesar de su autonomía administrativa, forman parte de la Iglesia particular, dentro del conjunto de instituciones de la Curia Diocesana, las Delegaciones, Catedral, Parroquias... y dependen del Ordinario del lugar. En el año 2001, el dinero recibido por Cáritas para gestionar 37 proyectos fue 19.973.758,39 de euros. Sus proyectos son variados lo que dice mucho a favor de los movimientos católicos de base, puesto que encuentra en la diversidad un potencial: "Orientación y/o mediación familiar y puntos de encuentro familiar", "Actuaciones que promuevan la conciencia y la igualdad entre los y las jóvenes a través de la educación en valores" o "Favorecer la incorporación de las mujeres al mundo laboral".

Según datos obtenidos de la CEE los religiosos y religiosas, suman total de 121.909 personas, de las cuales 21.000 sacerdotes del clero secular, 27.773 religiosos, 58.136 religiosas de vida activa, 15.000 religiosas de vida contemplativa<sup>28</sup>. Hay, pues 48.773 varones (40%) y 73.136 mujeres (60%). ¿Qué sería de la Iglesia Católica si las mujeres decidieran abandonar la institución? ¿Qué les motiva a mantener una resistencia ab-

---

interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0.7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2013 se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2015, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2014 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones". Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

<sup>25</sup> Conferencia Episcopal Española, Memoria Justificativa de Actividades 2010. <http://www.conferenciaepiscopal.es/images/stories/comisiones/economia/2010MemoriaJustificativa.pdf> [enero de 2013].

<sup>26</sup> Según apartado 232B, Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 18.952.810 euros, ley 17/2012, de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

<sup>27</sup> Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Secretaría general de Política social y Consumo, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4186.pdf> [enero de 2013].

<sup>28</sup> Conferencia Episcopal Española, Secretariado para el sostenimiento de la Iglesia, "Implicación de los católicos en la Iglesia y colaboración a su sostenimiento económico". Madrid, 2005 p. 6. [http://www.portantos.com/dmddocuments/NuevoModelo\\_Tomolyll.pdf](http://www.portantos.com/dmddocuments/NuevoModelo_Tomolyll.pdf) [enero de 2013].

negada y difícil con tan poca representación institucional? Mujeres de variada preparación, con distinta visión sobre la Iglesia y sobre la posición de la mujer en la misma conviven y buscan otra forma de ser y estar en el catolicismo. A tenor de las cifras, y tras el análisis de los cargos en la página oficial de la CEE, las mujeres no tienen lugar en los puestos de poder, de decisión; son la minoría, los varones, los que siguen detentando los cargos. Quizá, de esa manera, están silenciando a la mayoría, las mujeres. Pero el catolicismo feminista ha llegado y viene para quedarse porque tiene mucho que decir y aportar; tras años de silencio y una incesante búsqueda del diálogo, han decidido recorrer, también, el camino de la confrontación<sup>29</sup>.

Por estas cuestiones considero que también merece, al menos, una mención en cuanto a la financiación que reciben algunos institutos de vida consagrada femeninos. En primer lugar porque el título de sus proyectos se aparta de los postulados planteados por la CEE<sup>30</sup>. “Conciliación entre la vida laboral y familiar” o “Equipamientos residenciales para menores en dificultad social: adecuación de hogares funcionales”. En segundo lugar, porque la financiación que reciben para su sustento y el de los proyectos que emprenden no recibe la ayuda de la jerarquía eclesial en la misma medida que sí lo hace el clero. Sin poder, sin financiación, y a expensas de las decisiones que tomen los obispos sobre los bienes o el destino, sobre todo de las monjas, cualquier protesta se convierte en un acto heroico.

En el año 2011, el dinero recibido por congregaciones femeninas católicas para gestionar 20 proyectos fue de 4.411.721,68 euros.

El total del dinero recibido por la Iglesia Católica a través de estas dos instituciones fue de 24.285.480,07 euros. No son las únicas instituciones que perteneciendo a la Iglesia reciben dinero del IRPF, pero el resto lo analizaré en otra ocasión.

Por último, cabe analizar, *mutatis mutandi*, las entidades que, no estando asociadas a ninguna confesión religiosa, pertenecen a la ideología de género, según la terminología empleada por la CEE. En ellas incluiremos a dos grupos: entidades no lucrativas de mujeres y otras entidades asociadas a las cuestiones feministas o de género. Empleamos esta clasificación bipartita para poder realizar un análisis desde la transversal de género femenino. De otro lado, también pretendo valorar si la ideología de género está más financiada que la ideología católica<sup>31</sup>.

En el año 2011, el dinero recibido por las entidades no lucrativas de mujeres para gestionar 55 proyectos fue de 5.869.423 euros. Algunos de los más subvencionados

---

<sup>29</sup> Sirvan como ejemplo de otra forma de ser católicas: Católicas por el derecho a decidir <http://cddespana.blogspot.com.es/> y *Leadership Conference of Women Religious* perciba por la Congregación para la Doctrina de la fe por feministas y disidentes, <http://www.incregister.com/daily-news/leadership-conference-of-women-religious-meet-amid-vatican-dialogue> [enero de 2013].

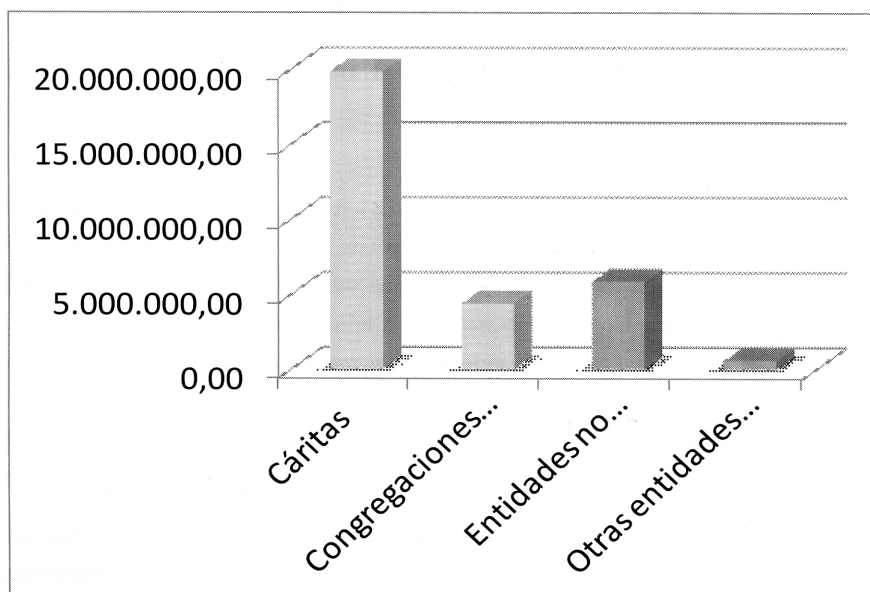
<sup>30</sup> La Conferencia Episcopal Española (CEE), presentó el documento “La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar” 26 de abril de 2012. En él se refiere a la ideología de género como instigadora de una “cultura de muerte”. <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/documentos-plenaria/2843-la-verdad-del-amor-humano-orientaciones-sobre-el-amor-conyugal-la-ideologia-de-genero-y-la-legislacion-familiar.html> [enero de 2013].

<sup>31</sup> Si el género es ideología, también se podría aplicar al catolicismo según el DRAE. Ideología. 2. F. Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etc.

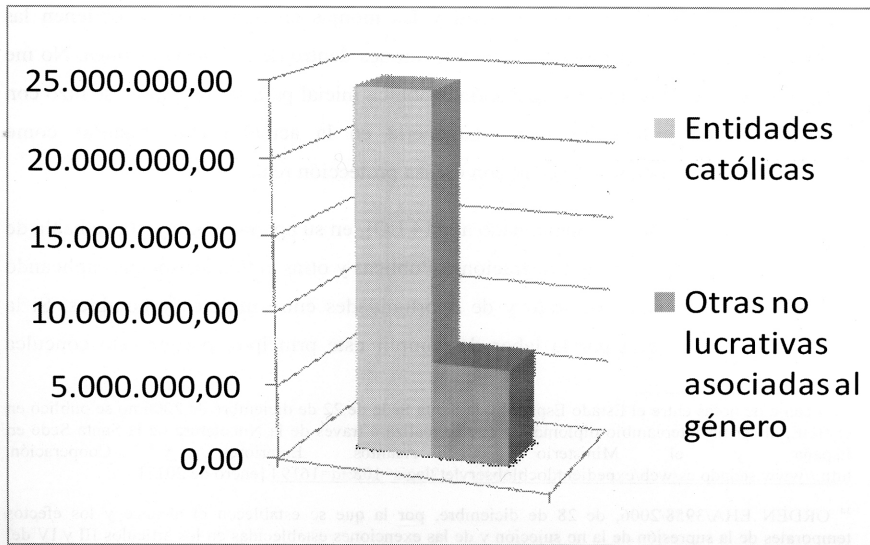
fueron: "Casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género", "Asistencia integral a víctimas de la violencia sexual", "Prevención y erradicación de la violencia de género" o "Cooperativas rurales de servicios de proximidad 2009-2010".

En el año 2011, el dinero recibido por las otras entidades no lucrativas asociadas a la ideología de género para gestionar 16 proyectos fue de 598.202,51 euros. Algunos de los más subvencionados fueron: "Atención a jóvenes en salud sexual", "Red educación para el fomento de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la paz, la convivencia", o "Orientación y apoyo a familias LGTB (Lesbiana, gay, transexual y bisexual)".

El total del dinero recibido por la ideología de género a través de estos dos grupos de colectivos fue de 6.467.625,51 euros. Si comparamos el dinero recibido por la Iglesia Católica y el recibido por la ideología de género, encontramos que la Iglesia recibe 3.75 veces más cantidad que las feministas. A pesar de que vivimos en un Estado aconfesional, de que tenemos libertad de conciencia y de que hay igualdad entre las cosmovisiones sagradas y profanas, el feminismo sigue estando peor visto que la Iglesia Católica. Poco importa que los datos estén en contra de la institución eclesial.



Fuente: elaboración propia con los datos obtenidos de la Resolución de 2011.



Fuente: elaboración propia con los datos obtenidos de la Resolución de 2011.

#### 4. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL IRPF EN LA FINANCIACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA

Como ya había adelantado, el Estado y la Iglesia, a través del Canje de notas, firmaron en 2006 un cambio en el Acuerdo que nos ocupa sobre Asuntos Económicos<sup>32</sup>. El Gobierno español ofreció a la Iglesia un incremento en la asignación del IRPF, del 0.52% al 0.7%, a cambio la Iglesia, renunció a la no sujeción y exención del IVA<sup>33</sup>.

También dejaron de realizarse, por parte del Gobierno de España, la condonación de la deuda contraída por la Iglesia debido al adelanto de las mensualidades; dinero que, por ciento, no lo ofrecían expresamente los contribuyentes tal y como dispone el art. II 2 del Acuerdo sobre asuntos económicos.

De otro lado, la LO 3/2007 para la igualdad efectiva (LOI)<sup>34</sup>, en su art. 14 se marcan los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos. Entre ellos está el compromiso para hacer efectivo el derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres, evitando las diferencias retributivas (art. 14.1 y 2). Cuestión que no es baladí si tenemos en cuenta que las religiosas en general y las monjas en particular, son obtienen las mismas atenciones y retribuciones que los varones dentro de la Iglesia Cató-

<sup>32</sup> El canje de notas entre el Estado Español y la Santa Sede de 22 de diciembre de 2006 no se publicó en el BOE, al ser un intercambio diplomático que se realiza a través de la Nunciatura de la Santa Sede en España y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. <http://www.senado.es/web/expedientdocblobervlet?legis=10&id=16194> [enero de 2013].

<sup>33</sup> ORDEN EHA/3958/2006, de 28 de diciembre, por la que se establecen el alcance y los efectos temporales de la supresión de la no sujeción y de las exenciones establecidas en los artículos III y IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979, respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto General Indirecto Canario.

<sup>34</sup> Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



lica. No me cabe la menor duda de que la regulación canónica inicial para las religiosas se hizo con la intención de protegerlas pero mantenerla en la actualidad es tratarlas como subalternas, como menores de edad con escasa protección real.

Si seguimos analizando el mencionado art. 14 LOI, en su apartado 3, 9 y 10, se habla de la colaboración entre las Administraciones Públicas y otras entidades sociales aplicando el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Si la Iglesia Católica no está por la labor de cumplir este principio, porque esto conculca alguno de sus dogmas, puede renunciar a la financiación del Estado y pedir a su feligresía que se encargue del mantenimiento económico de la Institución.

A la Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 LOI, la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, le da la pauta de actuación ante la adopción y ejecución de las disposiciones normativas que implemente. En concreto se refiere a la presupuestación de políticas públicas. En el caso que nos ocupa como ya hemos indicado, la iglesia Católica recibe de los Presupuestos Generales del Estado para este año 2013 todos los meses 13.266.216,12 euros, sin embargo en la única memoria justificativa que he podido analizar, no he encontrado aplicado el principio de transversalidad aplicado a la igualdad de trato entre mujeres y varones. Al contrario, los varones perciben un mayor beneficio económico de la financiación directa que percibe la Iglesia, a pesar de que son el 40% de la institución.

El art. 19 LOI está dedicado a los informes de impacto de género para aquellos proyectos normativos de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género. En el caso que nos ocupa, el Informe de impacto de género del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en sus 420 páginas, nada dice de cómo afectará a mujeres y varones la asignación destinada a la Iglesia Católica<sup>35</sup>. Rafa cuestión si tenemos en cuenta que la cantidad anual a la que nos estamos refiriendo es de 159.193.393,44 euros, monto total estimado si se cumplieran las previsiones.

Además, la normativa vigente obliga a realizar un informe de impacto de género en los términos que establezca la Secretaría de Estado<sup>36</sup> para anexarlos a los Presupuestos Generales del Estado.

Por otro lado, según lo dispuesto en el art. 20 de la LOI, la CEE debería tener en cuenta una adecuación de las estadísticas y de los estudios para poder garantizar la perspectiva de género en las Memorias. Deberían incluir una desagregación por sexo, así como la implementación de nuevos indicadores que les ayuden a mejorar en el

---

<sup>35</sup> Informe de impacto de género del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <http://administracionelectronica.gob.es/> [enero de 2013].

<sup>36</sup> "Dichos informes constituirán la base para la formulación por parte de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Informe del impacto de Género, a cuyos efectos se constituirá un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos para conformar la redacción final del Informe del Impacto de Género que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado", Art. 7.8 de la Orden HAP/1294/2012, de 14 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. Evitar las discriminaciones en todas sus formas puede ser un elemento en el que coincidamos la jerarquía el feminismo, quizá habrá que pensar en cómo armonizar el cómo.

La percepción de las ayudas económicas tienen una contraprestación que la iglesia se ha comprometido y tiene el deber de cumplirla según la legalidad vigente. Según el canje de notas realizado entre la Nunciatura Apostólica y el Ministerio de Asuntos Económicos, el 22 de diciembre de 2006, se prevé que la iglesia presente una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado, así como los destinos de las mismas.

Consideramos que, en la actualidad, está cumpliendo parcialmente con dicha obligación. La última memoria conocida es la de 2011 y no contiene perspectiva de género ni tampoco queda especificado cuál es la partida económica que proviene del IRPF de la Iglesia y cuál el que lo hace de fines sociales. Eso sin entrar a valorar la poca concreción en cuando a los destinos de las distintas partidas presupuestarias.

## **5. CONCLUSIONES Y ALGUNA PROPUESTA**

- El gobierno de la nación debería tomara en consideración que al financiar a la Iglesia católica transmite a la ciudadanía la idea de que las personas de cosmovisión sagrada católica son más buenas que las del resto de cosmovisiones y que por eso merecen ser financiadas.

- Considero que para el Informe de Estimativa de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado habría que elaborar un informe de diagnóstico e ir añadiendo los objetivos propuestos en los presupuestos por la Iglesia Católica.

- La financiación a la Iglesia Católica tiene pendiente un análisis desde la transversal de género de su institución. Además, también tiene una obligación legal de presentar la Memoria justificativa con perspectiva de género, o al menos desagregada por sexos tal como dispone la LOI.

- De otro lado, el gobierno ha dejado a la comunidad científica en general y a la feminista en particular descolocada. En una crisis como la actual, no es lógico que en un Estado aconfesional destine sus escasos recursos a financiar un credo en vez de a la ciencia. Con este proceder mandan, además, un desafortunado mensaje subliminar: que las personas creyentes son más buenas que las ateas y por eso merecen financiación, para seguir haciendo cosas buenas. Otro mensaje, más sutil y peligroso es que resulta más conveniente seguir financiando, sin restricciones, a la Iglesia Católica que a las Universidades y centros de investigación, lugares que según Eurostat, tiene el mayor número de personas ateas y agnósticas.

- Tras el estudio realizado puedo afirmar que los diferentes gobiernos de España han configurado un Estado nominalmente laico pero que, en la prácticas, funciona como un Estado confesional católico.

- Con las cifras económicas obtenidas y el análisis realizado puedo concluir que la inversión efectuada en la actualidad por el Gobierno al financiar a la Iglesia Católica refuerza lo expuesto en el párrafo anterior y es contraria al espíritu de un Estado laico. Por un lado, en plena crisis económica, realiza una importante inversión que revierte en la población en su condición de creyente, de fiel, y no de ciudadana. Por

otro, ahonda en la brecha de género ya que la iglesia Católica destinar la mayor parte de ese dinero en financiar al clero y, como hemos podido constatar, la mujer queda excluida del mismo.







DÑA. CRISTINA MOLINA PETIT  
Dra. en Filosofía U.C.M.

Feminario Córdoba 2012  
*Violencia contra las mujeres . De la teoría a la praxis*

### EL JURAMENTO DE LAS AMAZONAS LIBRES

En 1976, la escritora de ficción Marion Zimmer Bradley imaginó dentro de un planeta al que llamó Darkover, un mundo de mujeres libres y fuertes que viniendo de experiencias anteriores de maltrato, o exclusión, debían su fortaleza y autosuficiencia y a su particular carácter libre, al entrenamiento en ciertas, virtudes según un juramento al que estaban sujetas y que cumplían a rajatabla:

*“De aquí en adelante, renuncio al derecho de casarme, salvo como compañera libre. Ningún hombre establecerá conmigo un vínculo de catenas ni viviré en ninguna casa de hombre como barragana.*

*Juro estar preparada para defenderme por la fuerza si soy atacada por la fuerza, sin recurrir a la protección de ningún hombre.*

*Juro que de hoy en adelante no seré conocida por el nombre de ningún hombre, sea padre, guardián, amante o esposo...*

*Juro no entregarme, de hoy en adelante, a ningún hombre, salvo en el momento y la ocasión en que yo misma decida, por mi propia voluntad y deseo; nunca ganaré mi pan como objeto de deseo de hombre alguno.*

*Juro que, de hoy en adelante, no daré hijos a ningún hombre para la herencia, la casa, el clan, el orgullo o la posteridad...*

*Renuncio a ser leal a cualquier clan o familia, guardián o señor*

*No recurriré a ningún hombre en busca de protección, apoyo o socorro.*

*Y juro, además que las integrantes del Gremio de las Amazonas Libres, todas y cada una de ellas serán para mí como mi madre, mi hermana o mi hija y que ninguna mujer, unida por juramento al gremio, recurrirá a mí en vano”.*

Así se abre la hermosa novela *“La cadena rota”* (en referencia a la cadena de opresión que sufren las mujeres) que me sirve de inspiración y de hilo conductor para arrancar la reflexión que hoy traigo a esta mesa.

Aquí están, creo, enumeradas de una forma tan poética como clarividente, los puntos sobre los que debe incidir la praxis para unas relaciones libres entre los sexos y

libres, sobre todo, de violencia. Y aquí están nítidamente identificados y definidos los eslabones de las cadenas de violencia que atan a las mujeres y que hay que romper.

En primer lugar, el juramento habla de elegir un vínculo bajo parámetros de igualdad, de compañerismo. *“Renuncio al derecho de casarme salvo como compañera libre...”* Estudiando los factores de vulnerabilidad que hacen que las mujeres permanezcan en situaciones de violencia, aún cuando hayan sido agredidas, la profesora de la Universidad de Las Palmas. G.C.; Asunción Glez de Chávez y su equipo, llegaron a la conclusión después de entrevistar a un grupo importante de estas mujeres, que un 80% de ellas, habían elegido o se enamoraban de sujetos de *“brillo patriarcal”* fortachones, seductores, presuntuosos, posesivos, celosos... Pocas buscaron al *compañero* cariñoso, trabajador, compasivo... Hay toda una mística que promueve la búsqueda del protector o defensor de –otros hombres– en lugar del compañero junto a un promover la llamada *“complementariedad”* en la pareja (lo que esconde ya un entendimiento desigual pues ellas serían *“el complemento”*) como si el buscar simplemente la igualdad fuera menos conveniente o menos erótico.

El segundo punto del juramento se refiere a la defensa personal:

*“Juro defenderme por la fuerza si soy atacada por la fuerza”*

Aquí podemos encontrar ciertas reticencias por parte de muchas mujeres –feministas o no– que temen se las acuse de igualmente violentas. Pero aquí se manifiesta, simplemente, el derecho a defenderse: este es un mundo todavía machista y violento; la violencia no es una enfermedad: está en el repertorio posible de respuestas naturales: lo que hay que hacer es neutralizarla, pero cuando hace falta hay que usarla, por ejemplo, para defenderse (algunas lo han entendido bien y no temen ponerse en clases de defensa personal). Hay que tener cuidado con la excesiva victimización de las mujeres: es peligrosa: refuerza la imagen de una mujer débil y atractiva para el depredador. (¿Por qué se habla, se describe y se retrata siempre a la víctima y no al agresor?)

El fortalecimiento de la mujer y de las imágenes de las mujeres es importante para la prevención y la erradicación de la violencia. El fortalecimiento *psíquico* parece que se ha entendido mejor (las clases y cursos de autoestima florecen por doquier); el fortalecimiento físico siempre ha despertado más susceptibilidades, pues parece que atenta contra la imagen clásica de feminidad que hoy nos vuelve a presentar una mujer debilitada, anoréxica e imposibilitada de movimientos por una moda constrictiva, incómoda e inmovilizante (falditas mini estrechísimas, tacones de altura imposible...).

Otro importante apartado del juramento: la lealtad debida:

*“Renuncio a ser leal a cualquier clan o familia, guardián o señor”*

La lealtad de las mujeres al clan, a la tribu a las familias, a las identidades nacionales, a los dioses de lugar, etc... Les ha quitado la lealtad debida a sí mismas, a sus compañeras y a sus hijas y ha resultado una fuente continua de violencia. En efecto, la lealtad a la familia se ha considerado como la obligación primera de la mujer, anteponiéndola a sus intereses y a su propia vida, olvidando que en el seno familiar es donde la mujer recibe más frecuentemente los maltratos, y que en ciertos países y comunidades la mujer está criando los niños que serán los hombres que mañana la

van a maltratar a ellas y a sus hijas. Habría que decir “renuncio a ser leal a cualquier familia que no lo sea conmigo”.

Otra cadena pesada que han llevado las mujeres a sus cuellos ha sido la de ser *portadoras de identidad nacional o cultural*. Ellas son los símbolos de su cultura ancestral: tiene que llevar desde los trajes, los velos, hasta las costumbres tribales, antiguas y bárbaras de otros tiempos (mientras ellos van con cómodos vaqueros y se sienten libres de hacer lo que quieran de ser *sujetos de acción* mientras ellas quedan *sujetas a la tradición*).

Las identidades, las tradiciones y las religiones suelen ser enemigas de las mujeres e *inductoras de violencia contra ellas*, ya que rebelarse contra la tradición o contra la religión es rebelarse contra los dioses o los lares protectores de la comunidad.

Por último hay en el juramento una llamada a la *solidaridad* entre las amazonas que traduciríamos en un llamamiento de solidaridad entre las feministas. “*Las integrantes de las amazonas ligres serán como mi madre, mi hermana, mi hija...*”

El feminismo ha de ser un internacionalismo –como ha dicho muchas veces Amelia Valcárcel– Importa, nos importa, nos debe importar la situación de las mujeres en el mundo, en el Tercer Mundo, en todos esos países donde el mero hecho de vivir ya es una situación de riesgo, donde ellas están permanentemente en un corredor de la muerte porque las puede matar cualquiera (el marido, el novio, el honor del padre o de los hermanos, las mafias, el celo religioso... etc...).

Solidaridad y ayuda es lo que falta muchas veces: con nuestras hermanas lejanas (a veces nos parece políticamente correcto el no meternos pero no es así: “no nos dejen solas” decía la diputada somalí Al Hirsi) y con las cercanas que podríamos construir un círculo protector (¿por qué no hay pandillas de chicas que se ayuden o que actúen en plan vengadoras contra los abusos del barrio?).

## La violencia Estructural

La violencia contra las mujeres puede definirse como estructural a las sociedades pero justamente *en el sentido contrario* en que lo explicó el Sr. Gallardón: no es porque no se les permita a las mujeres ser madres, por lo que están sujetas a la violencia estructural, sino, al contrario, porque justamente, todos los esfuerzos, leyes, tradiciones, costumbres, e imágenes de lo femenino van a ir *orientados a reducir a las mujeres a ser madres y servidoras sexuales* del varón. Y ello desde la prehistoria como si *en ello fuera el propio proceso de aculturación*, la misma cultura.

Cuando Freud habla de la represión de la libido, de la renuncia a las pulsiones sexuales como principio de la cultura, debería haberse percatado de que la represión *se ejerce fundamentalmente sobre las mujeres reduciendo su sexualidad a la reproducción y al placer masculino y sojuzgándolas para ello*. La autora de ese estupendo libro “La Creación del patriarcado” Gerda Lerner descubre como históricamente las primeras esclavas fueron mujeres y asegura que dominando a las mujeres de su propio clan, los hombres primitivos supieron como se puede dominar a otros seres humanos y aprendieron el propio lenguaje de la dominación.

Todas las sociedades conocidas han ejercido formas de violencia contra las mujeres. Vale el que todas las sociedades han sido mas o menos violentas en general, y que el empeño moral primario de cualquier colectividad humana ha sido el buscar maneras y modos de disminuir la violencia pero la violencia contra las mujeres, se distingue de otras formas de violencia en que se ejerce, no por ellas enemigas, ni por estar en guerra, ni por pertenecer a otra tribu o etnia sino *por ser del género femenino* y esta violencia contra las mujeres caracteriza de forma pregnante a las sociedades que no dudo en llamar “bárbaras” de modo que *el proceso de civilizatorio de las culturas empezaría por el proceso de erradicar formas de violencia y de encierro contra ellas.*

La violencia en nuestras sociedades occidentales se ha venido llamando “maltrato” (en otras sociedades tremenda y bárbaramente patriarcales, sería un eufemismo hablar de maltrato, ya que allí, *más que tratar mal a las mujeres, ni siquiera las trata*, más bien las ignoran, las encierran, las torturan o directamente las matan). En los casos de maltrato se habla de una “lacra” social lo cual no deja de ser un eufemismo, un modo de irse por la tangente porque lacra significa “mancha” o defecto de la sociedad y la cosa no va por ahí porque no se trata una simple mancha –que se puede borrar– ni la ejerce la sociedad en su conjunto, sino el género masculino desde su ideología patriarcal.

Ellas, aunque no pocas veces consienten, no podemos decir que son sujetos agentes de esa lacra, más bien son las víctimas potenciales, todas las mujeres aunque sea a nivel simbólico: *hay una violencia simbólica que yo añadiría a las formas de violencia que se tipifican en el derecho: física, sexual y psicológica.*

Violencia simbólica es el maltrato que sufre la *imagen de la mujer* en la ficción, en la literatura, en el cine, en la publicidad, en la moda, en los juegos, en los cuentos, en los chistes... No sólo cuando son presentadas como tontorronas, como objetos, como aderezos de la narración sino cuando están ausentes (qué pocas películas tienen a mujeres como protagonista autosuficientes ¡Qué pocas de mujeres solas que representen *valores humanos!*). Violencia simbólica es la ausencia gramatical del “nosotras”, la pretensión de que nuestra humanidad femenina está suficiente nombrada cuando se dice “el hombre”, violencia simbólica es la ausencia de paridad en cualquier institución que nos afecta.





ANA RUBIO CASTRO  
*Catedrática de Filosofía del Derecho y Filosofía Política  
de la Universidad de Granada*



## VIOLENCIA DE GÉNERO EN MOMENTOS DE CRISIS

### **Evolución histórica del principio de igualdad: de la igualdad formal a la igualdad como ausencia de violencia de género**

En el 2000, el Consejo General del Poder Judicial español reconocía la gravedad de la violencia de género y la incapacidad del Estado español para proteger a toda su ciudadanía por igual. Este reconocimiento público mostraba la naturaleza política y estructural de la violencia de género y la responsabilidad del Estado de su erradicación. Esta afirmación se hizo posible como resultado de la evolución experimentada en el contenido del principio de igualdad legal como consecuencia del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como discriminación, en Resolución de 1992, por Naciones Unidas. Los efectos más relevantes a nivel jurídico del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como discriminación fueron: situar la igualdad entre mujeres y hombres en el centro de la agenda política mundial uniendo a la comunidad internacional en torno a este objetivo, hacer recaer la responsabilidad en la lucha contra la violencia de género en los Estados, presentar este problema como un grave atentado a los derechos humanos; y, por último, considerar a la violencia de género un problema de naturaleza política y no meramente un problema personal o doméstico.

Esta evolución conceptual y política del principio de igualdad tiene un relevante impacto en todo el sistema jurídico español al exigir el desarrollo de nuevos instrumentos normativos y políticos. Entre ellos hay que destacar el derecho antidiscriminatorio. Esta evolución jurídica no ha sido pacífica ni precipitada, se han necesitado largos años de trabajo y de lucha reivindicativa de los movimientos de mujeres en el mundo, del movimiento feminista y de las y los teóricas feministas.

Durante la celebración del Tratado de Roma, en 1948, de los 51 países miembros originarios que firmaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, tan sólo 30 de ellos permitían la igualdad de derechos entre mujeres y los hombres. A pesar de esta realidad, la Carta reconoce deliberadamente “la igualdad de derechos de hombres y mujeres” y consagra “La dignidad y el valor de la persona humana”. Un logro que debemos de agradecer a Eleanor Roosevelt y a un grupo de políticas latinoamericanas.

Con anterioridad a esta fecha no existía referencia alguna al sexo como causa de

discriminación. Durante los tres decenios posteriores a la Constitución del Tratado de Roma, la labor de Naciones Unidas estuvo centrada en el desarrollo de la igualdad jurídica legal, una igualdad que pronto se mostró insuficiente para hacer real la igualdad en derechos entre mujeres y hombres, dándose paso a exigir a los Estados un compromiso político más fuerte y decidido a favor de la igualdad. Este impulso concluyó con la resignificación del principio de igualdad, en la línea de la igualdad de oportunidades, durante la década de los ochenta.

En la primera Conferencia Internacional sobre la Mujer desarrollada en México, en 1975, se identifican tres objetivos claves en la promoción de la igualdad: la necesidad de lograr la igualdad plena de la mujer y la eliminación de la discriminación por razón de sexo; la integración y plena participación de la mujer en el desarrollo y la necesidad de que las mujeres se integren en la construcción y fortalecimiento de la paz mundial. Cinco años más tarde, en la segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Copenhague, en 1980, se hace evidente la disparidad entre el nivel formal de reconocimiento de los derechos entre mujeres y hombres y el ejercicio real de los mismos. Es decir, la disparidad entre las facultades que la ley reconocía a las mujeres y la realidad social mostraba. Se estaba produciendo una titularidad en derechos sin su ejercicio. Este diagnóstico condujo al establecimiento de los siguientes objetivos: hay que continuar profundizando en la igualdad jurídico-formal para eliminar de los ordenamientos jurídicos las situaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres, pero además se deben producir cambios en las instituciones encargadas de la socialización, para educar en el ejercicio de los derechos a las mujeres y ajustar el nivel formal de la igualdad al nivel real.

La tercera Conferencia Mundial tuvo como título “Para el examen y la evaluación de los logros del decenio de Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz”, en 1985, en Nairobi, donde se alcanzó un amplio consenso internacional en materia de igualdad de mujeres y hombres ante la gravedad de los datos obtenidos sobre la vida real de las mujeres, que se ha mantenido hasta el día de hoy. Se concluyó que los programas y actuaciones llevadas a cabo por los Estados en materia de igualdad y de no discriminación sólo habían alcanzado a un número reducido de mujeres y en modo alguno habían tenido el impacto social general previsto. De ahí que se estableciera como objetivo de futuro un cambio de enfoque en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género, así como el desarrollo de nuevas fórmulas de actuación política desde las que afrontar la discriminación y la desigualdad. La conferencia concluye con un catálogo de medidas que los Estados debían realizar cambios constitucionales y políticos, desarrollo de la igualdad en la participación social y política, e incremento de la presencia de mujeres en todas las instancias de decisión. Lo más relevante en esta evolución política es que la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entra en la agenda política internacional y en las agendas políticas de los Estados marcando este eje su política general. Esto significaba valorar como una cuestión política de primer orden la discriminación social de las mujeres y no una cuestión sectorial o un problema de colectivo.

El nuevo enfoque desarrollaría toda su potencialidad en la cuarta Conferencia In-

ternacional de la Mujer de Beijing, en 1995. Los resultados de esta conferencia, que coinciden con la puesta en funcionamiento de la organización mundial del comercio, el 1 de enero de 1995, son aún hoy de máximos. La globalización de la economía era vivida en estos momentos como el comienzo de una nueva época que facilitaría el desarrollo de los Estados y la promoción de políticas redistributivas tanto de bienes materiales como inmateriales. Creo que este optimismo impregna Beijing, y explica no sólo la unanimidad de los acuerdos adoptados, sino también la amplitud y contenido de los mismos. Aún cuando este optimismo económico estaba presente en la Conferencia de Beijing, sus propuestas no se hubiesen alcanzado sin dos hechos previos de gran trascendencia: la Conferencia mundial de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en 1993, en Viena, y la inclusión de la violencia contra las mujeres en el concepto jurídico universal de discriminación.

En la conferencia de Viena sobre la protección de los derechos humanos, en 1993, se reconoce que los derechos de las mujeres forman parte inalienable de los derechos humanos y que las violaciones a los derechos de las mujeres son graves violaciones a los derechos humanos. A partir de este reconocimiento, la promoción de la igualdad de las mujeres, no podían quedar limitada a la conquista de la igualdad jurídico-formal, sino que se exigía el desarrollo de la igualdad real y efectiva en el ejercicio de los derechos humanos para mujeres y hombres. Estos cambios someterán a los Estados al control externo de la comunidad internacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y al control interno. Como prueba del control externo cabe citar la Resolución 45/1994 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la que se asignan por primera vez responsabilidades a los Estados por actos de violencia contra las mujeres. Con anterioridad sólo se tomaban en consideración las violaciones a los derechos humanos de los hombres, no las violaciones a los derechos humanos de las mujeres. A esta importante resignificación respecto al contenido de los derechos humanos, hay que añadir la incorporación del término género al principio de igualdad, que se realizó en Beijing y que Europa incorporó en el IV Programa de Acción Comunitario para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1996-2000). Introducir la categoría de género y la perspectiva de género en el principio jurídico-político de igualdad entre mujeres y hombres significa impregnar todas las políticas públicas de esta perspectiva epistemológica y metodológica, desde el momento de su diseño y aplicación hasta su valoración final.

Cumplir los objetivos de Beijing exigía un fuerte compromiso político y el desarrollo de un detallado sistema de recogida de información con datos desagregados por sexo, desde los que poder realizar análisis cuantitativos y cualitativos para medir los niveles de igualdad y los progresos realizados entre mujeres y hombres a partir de las políticas y normas desarrolladas en materia de igualdad. Este enfoque implicaba, desear la idea de la neutralidad en las políticas públicas e impacto generalizado, para pasar a reconocer el impacto diferenciado de las políticas y las normas en mujeres y hombres, dada su diferente posición social. El enfoque de género no sólo permitió el desarrollo de políticas diferenciadas en atención a las distintas necesidades y dificultades en el acceso a los recursos y oportunidades de las mujeres, además mostró a través

de datos, las diferentes posiciones de poder social, político y económico de las mujeres respecto a los hombres. Unos hechos que obligaban a actuar, para evitar que el sistema sufriera un grave déficit de legitimidad, en un momento en el que era preciso aunar esfuerzos sociales para ajustar el nivel institucional y estructural de los Estados a las nuevas exigencias de la economía globalizada. La confluencia de un feminismo más organizado a nivel internacional y los cambios económicos en curso explican el desarrollo combinado de políticas generales de igualdad –promovidas a nivel internacional y europeo, en lo que respecta a España–, y de políticas específicas en atención a las características de cada Estado. Todo este activismo político se veía frenado ante la falta de conocimiento y formación de los agentes sociales en materia de igualdad y de no discriminación. Una necesidad que ya se había hecho visible en la conferencia de Nairobi, de Naciones Unidas, y que todavía perdura. En resumen, Beijing fijó los objetivos de los Estados en materia de igualdad que se seguirían hasta la crisis económica.

La primera valoración del cumplimiento de los objetivos establecidos en Beijing se llevó a cabo, en 2000, en Nueva York. En una sesión especial en Naciones Unidas, bajo el título “Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI. En Nueva York se produjo un hecho relevante, la centralidad política de la violencia doméstica reseñándose su dimensión pública y reforzándose el compromiso de los Estados en materia legislativa. A partir de este momento se forzará la creación de nuevos instrumentos jurídicos en la lucha contra la violencia de género a nivel estatal, al tiempo que se incluye bajo el término violencia doméstica la violación marital y el abuso sexual a mujeres y niñas.

### **Integración de la violencia de género en el principio de igualdad y de no discriminación**

Aunque en Nairobi se incluye por primera vez la violencia contra la mujer entre las formas de discriminación, sería unos años más tarde, en la Recomendación 12 del Comité de la CEDAW, 1992, en la que se exigirá que en los informes de los Estados sobre la evolución de la discriminación se incluya la violencia contra las mujeres en todas sus formas y contextos. En esta Resolución, se insta a los Estados a que adopten medidas preventivas y de protección en materia de violencia contra las mujeres y, por primera vez se reconoce de forma expresa que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación. Una inclusión que no se logró en 1979 cuando nació la Convención. La integración de la violencia de género en el concepto de discriminación transforma, radicalmente el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la discriminación por razón de sexo, ampliando el nivel de responsabilidad de los Estados en materia de igualdad, y les obliga al desarrollo de políticas públicas para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres, erradicando violencia contra las mujeres.

A la integración de la violencia de género en el concepto internacional de discriminación debemos añadir la definición amplia de violencia contra las mujeres que se recogió en la Plataforma de Beijing en sus párrafos 113 y 118, donde se define la violencia contra las mujeres como la violencia basada en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública como en la

privada; y en el párrafo 118 se afirma el origen político-estructural de esta violencia específica, cuando se dice que “es la manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”. Como demuestra el recorrido expuesto, ha existido un largo trayecto hasta llegar a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en España.

### La naturaleza sistemática de la violencia contra las mujeres

La crisis económica y los cambios de poder económico producidos a nivel geopolítico, ha desplazado el optimismo político de los noventa por un hacer político basado en el riesgo y la incertidumbre. Esto explica, que estemos hablando de Beijing+15. Se ha sido consciente desde 1995, que la Plataforma de Beijing y los acuerdos en esta Conferencia Mundial alcanzados, eran de máximos. Como en su momento lo fue, como hemos visto, la Declaración Universal de Derechos humanos de 1948.

A pesar de los cambios de estrategia y de objetivos de la crisis económica han generado en los Estados y de los ajustes institucionales que al amparo de la misma se han producido, la igualdad de las mujeres y su plena incorporación al mercado de trabajo y a la investigación continúan siendo claves para el desarrollo de los Estados y para la paz social. Sin el trabajo remunerado de las mujeres y sin sus inteligencias y cerebros, no cabe incremento de la productividad, ni desarrollo. Una productividad que la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, reduce. Esto explica la permanencia de las políticas de igualdad dirigidas a mujeres, la denuncia de la discriminación salarial y promocional que sufren y la permanencia de medidas de ayuda a las víctimas de violencia en el seno de la pareja.

Vivimos, se afirma, un cambio de época, además de un cambio de modelo económico, que afecta a las estructuras e instituciones sociales, de ahí que sea necesario más que nunca conocer cómo se construyó y aún se perpetua la discriminación o violencia sistémica contra las mujeres.

Cuando en el siglo XVIII se establecen las bases políticas y jurídicas, del Estado moderno se considera que el simple reconocimiento legal de los derechos individuales, en este momento sólo reconocidos al hombre, protegería frente a la injusticia y la violencia. El valor otorgado a la igualdad ante la ley aparece con claridad en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, cuando se enuncia: “Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre **son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos**, han decidido exponer, en declaración solemne, **los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre**, con el fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde permanentemente sus derechos y sus deberes...”. Con estas palabras se anunciaba el triunfo de la igualdad entre los hombres y el fin de todas las jerarquías entre ellos. Esta Declaración representa el momento del

pacto que los hombres realizan, como sujetos con derechos individuales, para construir, desde el respeto a estos derechos, el nuevo poder y orden social. Es así como el Estado moderno nace con un fin concreto, proteger y garantizar los derechos individuales de los hombres, de todos los hombres. Este pacto implicaba reconocer a cada hombre como igual a otro en valor moral e intelectual. Sería más tarde al desarrollar el sistema electoral y el derecho civil, donde aparecerían los límites en el ejercicio de los derechos a los hombres sin rentas o educación. El nuevo poder político al nacer de un pacto, de la forma jurídica, se presenta como un poder no arbitrario, sino sujeto a límites, que no son otros más que proteger los derechos individuales de los hombres. En toda esta argumentación, está muy presente la razón humana. Una razón a la que se le presupone la capacidad de descubrir la verdad y lo universal mediante la utilización del método adecuado, el método científico. Esto significa presuponer que la razón permite conocer y descubrir la verdad, así como construir lo universal, siempre y cuando se respeten ciertas reglas lógicas y metodológicas establecidas, esto es, el método científico. Desde esta perspectiva, carece de relevancia que el sujeto cognoscente pueda estar influenciado por razones morales o políticas, siempre y cuando se actúe con racionalidad e imparcialidad. A partir de estos presupuestos epistemológicos y metodológicos se diseña el pacto constituyente conformador del Estado que hemos heredado hasta el día de hoy.

El hecho de que las mujeres no formaran parte del pacto originario que ha dado lugar a las instituciones existentes ha sido calificado por la doctrina política y jurídica como carente de valor, al presumirse racionales las decisiones adoptadas por los hombres en el ámbito del derecho y la política. Como los hombres deciden racionalmente, las mujeres, aunque hubiesen estado, no habrían adoptado otras decisiones, por consiguiente, todo lo constituido es bueno también para las mujeres. Estos presupuestos han permitido sostener que los derechos del hombre y del ciudadano, declarados, en 1789, eran los derechos de los humanos.

Quienes con estos argumentos restan importancia a la exclusión consciente y premeditada de las mujeres como sujetos iguales a los hombres y con los iguales derechos en el momento mismo en el que se reconocen quienes detentan el poder constituyente y son pueblo soberano, sostienen que la exclusión originaria hoy no tiene importancia dado que las Constituciones reconocen a todos **los nacionales, en nuestro caso, se habla de los españoles**, como iguales en derechos.

Si las mujeres fueron excluidas del poder constituyente, de la pertenencia al sujeto colectivo que es el pueblo soberano, su acceso a la participación política activa, la participación equilibrada, no restituirá el déficit de autoridad política y el déficit de representación colectiva que posee, en tanto no sean reconocidas como parte inalienable del poder constituyente, de ahí la necesidad de un nuevo pacto social, y desde él un nuevo modelo de Estado. Un nuevo pacto, desde el que en igualdad de derechos, mujeres y hombres, emprendan la difícil tarea de ajustar el aparato institucional del Estado y la sociedad a los retos y desafíos que hoy impone la globalización de la economía y los cambios geopolíticos en curso.

Habrán quienes piensen que los cambios legislativos realizados, entre los que se encuentra la ley integral y la ley de igualdad efectiva, son instrumentos suficientes para afrontar de forma adecuada la violencia de género en España. Sin duda estas leyes son muy importantes, pero no tienen la capacidad, por sí solas, de poner fin a la violencia y discriminación sistemática de las mujeres.

La ley integral como objetivo central: prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la relación de pareja o asimilada. Pero este objetivo no se puede conseguir sin producir cambios paralelamente en las relaciones desiguales de poder social, que como la propia ley reconoce es la causa última de la violencia de género. En otras palabras, las leyes desarrolladas por España en materia de igualdad y de erradicación de la violencia de género necesitan acompañarse de cambios socio-políticos, en la línea que acabó de exponer.

## **El derecho y la violencia de género**

El positivismo jurídico hace creer a la ciudadanía que los cambios jurídicos realizados en materia de igualdad son suficientes para organizar la vida en sociedad de mujeres y hombres, con igualdad y libertad. Es lógico ante esta imagen idealizada y sobrevalorada del Derecho que la ciudadanía centre su atención en el sistema jurídico y en sus profesionales, exigiéndoles poner fin a la lacra social como representa la violencia de género. Sin embargo, el derecho tiene límites a la hora de resolver los conflictos sociales, es sobre todo una herramienta de control y de armonización de las acciones individuales y colectivas, aunque también pueda desarrollar medidas promoviendo determinados valores o modelos de conductas, como es el ejemplo del derecho antidiscriminatorio y, en concreto, las acciones positivas. La sobrevaloración que el positivismo hace del Derecho lleva a pensar que la ineficacia en la falta de avances en materia de violencia contra las mujeres se debe a que la ley integral es una mala ley. Sin embargo, la cuestión de la ineficacia del derecho para enfrentarse a la violencia estructural que es la discriminación contra las mujeres no es tan simple, ni se resuelve tan sólo con buenas leyes. La erradicación de la violencia de género, como la propia ley integral reconoce, exige de fuertes medidas preventivas y de un claro activismo político en todos los niveles de la realidad social.

Aunque el derecho puede actuar en el ámbito de lo simbólico y ser un eficaz elemento disuasorio, se comete un grave error si todo el esfuerzo político y social de la lucha contra la violencia de género se centra exclusivamente en los aspectos jurídicos, tal y como está ocurriendo desde las políticas de ajuste económico. El derecho necesita acompañarse de profundos cambios en las estructuras sociales que socializan.

Se ha criticado la ley integral por reducir su objeto a la relación de pareja o asimilada, en vez de partir del concepto amplio de violencia contra las mujeres desarrollado por Naciones Unidas y que ya ha sido expuesto. Sin embargo, la ley integral no ignora los diferentes rostros o manifestaciones de la violencia de género que describe la plataforma de Beijing, pero centra su objeto en el ámbito de la pareja, al entender que es en esta relación en la que la violencia contra las mujeres alcanza su mayor virulencia

y refuerzo estructural; además de ser la relación de dominio con efectos más devastadores, cualitativa y cuantitativamente sobre las mujeres y las y los menores.

A pesar de todas las críticas y reacciones negativas que la Ley integral ha desarrollado, existe un antes y un después en la realidad social española a partir de esta Ley. Los datos disponibles permiten sostener que se ha producido un claro avance en la moral objetiva o social española. La impunidad que tradicionalmente había acompañado y aún acompaña a la violencia de género se ha visto claramente reducida. Cabe destacar también, la eficacia alcanzada por parte de los miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y del colectivo sanitario, en la lucha contra la violencia de género, y de la tutela judicial, a la luz de los datos que ofrece el observatorio estatal de violencia doméstica. La formación y los protocolos de actuación a nivel sanitario y escolar han comenzado a dar sus frutos, como lo prueba el número creciente de denuncias y causas abiertas, así como el número de órdenes de protección puestas en marcha. Aunque la crisis económica haya también impactado sobre las decisiones y acciones que emprenden las mujeres.

Ahora bien, no todos los agentes sociales han sido tan receptivos a la ley integral, curiosamente quienes más deberían haberse implicado en su efectividad, los operadores jurídicos y la ciencia jurídica, se han mostrado críticos, distantes y escépticos respecto al papel transformador que pudiese tener. Las resistencias y obstáculos impuestos a la ley integral, entre los que hay que destacar los recursos de inconstitucionalidad, demuestran que la ley actúa en el centro de gravedad desde el que el sistema patriarcal actúa y se perpetúa.

Como conclusión de toda la exposición cabe decir que:

- Las medidas sancionadoras y represivas no transforman la realidad social porque no actúan en el nivel de creencias y valores de los usuarios de las normas, de ahí que haya que actuar en las instancias de socialización que son las que construyen la moral social e individual de las personas;

- Presentar el problema social complejo y difuso que representa la violencia en el seno de la pareja o asimilado, centrado tan sólo en la eficacia del derecho penal, y desconectado de todas las actuaciones y mandatos que la ley de igualdad efectiva introduce, es un grave error y hace dudar de la naturaleza estructural de la violencia de género;

- La centralidad de la seguridad y la protección ante el riesgo real en que se encuentran muchas mujeres, puede tener el efecto no deseable de proyectar una imagen de las mujeres como personas vulnerables necesitadas de ayuda y protección. A la luz de estos posibles riesgos, se debe poner el acento en el origen estructural y sistemático de la violencia de género y presentarla como un problema de discriminación contra las mujeres, de asimetría de poder, no de vulnerabilidad individual. Las mujeres no son seres vulnerables, o no más vulnerables que los hombres, sólo están sometidas a discriminación y tienen dificultades por este motivo para acceder en igualdad de condiciones a los recursos y oportunidades sociales y ejercer en pie de igualdad los derechos y libertades que la Ley les reconoce.





ANA M.ª PÉREZ DEL CAMPO NORIEGA  
*Presidente de la Federación de Mujeres  
Separadas y Divorciadas*



## LA IDONEIDAD DE UN RECURSO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

*No cabe hablar de igualdad  
mientras subsista la violencia de género,  
pero resulta sobradamente difícil que ésta termine,  
mientras esté ausente la igualdad efectiva en la vida de las mujeres.*

### Antecedentes

En este trabajo nos vamos a referir a los requisitos, contenidos y estructura programática, de los que deben estar dotados los Centros de Recuperación Integral, para poder ofrecer a las víctimas (mujeres e hijos/as) de la violencia de género un recurso que resulta indispensable en el complicado proceso de recuperación del trauma personal que soportan las mujeres y sus hijos a consecuencia de la relación violenta padecida por parte de los agresores.

Empezaremos por identificar la condición de víctimas de los menores que viven el trauma de la violencia paterna junto a sus madres, no sin antes abordar el origen de la violencia sexista, así como las circunstancias que propician el que en la relación personal con el hombre, la mujer llegue a encontrarse con agresiones previamente programadas por él como instrumento de coacción y dominio sobre la persona de la muerte y las de sus hijas e hijos.

Prestaremos especial atención a aspectos tales como: las consecuencias que de esta modalidad de violencia se siguen para las mujeres y las hijas que la sufren; y la propensión del agresor a extender la violencia ejercida contra las víctimas al círculo de sus amigos y familiares, a las personas que les prestan apoyo, e incluso de los profesionales que intervienen en el proceso de su recuperación.

Por otra parte, requerirá también nuestra atención la necesidad de desarrollar la adecuada especialización sobre esta materia en el campo de la formación profesional, así como emprender la eliminación de los prejuicios de que unas y otros se verán afectados a causa del adoctrinamiento de carácter patriarcal a que en su socialización se

han visto sometidas, y que no han podido sin influir en el sentido discriminatorio en el desarrollo de su personalidad.

Antes, sin embargo, debemos detenernos en otras cuestiones que son de previa y capital importancia, si hemos de transmitir con la debida eficacia la información precisa para valorar adecuadamente la lucha contra la violencia de género que a todos en general nos atañe, con el fin de que sea comprendida en toda su gravedad y significación la universalidad de una violencia secular sin paliativos, que vulnera permanentemente los derechos humanos de las mujeres y de sus hijos.

Para empezar, vaya por delante dejar constancia de la ofensiva que contra la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004) se ha desatado; una campaña de prestigio sin precedentes por lo que respecta a cualquier otra ley salida de las Cortes Españolas en esta etapa democrática de nuestra historia. Tan sólo la Ley de Divorcio –pongo por caso de innovación trascendente para la vida social del país– suscitó en su día una respuesta tan virulenta y carente de solvencia jurídica como la que aquí comentamos. Una Ley, ésta de la Violencia de Género, que fue denostada en sus propios inicios, esto es, cuando aún se hallaba en elaboración como mero Proyecto legislativo, y que, una vez promulgada pero cuando sólo llevaba cinco meses en vigor, ya era públicamente impugnada por quien, estando especialmente llamada a cumplirla por la naturaleza de su cargo como Decana de los Jueces de Barcelona, se prevalía del mismo para denostarla.

Esas cargas de profundidad lanzadas contra la Ley tenían su explicación y razón de ser. En primer lugar se trataba de una innovación legislativa que había sido insistentemente demandada por las Organizaciones Feministas, y en forma mayoritaria, es decir por todas aquellas organizaciones en las que se sumaba al conocimiento teórico de la violencia de género una dilatada experiencia en el trabajo directo con las víctimas. Además, la nueva Ley nacía con la clara vocación de abrir el camino para desarraigar definitivamente la violencia de género, un fenómeno social especialmente complejo, cuyas raíces se ensartan en algo tan elemental como la reacción espontánea de las personas frente a su socialización en el sistema patriarcal bajo dos tendencias contradictorias: una a su favor, con el nombre de “conservadurismo”, y la otra en su contra bajo la etiqueta de “progresismo”, pero sin que ambas corrientes dejen de beber en las mismas fuentes del Patriarcado, responsable último de la discriminación contra la mujer.

Con anterioridad a la Ley Integral, ambos sectores de la política, el llamado progresista y el conservador, no pasaban de una confrontación puramente dialéctica, en el mejor de los casos; pues en el orden práctico, se limitan a proponer medidas político-legislativas únicamente paliativas, es decir, sin afrontar la que debe ser única meta en materia de violencia de género, que es su desaparición radical, como la más antigua e injusta forma de violencia implantada en el mundo, puesto que divide por mitad, como víctimas y victimarios, a la totalidad de la especie humana.

La estrategia que indico, de ataque a la nueva Ley comenzó cuando, en los debates sobre la reforma de la Ley de Divorcio, el Ministerio de Justicia permitió que se le colara inopinadamente el gol de la “guarda y custodia compartida”. Así lo dijimos

desde un principio, y así se le alertó al propio Ministerio desde la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, haciéndole patente que se trataba de una demanda socialmente inexistente, aunque figuraba como la reivindicación estrella de los varones violentos. Se explicó, con detalle y fundamento, que no se trataba de una medida igualitaria, como sus proponentes pretendían hacer ver, ni que sirviera para reforzar los vínculos afectivos entre los hijos y sus padres; sino que la introducción de la guarda y custodia compartida en el sistema era la pantalla con la que los grupos de varones que la proponía, pretendían utilizar la novedad de la *custodia compartida* como un método y un arma de presión para seguir interfiriendo en la vida de la mujer y mantener a la misma bajo su control, o sea, perpetuando la relación de dominación del agresor sobre su víctima, una vez se hubiera establecido la ruptura legal de la pareja.

Ganar la baza de la custodia compartida fue abrir el santo y seña al más feroz de los combates dialécticos. Las Asociaciones de mujeres contemplaron atónitas, como las páginas de Internet se empezaban a llenar de panfletos contra las mujeres e informaciones retorcidas sobre el hecho de la violencia: difamaciones, falsas imputaciones, continuas manipulaciones, que los agresores utilizaban para presentarse como víctimas en un alarde de auténtica apología de la violencia de género.

Sin detenerse en esa actividad frenética contra todo aquello que obstaculice sus objetivos, una vez lograda la introducción de la modalidad de la custodia compartida en la reforma la ley del Divorcio, los mismos grupos de varones agresores se lanzan a promover, en una nueva escalada de antijuridicidad, la exigencia del *automatismo judicial*, esto es, que la concesión de la custodia compartida no quede al mero arbitrio del juez, sino que, ante la petición de divorcio –y hay que tener en cuenta que ahora son ellas las que lo piden mayoritariamente, así como antes ocurría con las demandas de separación–, el juez, la jueza, tenga que decretar con ciego automatismo la custodia compartida sobre los hijos cualesquiera que sean las circunstancias del caso sobre la idoneidad o falta de ella de los progenitores. Para respaldar la pretensión, promueven la articulación de un documento con recogida de firmas en las plazas de diversas ciudades.

En este sentido, consideramos de máxima importancia la siguiente información, adversa a las expectativas de recuperación de los agresores: En el Congreso de Medicina Legal Internacional, celebrado en la ciudad gallega de Bayona, se ha llegado, entre otras, a dos conclusiones decisivas: Que los causantes de violencia sexista no deben tratarse de forma excepcional como víctimas de patología, sino con el carácter de criminosidad que propiamente corresponde a este género de malhechores contra las mujeres y los hijos en sus relaciones convivenciales; y que la experiencia clínica ha dejado constancia de que los sujetos de tales conductas proclives a los malos tratos no tienen posibilidad de recuperación.

## 1. Origen de la Violencia Sexista

Si se quiere abordar con eficacia, social y políticamente, la violencia masculina contra las mujeres, se ha de evitar a todo trance la consideración de los actos como

formalmente separados del sentido que les es común, porque se trata de una forma especial de violencia que lleva siempre adherido un *componente ideológico* determinado: la razón de género, que es lo que le sirve de inspiración y, al mismo tiempo, de vehículo para su implantación en la mentalidad general, cuando atribuye caracteres de “normalidad” a los actos de crueldad que configuran por razón de la disparidad de sexo, la violencia del varón en contra de la mujer.

Los hechos con que el fenómeno se presenta, van inevitablemente cargados de los prejuicios que inspiran la socialización en el sistema patriarcal; por lo cual todo análisis que de él se haga será incorrecto, si se limita a considerar los hechos al margen de su significado. Ante todo hay que entrar de lleno en la causa que los desencadena, si de verdad el objetivo que se propone es la erradicación de la violencia de género.

Me permito remachar el concepto: la violencia de género no es un fenómeno social inconexo. Deriva del propio *sistema de valores* de la cultura en que se produce. Está enraizada en los mismos pilares que sustentan la arquitectura del patriarcado, y forma parte inseparable del *orden social*, el cual se transmite en el proceso socializador generación tras generación. *Sin el hilo conductor de la ideología patriarcalista, no habría violencia de género en la sociedad.*

La trasnochada ideología androcentrista tiene carácter universal. El término patriarcado lo define Luisa Posada como “ese entramado de pactos que pone el control de la sociedad en manos masculinas”<sup>39</sup>. Y en *El segundo sexo*, tal como Simone de Beauvoir pudo decir las cosas en su tiempo, se lee que es “la sociedad codificada por los hombres la que decreta que la mujer es inferior. No ha sido una esencia inmutable –añade Beauvoir– ni una culpa elegida las que han destinado a las mujeres a la inmanencia, a la inferioridad que se les ha impuesto”. Hoy hubiera respaldado su rotunda afirmación con los descubrimientos de la reciente genómica, conforme a los cuales el que entonces se creía determinismo biológico ha quedado completamente relativizado por la interacción del medio entorno; es decir que la cultura antropológica –en este caso la cultura patriarcalista– es capaz de modificar las predeterminaciones del genoma, y por consiguiente hacer que una misma estructura común a ambos sexos acabe funcionando de modo dispar.

Una sociedad que conciba como civilizada tendrá siempre como centro de gravedad la comunidad en su conjunto, con independencia del sexo a que pertenezcan sus miembros. Tampoco puede definirse como democrático un país que prometiéndole levantar un templo a la igualdad, luego resultará incapaz de traspasar el pórtico del discurso teórico o a lo sumo el patio de acceso de la legislación titubeando ante la aplicación afectiva de la ley promulgada. El valor de cada uno en el conjunto social hay que buscarlo en sus cualidades como miembro de la colectividad y no en circunstancias accidentales como el color de la piel, el vigor muscular o la disparidad sexual. Pero esas cualidades permanecen todavía ocultas bajo la presión subconsciente de nuestro sistema de creencias, que en definitiva son el caldo de cultivo de la violencia de género.

---

<sup>39</sup> Posada Kubissa, L., Pactos entre mujeres, en VV.AA., Diez palabras claves sobre la Mujer, 1995.

Como individuos somos fruto incuestionable de la mentalidad general. Actuamos como pensemos. he ahí una razón convincente para explicar, no sólo la perpetuidad de la violencia sexista, sino también el hecho indiscutible de que la igualdad legal haya de pugnar con la desigualdad real en una imposible cohabitación, cuando se proclaman los principios igualitarios al tiempo que persiste la resistencia a practicarlos.

### 1.1. Las víctimas

La primera exigencia para realizar una intervención adecuada con las víctimas de la violencia de género, es contar con una formación especializada en esta clase de violencia, que es una de la que mayor complejidad presenta por la dificultad de comprender el entramado ideológico y la influencia que el mismo tiene en la perdurabilidad y extensión del fenómeno, sobre todo si como ha ocurrido hasta ahora, la formación en esta materia no se encuentra en el cuadro de las diferentes disciplinas, que constituyen el currículo de los futuros profesionales llamados a intervenir en su día, desde una u otra especialidad, sea en la prevención, en el tratamiento, asistencia jurídica, investigación policial, enjuiciamiento jurídico procesal, asistencia social o tratamiento psicológico en las causas sobre violencia de género.

Abordar la intervención sin esa formación especializada, no sólo supone emprender una aventura, sino además, la posible contribución a causar mayores daños (lo que ha venido en llamarse maltrato institucional), o a producir un efecto de cronificación de la violencia, del que pueden seguirse consecuencias irreparables o de difícil recuperación.

Distinguiremos, para empezar, quienes son las víctimas, y a quienes corresponde llamar perpetradores de la violencia sexista. En cuanto a las víctimas, señalemos por un lado las mujeres, y por otro los hijos comunes de la pareja. En su lugar (apartado 2.3) indicaremos cómo durante el proceso de la violencia, y sobre todo cuando las víctimas logran romper la convivencia con el perpetrador, éste puede ampliar el número de víctimas. Es esta una violencia que se desarrolla sobre todo en las relaciones de pareja, pero sin que esto quiera decir que no se ejerza violencia de género cuando no media relación de pareja entre el agresor y su víctima; como ocurre en los casos en que la mujer es víctima de una violación por parte de un hombre con el que no tiene ninguna relación, es decir un sujeto para ella desconocido hasta el momento en que se comete el delito. La mujer es víctima por el hecho de ser mujer, esto es, como consecuencia de la inferioridad que se le supone, no por un hecho natural biológico sino por efecto de una construcción cultural masculina que llamamos Patriarcado.

Hemos comenzado por fundar los orígenes de la violencia de género. Ahora, en este punto, nos limitaremos a remitirnos a Kate Millet<sup>40</sup>, cuando presume que "tal vez la mayor arma psicológica del patriarcado consista simplemente, en su universalidad y su longevidad". Según veremos al tratar de la intervención terapéutica, (apartado 5.1.), para realizar con acierto, un tratamiento cerca de la mujer víctima de la violencia

---

<sup>40</sup> Citada por Cobo Bedia, R., en *Género*, en Diez Palabras clave sobre Mujer, 1995.

de género, se exige de los profesionales, algo más que la capacidad de empatizar y la posesión de los conocimientos adquiridos en la formación universitaria. Hay que destacar la importancia del tratamiento adecuado en un problema de tanta gravedad como la violencia de la que aquí se trata, recordando la advertencia que Amnistía Internacional hace<sup>41</sup> sobre los recursos públicos –y los privados, se podría añadir–: “La respuesta que obtienen las sobrevivientes en su primer contacto con los recursos públicos orientados a asistirles ante la violencia de género, puede tener repercusiones decisivas sobre sus vidas. Esta intervención puede condicionar sus acciones y decisiones futuras, entre ellas la [alternativa] de permanecer atrapadas en una relación violenta o hacer valer sus derechos”.

Con sólo tener un conocimiento de los derechos humanos de las mujeres en toda su amplitud y lo que supone su vulneración, así como el conocimiento de la innegable influencia ideológica del patriarcado en el fenómeno social de la violencia sexista, basta para comprender que la intervención debe estar dotada de un enfoque crítico que dé entrada a la perspectiva de género, sin lo cual no se podría ofrecer un recurso útil y eficaz a las víctimas; ni tan siquiera entender las actitudes y comportamientos que las supervivientes suelen presentar debido a las secuelas.

Las dificultades de orden psicológico, las somatizaciones, la desconfianza, la constante incertidumbre con sus dudas e indecisiones, las culpabilizaciones gratuitas, la ausencia de autoestima, la destrucción de su identidad personal, el terror al agresor, y el miedo insuperable a no poder vivir por sí misma, son manifestaciones habituales que el maltrato masculino deja, entre otras, como secuelas en la mujer que lo padece.

Conociendo en toda su amplitud esas consecuencias que el trato cruel y despiadado produce en la víctima de tantas cuantas son las formas de violencia a las que el perpetrador someta a la mujer, nadie debería ponerlas en tela de juicio o extrañarse de su aparición. Y están por tanto de más todas esas críticas que a veces se dirigen contra quienes sufren la violación de sus derechos humanos, cuando se muestran en consecuencia de la siguiente manera:

- Desconfiando de quienes pretenden apoyarlas. Es una suspicacia lógica: si el hombre que le prometió amor la destruye sin compasión, por qué ha de fiarse de los extraños, contra los que el agresor la ha prevenido diciéndole: “nadie te va a creer”...
- Retirando, en su comparecencia ante el Juzgado, la denuncia previamente presentada. Es algo “normal” en el contexto en que se desarrolla el procedimiento: la víctima se siente enjuiciada cuando espera verse protegida, y comprueba cómo se cumple la predicción de que nadie la ha de creer. Además, la dependencia de la víctima de su agresor por un lado, y por otra parte la presión que sobre ella ejerce la persistencia coactiva del violento, se suman para obligarla a retirar la denuncia.
- Soportando por mucho tiempo la violencia –la media suelen ser cinco años–, sin dar por terminada la relación destructiva. Criticar a una víctima que pasa por estas condiciones, es ignorar la influencia de la socialización en la que ha adquirido su

---

<sup>41</sup> Amnistía Internacional, España: *Más allá del papel*, Grafihumo, Madrid, 2005.

identidad y la dependencia establecida por el agresor; las circunstancias de su familia de origen, y el terror paralizante que la inspira el maltratador, las amenazas que profiere y el dominio psicológico que ejerce sobre la víctima.

- Presentando una desmotivación, una apatía una desesperanza infinita. No se olvide que estamos en presencia de una violencia que, en la diversidad de sus formas, el concepto que mejor la define es el de la tortura, con todos los ingredientes que corresponden al terrorismo de género; en semejantes condiciones nadie puede sentirse motivado, dinamizado o esperanzado.
- Que minimice la violencia sufrida. Aceptada supone, para la víctima, una mayor dosis de vergüenza, imposible de reconocer mientras no reciba el apoyo conveniente.
- Tampoco se reconoce como mujer maltratada, aquella que siéndolo, muestra una irritabilidad y una indignación con la consiguiente carga de agresividad. Esta sería, en realidad, la reacción más acorde con el sufrimiento y la violencia que el perpetrador ejerce sobre ella, pero es la menos frecuente y tiene un mal pronóstico cuando comparece en un juzgado, porque esa figura no se corresponde con el estereotipo fijado para la víctima, aunque la mujer irritada e indignada sea tan víctima del agresor como la que presenta un cuadro depresivo. Pues es elemental saber que, ni de parte de la agredida ni del agresor, existe eso que se ha dado en llamar "perfiles". Se está pretendiendo funcionar con moldes fijos, prefabricados, para reflejar los comportamientos en esquemas mentales, de forma global y prescindiendo de matices, que, por lo que tienen de generalización simplista y arbitraria, siempre darán por resultado deformaciones de la realidad, y por tanto moldes falsos en su aplicación al hecho real: se forja la idea, se fija el tipo, y se lo difunde hasta condicionar la mentalidad general. Rosa Cobo ha señalado que "el primer mecanismo ideológico, burdo pero muy eficaz, que apunta a la reproducción y reforzamiento de la desigualdad por género, es el estereotipo(...) que puede definirse como un conjunto de ideas simples pero fuertemente arraigadas en la conciencia, que escapan al control de la razón"<sup>42</sup>.

Las otras víctimas de la violencia de género son los hijos, y lo son siempre de forma directa. No es posible vivir en un hogar donde impere la violencia perpetrada contra la madre, sin que a la vez los/as hijos/as la padezcan también en forma directa, en condiciones de mayor vulnerabilidad, aún más graves y destructivas que las de su propia madre.

La exposición de los niños a la violencia machista les obliga a vivir inmersos en ella, y a soportar, en condiciones de indefensión y vulnerabilidad extremas, la agresividad desatada por el padre contra la madre. Han de padecer, impotentes, el dolor propio, el miedo y la inseguridad que presiden su incipiente vida. La pediatra Dolores Aguilar afirma que "estos niños presencian actos violentos del padre hacia la madre en un 70-90% de los casos [...] oyen gritos, insultos, ruidos y golpes, ven las marcas que dejan las agresiones, perciben el miedo y el estrés de la madre [...] ver sufrir a alguien a

---

<sup>42</sup> Cobo Bedia, R., en *Género*, en Diez Palabras clave sobre Mujer, 1995.

quien se quiere hace mucho daño, y todavía se siente más dolor cuando el agresor es el padre”<sup>43</sup>.

Los efectos devastadores para los menores se contemplan más adelante. Las víctimas infantiles del caos de la violencia masculina contra las mujeres, permanecen invisibles porque sus voces son silenciadas cuando se atreven a transmitir balbuceando el horror que soportan; su petición de auxilio se imputa a fantasías propias de la infancia, o se desvía el requerimiento de los hijos atribuyéndolo a manipulaciones maternas. Porque no se es capaz de detectar aquello que no se está dispuesto a aceptar.

Los niños y niñas que durante su infancia se ven constreñidos en un ambiente de agresión y violencia –en la que forzosamente son partícipes–, pierden confianza en los demás componentes del grupo social al que pertenecen, y en sí mismos. Se ha advertido que “la toma de conciencia de que el sufrimiento es causado por los malos tratos, como resultado de la violencia de los adultos, es un factor de protección para la salud mental infantil”<sup>44</sup>. Los mismos autores matizan que “hay que considerar a los niños y niñas que sufren malos tratos, no sólo como víctimas a la violencia o negligencia de sus padres, sino también de la violencia institucional y social”.

La coletilla que suele acompañar a las resoluciones judiciales respondiendo a algunas demandas de las partes y en no pocos informes judiciales afirmando que la decisión se toma en contemplación del interés esencial y prioritario de los hijos, no pasa de ser una cantinela sin otro alcance que la invocación de un deseo que sólo en contadas ocasiones se cumple.

## 1.2. Los agresores

Cuando examinamos el comportamiento de los agresores y analizamos su personalidad como perpetradores de la violencia de género, volvemos a encontrarnos con que la causa de esta violencia está en el adoctrinamiento sociológico, mediante el cual se les trasmite la ideología patriarcal con un cuerpo social jerarquizado y escindido por sexos al servicio del poder masculino como base para crear la estructura de un determinado orden social. Los principios y valores que después legitimarán las leyes en base a conceptos biológicos –razones que pretenden fundarse en la naturaleza dispar de los sexos–, son los que constituyen la discriminación histórica entre mujeres y hombres, al determinar las funciones distintas de uno y otro sexo: las del hombre confiriéndole, con el poder, toda clase de privilegios, y haciendo de su sexo el centro y la referencia de la especie humana, como detentadores y dirigentes del mundo, mientras al sexo femenino se le recluye en el hogar, al cuidado y la atención del varón y los hijos. La mujer apenas representa un apéndice al servicio de los designios impuestos por el poder masculino dominante. Un fraude creador de un universo androcéntrico, cargado de tópicos, repleto de mitos, estereotipo y prejuicios, simiente de la injusta desigualdad.

---

<sup>43</sup> Aguilar, D., *Las niñas y niños expuestos a violencia de género en su ámbito familiar: un tipo de maltrato infantil*, UNED, Madrid, 2007.

<sup>44</sup> Barudy, J. & Dantagnan, M., *Los buenos tratos a la infancia*, Gedisa, Barcelona, 2005.



La violencia se aprende, la desigualdad también. Al decir de Bandura<sup>45</sup>, el aprendizaje social se adquiere por el “procesamiento cognitivo de las experiencias directas y vicarias, los niños llegan a conocer la identidad de su género, a aprender los papeles sociales de cada sexo y a extraer las normas que determinan los tipos de conducta que se consideran apropiados para cada sexo”. En ello consiste el secular sistema de creencias, impuesto por el Patriarcado a la mujer y al hombre.

Pero conviene puntualizar que, siendo dicha socialización común al conjunto de los individuos que componen la sociedad humana, no en todos ellos –ni siquiera en la mayoría, por fortuna– se produce, la acción depredadora de la violencia de género, ya que de ser así hace siglos que la especie humana hubiera desaparecido. Hay otros ingredientes que añadir al anterior trazado del sistema socializador para que un varón se convierta en un perpetrador de violencia masculina contra las mujeres. Enseguida lo veremos. Pero antes, debemos salir al paso de los tópicos que atribuyen la violencia sexista a la ingesta de alcohol o a la insania mental del maltratador.

La Organización Mundial de la Salud ha cifrado en menos del 20% los alcohólicos que ejercen violencia. Resulta obvio que el alcohol no pone violencia en el sujeto que la ejerce. Quien pega es el individuo, no las copas que haya podido tomar. Tiene que existir con antecedencia, en la identidad del tomador de alcohol, una propensión al ejercicio de la violencia que en estado sobrio controla con dificultad, es decir su control sobre la agresividad es muy deficitario. Dicho de otra manera, es un experto controlador que domina a la mujer y los hijos, pero es incapaz de controlarse a sí mismo, entre otras razones porque no existe para él motivo alguno para hacerlo. Si en estas circunstancias ingiere bebida alcohólica, el ya de por sí escaso control de sus actos desaparece, y la violencia que entonces ejercita contra la mujer tendrá caracteres más graves puesto que ha desaparecido por completo el dominio sobre su voluntad. Pero el maltratador alcohólico ejerce la violencia tanto en estado sobrio como bajo los efectos del alcohol.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud sale al paso de la creencia de que la perturbación mental es la responsable del maltrato machista. La violencia masculina contra la mujer no es la consecuencia de una perturbación mental, sino el ejercicio del poder, del control y del dominio, que el hombre pone en práctica, porque considera que le corresponde en el uso de la autoridad que se atribuye frente a la mujer, cuando estima que no se acatan sus deseos. Es por tanto el ejercicio selectivo de un poder dictatorial en el hogar, frente a la mujer y los hijos. En cambio, la violencia que pueden ejercer los afectados de grave enfermedad mental no es de carácter selectivo, puede dirigirse contra la mujer por razón de su proximidad en convivencia o contra la primera persona que se cruce en su camino, ya que actúa, por lo general, bajo los efectos de un episodio delirante.

El perpetrador de las diversas modalidades de violencia sexista puede ser –y en un alto porcentaje lo son– como consecuencia irreparable del maltrato que a su vez

---

<sup>45</sup> Bandura, H., *Teoría de aprendizaje social*, Espasa, Madrid, 1984.

ellos padecieron durante su infancia. Ese es el ingrediente más definitivo para que en la adultez ese mismo niño maltratado se convierta en un perverso perpetrador de la violencia machista.

Marie-France Hirigoyen<sup>46</sup> diagnostica el agresor como “un perverso narcisista, incapaz de establecer una relación verdadera, sólo puede crearla en un registro perverso de malignidad destructora. Indudablemente los perversos sienten placer vital al ver sufrir y dudar a los demás, del mismo modo que gozan al verlos someterse y humillarlos”.

Una experiencia de trabajo ininterrumpido con este fenómeno humano que llamamos violencia masculina, durante más de 30 años, nos ha permitido comprobar la concurrencia de las características más constantes y evidentes en la personalidad del maltratador.

- Se aprecia una notable insensibilidad frente al sufrimiento que causan;
- Hay falta de afectividad, siendo el móvil ególatra lo que prepondera en la actuación;
- Destaca la instrumentación de los/as hijos/as con el fin de atrapar de nuevo a la madre como objeto de su posesión, pues no se aprecia amor hacia ella en sus comportamientos;
- Suelen adoptar posiciones de un dogmatismo inflexible;
- Pero, paradójicamente, muestran una gran capacidad de simulación adoptando posiciones circunstanciales contradictorias a tenor de su conveniencia;
- No se observa en ellos signos de empatía, salvo el interés que muestran por lo que sirva a sus fines:
- Elaboran complicadas estrategias para destruir a la víctima, sin que se les aprecie sentimiento alguno de culpabilidad;
- Son capaces de guardar las apariencias ante los demás, y se presentan como motivados por principios intachables, como la igualdad, para invertir las circunstancias y atacar mediante sus hijos a la madre;
- Minimizan la violencia ejercida, o la justifican mostrándose como víctimas frente a terceros.
- Atribución de la responsabilidad sobre la violencia que ejercen a terceros.

Los perpetradores de la violencia machista consiguen confundir a las víctimas a las que un día sedujeron, y embaucar también a un número nada despreciable de profesionales, policías, médicos, jueces, abogados, psicólogos, etc. Que han de intervenir cuando finalmente transciende la comisión de su acción delictiva; es entonces cuando valiéndose de su capacidad histriónica, suelen conseguir convertir a la agredida en agresora, colocándola, frente a aquellos que estaban llamados a protegerla haciendo justicia, en situación extrema de indefensión y estrés.

La psiquiatra Hirigoyen, ya citada, al referirse a esa forma de actuar del perpetrador, concluye que “la víctima en tanto que víctima, es inocente del crimen por el

---

<sup>46</sup> Hirigoyen, M-F., El acoso moral, Paidós, Barcelona, 1999.

que va a pagar. Pero resulta sospechosa, incluso para los testigos de la agresión. Todo ocurre como si la víctima no pudiera ser inocente. La gente se imagina que la víctima consiente tácitamente o que es culpable, conscientemente o no de la agresión que recibe". Y es que por encima de las dotes interpretativas del agresor, pesan en los profesionales intervinientes sus propias creencias culturales, entre las que se encuentran el mayor grado de credibilidad del varón sobre la mujer, la autoridad de éste sobre ella, el control asignado al papel del hombre, en contraste con el descontrol de la víctima, que se agita, llora, eleva el tono de voz con indignación, o bien titubea, tartamudea, en una actitud que, sobre el cúmulo de creencias seculares como fondo, restan credibilidad a sus manifestaciones, y convierten en realidad aquellas palabras que tantas veces oyó en boca del maltratador: "Te tomarán por loca, nadie te va a creer..."

La situación la describe sin paliativos el autor de *El rompecabezas*, Miguel Lorente<sup>47</sup>: "No se trata [...] de un desconocimiento sino de un ocultamiento, en el sentido de que han sido los propios mecanismos sociales y culturales, los que por medio de la negación, la justificación, minimización..., en definitiva de la normalización de una conducta completamente anormal, han contribuido a que, todavía en la actualidad, la mayoría de los casos permanezcan retenidos en el zulo del hogar<sup>48</sup>, cubiertos por toda una serie de valores, normas y creencias socioculturales que no dejan ver su verdadera naturaleza".

Lo hasta aquí expuesto viene a explicar la enconada reacción de determinados sectores de la sociedad cuando, tras decenios de lucha, se consigue que el ordenamiento jurídico español cuente con una Ley Integral de Medidas contra la violencia de género, y tal vez esclarezca también la resistencia de determinados jueces a aplicarla en el sentido y bajo la línea ético-filosófica que la inspiró. Esa renuncia de algunos juzgadores estimula las acciones de los agresores; y con ello se neutraliza la efectividad de la Ley, con la consecuencia de que se sigan produciendo los asesinatos de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Otra cuestión que pone en evidencia los contenidos de la ideología patriarcal en esta materia, es el hecho-hecho escandaloso que marca la regla y no la excepción de que, en este tipo de delitos, las sentencias judiciales no suelen contemplar la legitimidad de la propia defensa, en las contadas ocasiones en que la mujer, venciendo el miedo y quizás en un acto desesperado de supervivencia, responde al ataque contratacando para salvarse. Es lo cierto que en estos casos y salvo excepciones, los jueces optan por apreciar la mutua culpabilidad de las partes, y en consecuencia la condena de ambos, en cuanto él alegue haber sido agredido en la pelea, o exhiba la menor marca sobre su cuerpo; lo que constituye para la víctima un agravio y una nueva agresión de parte de la Justicia, que se habrá apartado de la imparcialidad.

La violencia masculina contra las mujeres es el secreto mejor guardado, tanto por

---

<sup>47</sup> Lorente Acosta, M., *El rompecabezas*, mares y Mares, Barcelona, 2004.

<sup>48</sup> La metáfora aquí empleada por el autor apunta, sin duda, más que al hogar como lugar "escondido" –que es lo que en vasco significa *zulo*–, a su consideración de recinto sagrado protegido por leyes invulnerables: el viejo sistema de valores hasta aquí vigentes.

las víctimas, como por los perpetradores, e increíblemente, por la propia sociedad en su conjunto, cada uno por sus motivaciones. Los miembros de la sociedad, porque se niega a dar crédito a las atrocidades cuando éstas ocurren en proximidad o en el entorno de sus vidas. Un silencio egoísta, ajeno a la sensibilidad y a la solidaridad que define como humanas las cualidades individuales. En cuanto al agresor, guarda secreto no tanto por temor a las consecuencias legales de descubrirse el misterio de la tortura a la mujer y a los hijos, cuanto para evitar a la víctima desaparezca de su vida y le abandone; algo que le resulta imposible de aceptar. En cuanto a la víctima, su silencio es debido al terror, la vergüenza y la indefensión que siente frente al agresor y a la sociedad. No comenta con nadie las causas de su sufrimiento, pues eso sería tanto como reconoce el suplicio de su vida; y el maltrato psicológico a que se halla sometida le impide desvelar la realidad de la violencia que sufre. La víctima oscila entre la paralización de la incertidumbre, y el temor a tomar la decisión equivocada.

Seguidamente analizaremos cuáles son los efectos y las secuelas que inmovilizan a la mujer maltratada, con independencia de la clase de maltrato que provoca su padecimiento.

Hay tantas clases de malos tratos como de maltratadores. La combinación de violencias durante el proceso de la tortura nunca responde a un solo esquema o modelo, porque depende de la estrategia que en cada caso emplee el perpetrador, y ésta difiera según la personalidad del sujeto en su propósito de sometimiento, dominio y control.

Judith Herman<sup>49</sup> define el silencio de las víctimas de la siguiente manera: “El conflicto entre la voluntad de negar los acontecimientos horribles y la voluntad de desvelarlos es la dialéctica central del trauma psicológico”. Con independencia de la pluralidad de las consecuencias del trauma, quiero centrarme ahora en un aspecto de gran trascendencia. La destrucción psíquica ocasionada por el trauma del maltrato es de una magnitud extraordinaria, nadie sale de él sin contar con ayuda cualificada; para las víctimas traumatizadas por actos de violencia de género, el olvido no existe. La víctima nunca es responsable de la violencia de género a que se la somete. Pero sin superar los acontecimientos traumáticos del pasado, no es posible disfrutar del presente, ni aspirar a un futuro tolerable.

Apoyar a las víctimas de esta violencia sigue siendo una empresa arriesgada, que exige un esfuerzo infatigable y un compromiso irrenunciable. La misma Herman, que acabo de citar, con la autoridad que le presta su larga experiencia y reconocida profesionalidad, asevera que la “primera línea de defensa [del perpetrador] es el secreto y el silencio. Si fracasa el secreto, el perpetrador erosiona la credibilidad de sus víctimas. Si no es capaz de silenciarlas del todo, intentará asegurarse de que nadie las escuche. Para conseguirlo, esgrime una cantidad impresionante de argumentos, desde la negación más absoluta a la racionalización más elegante y sofisticada. Después de cada atrocidad cabe esperarse las mismas y parecidas disculpas: nunca ocurrió, la víctima miente, la víctima exagera, la víctima se lo buscó y en cualquier caso es hora de olvidar

---

<sup>49</sup> Herman, J., *Trauma y recuperación*, Espasa, Madrid, 1999.

el pasado y seguir adelante”.

En definitiva, es el discurso de los maltratadores que puede hallarse profusamente difundido en las páginas de Internet, en algunos programas de Televisión y en la Publicidad de las proclamas panfletarias que se distribuyen con estas cuatro o cinco ideas que se reiteran hasta la extenuación: a) las denuncias de las mujeres son falsas; b) a las mujeres se les otorga la custodia de los hijos siempre; c) son los hombres los que sufren maltrato por parte de las mujeres; d) son ellos los que se quedan en la miseria a causa de la ambición sin límites de las mujeres, en la cuantía de las pensiones de los hijos, las suyas propias y la propiedad de la vivienda; e) las madres impiden la comunicación de los hijos con su padre.

Con ese ramillete de mensajes, carentes de veracidad, sin más intento de demostración que la reiteración de la palabra de quien está acostumbrado a ejercer el poder y la exclusividad de la razón también, es así como el perpetrador de la violencia efectúa su transubstanciación de victimario en víctima, con el aval que le presta la indolencia de una sociedad cuyos centros de poder, de hecho y de derecho no hacen sino legitimar, siguiéndola al pie de la letra, la retórica de los agresores.

Pero la realidad es bien distinta: a) No hay una sola prueba que avale la imputación de que las mujeres presentan en falso sus denuncias por malos tratos<sup>50</sup>. El hecho de que apenas se denuncie un 10% de los malos tratos perpetrados, es un claro indicativo de que las mujeres, de suyo, son remisas a la hora de denunciar, que tienden a minimizar los actos de violencia que soportan y que tienen serias dificultades para reconocer siquiera la malignidad del maltrato que reciben, condiciones todas continuamente investigadas, detectadas y reconocidas por los profesionales expertos en la materia. Por otra parte, como los maltratadores no reconocen nunca serlo, si se afirma que las denuncias son falsas, lo que implícitamente se está sosteniendo en el debate es que las denunciadas o mienten o son víctimas de sus fantasías. Fácilmente se comprende que no son contraargumentos válidos.

b) Afirmar que las mujeres ostentan en una proporción del 93% la custodia de sus hijos, es confundir la información, sesgándola a tal punto, que se oculta el dato definitivamente aclaratorio, de que ese porcentaje es el resultante de la gran inhibición en que los padres se mantienen a la hora instar la guardia y custodia sobre sus hijos. Y no sólo en sus demandas judiciales (con carácter de generalidad), sino también en los procedimientos de mutuo acuerdo (con un 5% en forma exclusiva y un 2% en forma compartida)<sup>51</sup>. Las autoras del trabajo confirman que “si tenemos en cuenta que la mayoría de los trámites son consensuados... [63%], ese refuerza aun más que en la ruptura, se reproducen los roles que los sociólogos describen en la cotidianidad de las familias. Las mujeres son quienes asumen el cuidado de los hijos durante la crianza, de una manera evidente muy superior a de los hombres, que sólo la pactan en el 7% de los casos”.

<sup>50</sup> Del Consejo General del Poder Judicial.

<sup>51</sup> VARELA PORTELA, MJ. & PADILLA VARELA, L., Protección a la maternidad en los procedimientos de separación y divorcio, en Congreso Estatal XVII de Mujeres Abogadas, Investigación, 1 noviembre 2007, Valladolid.

En los procedimientos contenciosos, la controversia sobre la tenencia de la custodia de los hijos, según la investigación que comentamos, son los siguientes: “en un 77% de los casos el hombre no la solicita para sí; en un 1% la pide compartida, y sólo en el 22% la antepone [como propia postulación]”. La conclusión, según los mismos datos de esta investigación, es ésta: “si ponemos en relación la petición masculina relativa solo al 33% de los contenciosos, y éstos no son más que el 36% de las separaciones y divorcios, resulta finalmente que son (el) 7,9% de los hombres los únicos que la demandan”.

El Tribunal Europeo de la pobreza<sup>52</sup> declaró que la pobreza se había feminizado por el incumplimiento de los hombres en el pago de las pensiones, destacadamente en los colectivos de las mujeres separadas y divorciadas y las madres solteras. Por otra parte es bien conocido y tiene su reflejo en las sentencias judiciales, que las *pensiones otorgadas en favor de los hijos* son tan exiguas relativamente a los ingresos del padre, como para merecer el calificativo de pensiones de supervivencia. En cuanto a las *pensiones compensatorias* en favor de las mujeres son acordadas en cuantía sonrojante, no llegando al 10% las que se solicitan y al 5% las que se conceden. Por lo que respecta a la *vivienda* familiar se concede –por supuesto en uso, no en propiedad– a los hijos comunes de la pareja; las mujeres conviven con los hijos, pero se tienen que enfrentar con la compra o el alquiler de otra vivienda al llegar los hijos a la mayoría de edad, en condiciones de aún mayor precariedad económica por la desigualdad salarial en contra de las mujeres, y de penuria económica por el impago de las pensiones del perpetrador de la violencia, que añade este maltrato económico en cuanto se consuma la ruptura de la pareja.

Por lo que se refiere a las *visitas* periódicas a los hijos, tampoco hemos de omitir que, en los casos de violencia de género suele darse un temor fundado al trato que los perpetradores de violencia de género dan a sus hijos víctimas directas en unión de sus madres, de la tormentosa violencia que el padre impone a los miembros de la familia. En esos casos la mujer se debate entre fuertes sentimientos de culpabilidad por no poder librar a sus hijos de una violencia que ella no pudo soportar por más tiempo; es el deber de protección a los hijos lo que las mueve a pedir insistentemente la liberación de una tortura por la que, finalmente, ella misma optó para sí.

En estos casos, la negativa de la madre a que los hijos sigan corriendo el riesgo y las consecuencias de la violencia por parte del padre, se muestra como un indicativo de la mayor significación de la existencia de la violencia de género denunciada por la mujer.

## 2. Las consecuencias del trauma

Los perpetradores de violencia sexista –y probablemente con ellos grandes sectores de la sociedad– desearían reducir este cruento fenómeno social a su fase final, o sea, al ostensible asesinato de multitud de mujeres a manos del hombre que les hizo concebir una felicidad inmediatamente convertida en una vida de tortura, destrucción y esclavitud.

<sup>52</sup> Tribunal Europeo de la pobreza, Octubre 1986, Bruselas.

vitud. El la mata como quien dispone de su propiedad –¿“porque era mía”, según la frase proverbial?–; No explica ni pone punto final a la tragedia en la que viven muchas mujeres y con ella sus hijos sin lograr poner fin al tormento de no poder vivir su propia vida, anulada bajo el dominio y el control del varón maltratador.

No es cosa de agotar aquí la casuística de la violencia machista con la exposición detallada con las consecuencias que el terrorismo de género produce. Pero tampoco podemos eludir la referencia a auténticas tragedias que en la práctica se producen sin limitación, cuando la realidad del drama exceda de tal modo lo imaginable, que nadie quiere oír hablar de ello. Ni siquiera en los casos del trauma psíquico logran las víctimas encontrar las fuerzas que les sería necesarias para asumir, librándose de carga tan insoportable, las vivencias del terror, la angustia, la impotencia y la desesperanza que supone el vivir en medio de las agresiones físicas, la violencia insidiosa del maltrato psicológico, el humillante control económico o el ataque sexual; todo ello bajo el ropaje de “normalidad”, porque aún prevalece la mentalidad de que son imponderables que van implícitos en las relaciones de pareja. Las víctimas carecen de resorte que les permitan romper su silencio y comunicar abiertamente todo el daño que en sí mismo encierra el trauma de la violencia de género. Es lo que Rojas Marcos ha calificado, con bastante acierto, al distinguir entre las “víctimas”, que lo son en tanto que continúan vinculadas al influjo de su maltratador, y las *supervivientes*, cuando han logrado vencer esa dependencia.

Quizá la primera consecuencia del trauma psicológico sea, precisamente, esa dificultad de *romper el silencio*. Y esto es válido tanto en materia de violencia de género como en cualquier otra en la que lo que predomina es el temor, siempre presente, de que las tremendas vivencias padecidas continúen o se puedan reanudar. Con el silencio se trata de ocultar a los demás la realidad vivida; un silencio alimentado por sentimientos de miedo, de vergüenza, que recurre a la negación o la minimización de los hechos como una forma extrema de supervivencia. Pero es un vano intento de borrar de la memoria los actos y sucesos que, por excesivamente ingratos, son imposibles de aceptar.

Sin embargo, no siempre el hecho de olvidar se debe a la intencionalidad de la víctima; tampoco la memoria de las brutalidades padecidas desaparecen por el hecho de que las niegue quien las sufrió. A veces, la ocultación en su totalidad o en parte principal de lo acontecido, es producto de la confusión y el bloqueo emocional. En los relatos de las víctimas, se aprecia con frecuencia que los hechos se van desgranando en su sucesión inconexa, como a retazos que incluso son contradictorios entre sí, o se observa que falta ilación entre lo que se cuenta y lo que finalmente se muestra con toda evidencia como acontecido.

El silencio, el secreto, la negación, la dificultades de las víctimas para revelar los hechos, son en definitiva consecuencia del trauma padecido. Que tendrán repercusiones desastrosas a la hora de postular ante los tribunales la reparación de la justicia.

Otra consecuencia de no menor entidad cuando los hechos traumáticos se mantienen ocultos, son los casos de somatización, cuadros de variada sintomatología física de escasa consideración que desaparece en cuanto la mujer maltratada, una vez fuera de

la relación del maltrato, recibe el tratamiento adecuado. Judith Herman<sup>53</sup> fundamenta los siguientes matices: “El conflicto entre la voluntad de negar los acontecimientos horribles y la voluntad de desvelarlos es la dialéctica central del trauma psicológico”. Pues “el deseo de negar las atrocidades es tan poderoso como el convencimiento de que la negación no funciona”. Por lo que, en suma: “recordar y contar la verdad sobre acontecimientos terribles son dos requisitos imprescindibles para el restablecimiento del orden social y para la curación individual de las víctimas”.

En efecto, desde nuestro punto de vista, el trauma psicológico causado por la violencia de género ha convertido a la víctima en rehén de su agresor; la voluntad de mujer deja de existir aunque la lucha interna continúe; ella es consciente de la destrucción paulatina que sobre su persona se está operando, pero en la mayoría de los casos, a esa altura del proceso de deterioro, la mujer ha perdido ya su capacidad para tomar decisiones, su vida se desenvuelve entre la incertidumbre y el miedo insuperable a provocar la furia incontrolable del perpetrador de la violencia. En muchas ocasiones, la víctima está convencida en el fondo de que *ella sigue existiendo porque el agresor se lo permite*.

## 2.1. Efectos del trauma en las mujeres. Sus secuelas

En una relación de pareja en la que el hombre ejerce la violencia de género, las mujeres padecen los efectos del maltrato con una diversidad de secuelas cuyo grado e intensidad depende de diversos factores, pero principalmente del tiempo durante el cual la superviviente estuvo expuesta a la violencia machista, aparte la severidad mostrada por la misma.

La primera cuestión a dilucidar es la de la relación entre la violencia física y la psicológica. Ésta antecede a las agresiones físicas, pero además, se simultanea con ellas. Cuando el maltratador ejerce la violencia física, lleva ya largo tiempo instalada en relación la ambivalente e insidiosa agresión psicológica. No existe violencia física sin su antecedente y persistente maltrato psicológico. Pero tampoco puede obviarse la existencia de las secuelas físicas como consecuencia directa de un maltrato exclusivamente psicológico. Para mayor claridad: la contundencia destructiva de la agresión psíquica produce lesiones psicológicas (traumatismo psíquico) y por añadidura, un quebranto severo en la salud física en las supervivientes (las somatizaciones).

Por otra parte está la inexorable trascendencia de los malos tratos al ámbito público. La Organización Mundial de la Salud tiene declarado que la violencia es *un problema de salud pública*, haciendo hincapié en la violencia que soportan las mujeres<sup>54</sup>. En nuestra experiencia diaria, cuando las víctimas de la violencia masculina llegan al Centro de Recuperación Integral, con independencia del tratamiento psicológico que con urgencia precisan, se ha de acudir a la Sanidad Pública para atender al precario estado de salud física que generalmente presentan, y que las residentes ni siquiera lo

<sup>53</sup> Herman, J., *Trauma y recuperación*, Espasa, Madrid, 2004.

<sup>54</sup> Asamblea General, Melbourne, 1996, *Resolución 45.25*.



relacionan con la violencia del maltrato padecido y van a seguir soportando a lo largo del proceso de divorcio, e incluso después, porque el agresor continúa con su obsesión posesiva y no cesa en su empeño destrucción de la víctima.

Sin embargo, cuando la residente, mediante el tratamiento de recuperación y alejada realmente del agresor consigue recuperarse del trauma y enfrentarse con éxito a los ataques del agresor, puede decirse que sus posibilidades de recuperación están aseguradas, porque habrán dado el paso definitivo de cambiar su condición de *víctimas*, o sea vencidas, por la de *supervivientes* vencedoras. Ese debe ser el sentido y cometido de recursos tales como el que a nosotras nos concierne.

Sobre la repercusión de la violencia de género en la salud de las víctimas, hacemos nuestras las siguientes palabras de Lorente Acosta: “La violencia que se ejerce sobre las mujeres es un problema de salud[...], pero antes que nada, y mucho antes de trascender a la sociedad mediante el quebrantamiento de una norma, afecta a la salud física y psicológica de la mujer que la sufre, a la primera para dañarla, y a la segunda para someterla”<sup>55</sup>. Ambos efectos, sin embargo, tanto el daño físico directo como el quebranto moral del dominio y la sumisión, merman en su integridad la salud de la mujer al extremo de acortar sus expectativas de vida.

Entre los efectos del trauma debemos recalcar en una cuestión sobre la que se interesan de continuo, no sólo los medios informativos sino también determinados profesionales de la psicología, los operadores jurídicos, abogados, jueces y demás, que por su respectivas competencias han de intervenir en los sucesos y procesos relativos a la violencia de género. Se trata de la atribución de “perfiles”, que a veces se afirma corresponder a las personas involucradas en dicha fenomenología, sean las víctimas o sus agresores.

Al menos en esta compleja materia de la violencia de género no se puede encasillar ni a unas ni a otras en un perfil determinado, si por perfil se entiende la concurrencia de características comunes en la persona, sea ésta la de la víctima o la del agresor. Pues lo único que todas ellas tienen en común, es, de parte de las víctimas el ser mujer, y en consecuencia de ser mujer y sólo por serlo, el sufrir la violencia de género; y por lo que respecta al perpetrador violento, lo que a todos ellos los define, es el ser hombres que ejercen violencia contra las mujeres para reafirmar su masculinidad conforme al molde paternalista. Lo que Silvia Vera describe con estas palabras: “afirmó la autoridad masculina hasta el despotismo, su jerarquía hasta el absolutismo, su ejercicio del poder irrestricto<sup>56</sup> y arbitrario, y lo afirmo como grupo social dominante sobre el feminismo subordinado”<sup>57</sup>.

Ni en caso de la víctima ni en el del agresor, existen perfiles que los configuren como tales. Otra cosa es que en las biografías correspondientes se encuentren elementos de coincidencia, como los que enseguida señalaremos, que sirven de motivo y ocasión –nunca de causa desencadenante– para practicar la violencia, ellos y sopor-

<sup>55</sup> Lorente, M., *La violencia sobre la mujer, un problema de salud sin equívocos: violencia de género*, UNAF, 2004.

<sup>56</sup> En los países de América, sinónimo de ilimitado, sin restricciones.

<sup>57</sup> VERA OCAMPO, S., *Dos roles, femenino y masculino. ¿Condicionamiento o biología?*, 1987.

tarla las víctimas. Sino que la pretensión de deducir nada menos que *perfiles sociodemográficos*— como a veces se ha hecho, incluso en los razonamientos de las resoluciones judiciales so pretexto de circunstancias ajenas a la personalidad psicológica de las víctimas— carece enteramente de fundamento. Porque la violencia que desencadenan ciertos hombres hacia las mujeres, es la consecuencia del arraigo en determinados perpetradores de una violencia que es estructural e ideológica (patriarcal), y que incide de modo determinante en los acontecimientos de cada biografía, como el haberse formado la personalidad en un ambiente de violencia machista. Ashley Montagu lo ha expresado en forma epigramática: “La única forma de aprender a amar es siendo amado. La única forma de aprender a odiar es siendo odiado”<sup>58</sup>.

La inexistencia de perfiles personales nos obliga, por tanto, a conocer a fondo y estudiar concienzudamente las circunstancias de cada caso y las respuestas, actitudes y daños producidos en las víctimas, para ajustar la actuación de los programas de recuperación integral a cada caso concreto. Porque los efectos del trauma nos van a mostrar víctimas con características personales muy dispares, debidas a una multiplicidad de causas, por ejemplo: el tiempo de duración de la violencia, tanto física como psicológica, sexual o económica; el haber soportado durante la infancia violencia de género en el ámbito familiar: poseer o por el contrario, carecer de medios económicos; tener o no tener una sólida formación académica; tener o no hijos de corta edad a su cargo, etcétera.

Dichas características biográficas —cuya enumeración sería inagotable— no constituyen, en modo alguno, base presuntiva de la personalidad de la víctima, pero sirven para explicar las reacciones de las mujeres maltratadas y la representación personal de las mismas frente a la violencia soportada.

No podemos dejar de contemplar las consecuencias del terrorismo de género y los daños o secuelas, a veces irreparables, que produce a las mujeres, si se pretende comprender la magnitud de una violencia cuya extensión en el mundo resulta todavía desconocida, a pesar de los estudios esporádicos realizados y no obstante los Tratados y Convenciones Internacionales a los que se han inscrito la mayor parte de las naciones del Mundo.

La mayoría de las mujeres maltratadas pretenden cuadros cuya sintomatología se adscribe, sin género de duda, en la categoría del denominado *Síndrome de estrés post-traumático* según se describe en los tratados de diagnóstico psiquiátrico de la OMS: códigos DSM-IV y CIE-10. Se trata de un trastorno subsiguiente al hecho de haberse experimentado un suceso traumático severo, en el que la persona afectada se ve arrollada por circunstancias que le suponen un peligro real para su vida u otra amenaza que ponga en riesgo cierto su integridad psicofísica.

Estos son los síntomas que padecen las víctimas de la violencia de género; síntomas en su mayoría coincidentes con los que se definen en el trastorno por estrés posttraumático: trastorno del sueño (insomnio, pesadillas recurrentes, etc.); ilusión de

---

<sup>58</sup> Montagu, A., *La naturaleza de la agresividad humana*. Alianza Universidad, Madrid 1990.

los estímulos que se asocian con el trauma, apatía, desinterés por las actividades relevantes; conductas hipervigilantes; marcada desconfianza hacia los demás; trastornos alimenticios, anorexia, bulimia. Leonor Walker<sup>59</sup> sugiere que, antes de hacer cualquier diagnóstico diferencial, se comparen los síntomas de cada caso con los criterios de diagnóstico del trastorno de estrés postraumático y sus subcategorías, entre las cuales cita las siguientes:

- Síndrome del trauma de violación (Burgess & Holmastram, 1974; Foa Sleketee & Olasov Rothbaum, 1989)
- El síndrome de la mujer maltratada (Walker, 1984, 1991)
- Síndrome de acomodación al maltrato infantil (Summit, 1983; Walker, 1991)
- Síndrome sexual terapeuta-paciente (Pope, 1998)

Estos síndromes están clínica y legalmente reconocidos en los Estados Unidos de América, donde se acepta, sin controversia alguna, que son otras tantas subcategorías del trastorno de Estrés Postraumático (Herman, 1992; Kirpatrik, 1992; Simons, 1987).

El miedo insuperable es otra de las características que presentan las mujeres maltratadas. Es un miedo real, que el agresor provoca haciendo uso de cuantos medios puedan producir pavor, y que parecen copiadas de las escenas cinematográficas de terror: amenazas insidiosas; poner a la mujer en situación de riesgo, por ejemplo, presionando con las manos el cuello de la víctima mientras explica, con toda frialdad, los segundos que tarda en expirar una vida humana; instarla a que abra la portezuela del coche y salte afuera al tiempo que acelera la marcha a toda velocidad; advertirle que si se marcha de casa no volverá a ver a sus hijos, o que está dispuesto a acabar con las personas de su mayor afecto, padres, hermanos, etc. El maltratador, como escudándose en una realidad social que él conoce mejor que nadie, asegura con toda firmeza a su víctima que, si ella se atreve a denunciarle quedará en ridículo, que nadie la va a creer, porque todos están convencidos de que estas denuncias son falsas, pues lo dicen hasta los mismos jueces,... ¡será una ilusa si espera recibir apoyo de ninguna clase como denunciante contra su marido!

Que cada uno saque para sí la reflexión a que inducen las anteriores frases, a la vista del panorama que presenta la actualidad de nuestro país en la materia aludida.

Se haría interminable lista de humillaciones, coacciones y demás perversos ingredientes de que se vale el agresor para mantener a la mujer bajo su dominio y control, colocándola en tal situación que opte por la dependencia como único recurso de supervivencia. "Mi vida tiene fecha de caducidad- oí decir a una residente el día de su ingreso en el Centro-, él me matará cuando quiera, a veces me despierto creyendo estar ya muerta, no se si merece la pena vivir así". Y no es este un hecho aislado. Todas saben sin excepción, que les han robado su vida, una vida que dan por perdida y que tienen que recuperar mientras alienten físicamente.

---

<sup>59</sup> Citada por VILLAVICENCIO, P. & SEBASTIÁN, J. Violencia doméstica: Su impacto en la salud física y mental de las mujeres, 1999.

El *terror pánico* paraliza a quien lo sufre, bloquea sus reacciones y le impide toda concentración, haciendo vivir a la mujer que lo padece en un permanente estrés, fruto del alto nivel de ansiedad. Durante los 15 años que dirigí el Centro de Recuperación Integral de Mujeres Maltratadas, no conocí ninguna víctima que a su ingreso no experimentara una sintomatología de *ansiedad intensa*. Un estado que persiste y no termina mientras el agresor, como suele ocurrir, no cesa en la persecución y el maltrato aún después del divorcio. En estos casos, la crueldad de la violencia suele concretarse en la *instrumentalización de los hijos*. Es evidente que la existencia de los hijos comunes permite al agresor mantener la vinculación establecida durante la convivencia, con lo que se impide la recuperación de la víctima, al tiempo en que a los hijos se les mantiene sometidos al molde de los malos tratos que todos los miembros de la familia se vieron obligados a soportar durante la convivencia.

La *ansiedad* comúnmente, se manifiesta con dificultad para respirar, taquicardia, sensación de malestar inespecífico, verborrea, etc. Es infrecuente que las mujeres sufran *depresión* durante el proceso de la violencia en que son maltratadas; el *instinto de supervivencia* no les permite bajar la guardia durante su convivencia o en proximidad al maltratador; es como si la depresión permaneciese solapada bajo el estrés y la ansiedad, que son los que aparecen en primer lugar. 1) En realidad la *necesidad de sobrevivir* impide aflorar a la depresión, mientras la mujer busca remedios para terminar con la violencia a la que está sometida; así, en lugar de dar respuestas de indignación o enfado –que enseguida descubre que son ineficaces porque el agresor recrudece el castigo–, intenta adaptarse a las exigencias del agresor, o finalmente busca ayuda; durante todo ese proceso la depresión no aparece. Y sólo cuando la víctima está fuera del alcance del perpetrador; cuando comienza a restaurarse la calma y desaparece, al menos en apariencia, la inminencia del peligro, cuando en definitiva se ponen en práctica las terapias adecuadas al caso y la residente recupera en parte de su capacidad de concentración y el grado de ansiedad disminuye sensiblemente en proporción a la desaparición del estrés: es entonces cuando surge la depresión que estuvo contenida por la necesidad de subsistir. Es en ese momento en que el contexto traumático ha pasado a un segundo término, cuando suele surgir con toda su fuerza el recuerdo del padecimiento sufrido, cuando se reviven los efectos y consecuencias del daño ocasionado, cuando reaparece en toda su magnitud y realismo, sin excusas ni justificaciones, la crueldad, cuando se ha de afrontar la fase de la depresión.

La víctima necesita más que nunca recibir la máxima ayuda de las instituciones y de los recursos integrales para conseguir su recuperación personal. La experiencia nos ha demostrado que la superación del trauma se obtiene con mayor facilidad cuando la atención del recurso va asociada a la reparación de la justicia por el delito cometido por el agresor, y si además, al trabajo de recuperación realizado se une el apoyo de un entorno familiar o de amistades comprensivas y solidarias con la víctima, el posible aislamiento de ésta desaparece para brindarle la posibilidad de nuevas vinculaciones afectivas que la apoyen sin enjuiciar, la escuchen sin imponer y le permitan reorientar su vida con decisiones que sólo a la afectada por la violencia de género le corresponden tomar.

En mi cuenta está que el 80% de las mujeres del Centro habían considerado el

suicidio como única solución al maltrato que les afectaba. Y en mayor o menor proporción todos los investigadores sobre el particular coinciden en afirmar que la idea del suicidio es al menos doce veces más frecuente en mujeres maltratadas que en las que no lo han sido.

Lo que popularmente se conoce como *autoestima* –el juicio que cada uno forma de sí mismo– no es un concepto fijo sino variable, puesto que depende del resultado favorable o adverso que obtengan nuestros actos y actuaciones, y del juicio que sobre los mismos tengan los demás. El éxito de un trabajo bien hecho eleva la valoración que tenemos sobre nosotras mismas, y el fracaso la disminuye; ahora bien, la *autoaceptación* o aceptación de una misma que llamamos “autoestima” puede mantenerse que recibimos de otras personas.

Es evidente que el maltrato –en sus diversas modalidades– del hombre en sus relaciones con la mujer, disminuye notablemente la autoestima de ella, hasta el extremo de sentirse incapaz y considerarse bajo una percepción empobrecida en sí misma. Entendido el término de *asertividad* como “autoafirmación” –o sea, la afirmación sin temor de nuestras propias ideas y sentimientos–; entraña un riesgo para la mujer el mostrarse asertiva en los casos de violencia de género, lo que quizás justifique su actitud de inhibición como una medida de protección. Así lo entiende O’Leary<sup>60</sup>, al decir que “la falta de *asertividad* en las mujeres maltratadas es, frecuentemente, una respuesta adaptativa ante su situación de maltrato [...] porque ser asertivas con sus compañeros puede ponerlas en peligro de sufrir maltrato físico más severo”...

Seguidamente destacaré cuales son las lesiones físicas más frecuentemente ocasionadas por el agresor a la víctima, cuando pasa de las amenazas e insultos al castigo físico, porque entiendo que pasar de las palabras a los hechos es un medio expeditivo de imponer la obediencia inmediata a sus órdenes arbitrarias y a sus deseos tantas veces contradictorios:

- Hematomas (principalmente en la cara y en otras partes del cuerpo que cubren las ropas).
- Quemaduras con ácido o fuego (generalmente usan el ácido para desfigurar la cara).
- Pérdida de piezas dentarias.
- Rotura de la mandíbula.
- Rotura de la nariz.
- Lesiones cerebrales.
- Rotura del bazo.
- Esguinces y rotura de huesos.
- Lesiones de la médula espinal.
- Desgarros vaginales.

<sup>60</sup> Citada por VILLAVICENCIO & SEBASTIÁN en *Violencia doméstica: Su impacto en la salud física y mental de las mujeres*, 1999.

- Ceguera, pérdida de la audición por rotura del tímpano.
- Lesiones por apuñalamiento.
- Agresiones físicas en el vientre y pecho durante la gestación.
- Abortos por efecto de paliza.
- Resultado de muerte en cualquiera de los tres últimos casos.

Los efectos por vía de *somatización* contribuyen a un mayor deterioro de la salud de las mujeres maltratadas. Presentan sintomatología de enfermedades comunes que –ni por la paciente ni por el médico– se suelen interpretar como consecuencia del maltrato recibido. Las dolencias somáticas más frecuentes suelen ser las que se describen en el siguiente cuadro:

- \* Migrañas.
- \* Dolores inespecíficos de espalda.
- \* Dolores persistentes de cabeza.
- \* Alteraciones gastrointestinales.
- \* Anemia ferropénica.
- \* Cáncer.
- \* Astenia.
- \* Psoriasis.

Las pacientes de estos males se explican diciendo que el *deterioro de su salud se ha sumado al maltrato*; no caen en la cuenta de que una cosa puede ir unida a la otra, y aún más, que la mala salud sea una respuesta fisiológica al maltrato. Así lo viene a demostrar el hecho de que cuando la relación con el maltratador se da por terminada definitivamente –o sea, cuando el maltratador ha salido por completo de su vida, lo que significa que se han resuelto los conflictos que mantenían la supremacía del maltratador sobre la víctima: procedimientos judiciales, instrumentalización de los hijos o el consabido maltrato económico–; la salud de la mujer va recuperándose poco a poco hasta alcanzar el buen estado de que disfrutaba antes de iniciarse la relación violenta. A esa conclusión llegan finalmente las mujeres; y así lo recoge, en efecto, Follingstad en su estudio de 1991, donde expresa que las mujeres de la muestra con la que ha trabajado “manifiestan percibir que su estado de salud se había deteriorado a lo largo de la relación, pero que tras la ruptura habían experimentado una pronta mejoría”.

Dos cuestiones deben centrar nuestra atención en este apartado, por la repercusión que debieran tener en la *formación académica de todos aquellos profesionales* que en calidad de tales han de intervenir en el fenómeno social de la violencia de género, con el fin de evitar que no puedan incurrir por error en actuaciones que causen mayores males a las mujeres con ocasión de ayudarlas cuando ellas acuden a las instituciones y centros de recuperación, y a la Administración en resarcimiento de la justicia.

En primer lugar me ocuparé del motivo que impulsa a las mujeres a internarse en *el mundo de las adicciones* (alcoholismo, drogadicción) como refugio contra la tortura a que se ven sometidas para enterrar el sufrimiento, mezclado con los fármacos (tran-

quilizantes, ansiolíticos y demás), que el médico les prescribe, en mayoría de ocasiones sin haberse percatado de que se trata de una mujer maltratada, que está sometida, destruida por la violencia machista. Como vivir en esas condiciones les resulta insoponible, buscan el remedio equivocado de las adicciones para paliar el dolor, la angustia y la desesperanza insoponibles a que se ve reducida su maltrecha existencia.

La segunda cuestión es la del *suicidio*. Otra forma de escapar del horror de la violencia de género, a la que las mujeres desesperadas recurren como remedio –y éste sí, irreversible– para poner fin a una subsistencia de meros sufrimientos.

Volviendo a las conductas adictivas mencionadas en primer lugar, podremos calibrar a qué extremos llega la perversión e inhumanidad en el ejercicio de la violencia de algunos hombres hacia las mujeres. El consumo abusivo del alcohol y demás adicciones por las mujeres bajo la violencia sexista no ha sido un aspecto especialmente investigado, no obstante que hay estudios de carácter más general que aportan luz sobre las causas que inducen a algunas mujeres a buscar equivocadamente ese medio como refugio para evadirse por un corto espacio de tiempo a los sufrimientos que les resultan insoponibles.

Autores como Römkens y otros<sup>61</sup>, detectaron ya en 1988 “que muchas mujeres suelen tomar para tranquilizarse algún tipo de medicación [...]. El abuso de sustancias adictivas en las mujeres maltratadas suele ser un medio para reducir la ansiedad inmediata, y produce un bloqueo del malestar emocional”. Por su parte, Groeneveld & Shain publicaron en 1989 los datos de su trabajo sobre esta materia: el 74% de las mujeres maltratadas tomaban sedantes y un 40% tomaba pastillas somníferas. Otras consumían alcohol u otras drogas para olvidar sus temores y borrar el horror de la violencia en la que subsistían. Aparentemente, esto las ayudaba a seguir adelante con sus vidas, pero, desafortunadamente, les impedía pensar con claridad cuando necesitaban tomar decisiones; las drogas les quitarían la energía que necesitaban para salir de la crisis. Por otro lado la mayoría de estudios apuntan que sólo un 10% de las mujeres maltratadas abusan del alcohol y las drogas (Schacter, 1987; Hilberman & Munson, 1977; Villavicencio, 1996). Si son escasos los estudios sobre el influjo de la violencia en consumo de alcohol y drogas de algunas mujeres maltratadas, más escasos son todavía los trabajos de investigación que asocian la violencia con el suicidio de las mujeres. Un estudio publicado por la Federación de Mujeres Progresistas, ha hecho referencia a esa escasez de trabajos sobre una cuestión de tanta trascendencia, diciendo: “Hubiésemos querido ser más ambiciosas en los planteamientos iniciales para obtener algunos resultados más concluyentes, pero por otro lado teníamos claro que era urgente poner sobre la mesa una reflexión fundada acerca de la relación de la violencia de género y el intento de suicidio o el suicidio. Es esta sólo una “primera parte”, que lo que pretende es poner de manifiesto una situación poco estudiada hasta ahora, y aportar conocimientos basados en un estudio riguroso para poder abordar después su tratamiento a través de los mecanismos de prevención a nuestro alcance”.

---

<sup>61</sup> Citados por VILLAVICENCIO & SEBASTIÁN, en *Violencia doméstica; su impacto en la salud física y mental de las mujeres*, 1999.

Del estudio antedicho se desprenden los siguientes datos: La idea “autolítica” o autodestructiva del suicidio, estuvo presente como salida de la situación de violencia en un 18,4% de las mujeres estudiadas; pero el dato más llamativo es que el 63,2% de las mujeres consultadas había llevado a cabo una conducta suicida que requirió asistencia médica. Lo que supone que, en el cómputo total, ascendía a un 81,64% el porcentaje de las mujeres que, para salir de la violencia, o habían intentado suicidarse o pensaban que el suicidio era una opción efectiva. El pasado día 2 de noviembre de 2012 la noticia a través de los medios de comunicación (“El País”) nos informaron sin ir más lejos de que una mujer se lanzó al vacío desde el balcón de su piso huyendo de la violencia del hombre con quién convivía.

Las cifras de la violencia masculina sobre las mujeres son mundialmente abrumadoras; y si pueden llegar a registrarse en el mundo a tales niveles, se debe en gran parte a la inercia de los Gobiernos, pero sobre todo también a la indiferencia del conjunto de las sociedades y los pueblos que indebidamente se proclaman civilizados. Cómo puede considerarse civilizado un mundo en el que el maltrato a las mujeres según los datos de la población mundial publicados en 1997 por el fondo de NNUU presenta las siguientes cifras: el 50% de las mujeres casadas son golpeadas sistemáticamente, y maltratadas de otra forma el 42%; si se trata de *campesinas* reciben agresiones el 67%, y el 53% las pertenecientes al medio *urbano*; el 25% de las pacientes *ginecológicas* han sufrido maltrato físico o sexual de sus compañeros; el 80% de las mujeres son víctimas de la *violencia doméstica*, y en fin, entre un 21% y un 30% de la totalidad de las mujeres han sido agredidas por sus compañeros *al menos una vez* en su vida<sup>62</sup>.

Quede a la sensibilidad de cada quien, su consideración sobre estas cifras.

## 2.2 Efectos del trauma y sus secuelas en los hijos

Empezaré por echar abajo la pretensión minimalista que pretende reducir la implicación de los hijos como simples “testigos presenciales” de la violencia, como si fuesen inmunes al terror, la brutalidad y la insidiosa violencia psicológica que practica el agresor de forma impredecible. Ello requiere rebatir una vez más la denominación de *violencia doméstica* referida invariablemente a la perturbación que los varones puedan ejercer contra la mujer en su vida familiar.

“Doméstico” viene de *domus*, la casa en latín: la casa delimitada por la materialidad física de sus cuatro paredes. Pero el ámbito familiar es algo más que una casa: es un *hogar*. Y hogar viene de *focus*, el fuego que alumbró la casa en su interior, calienta el ambiente y templó los ánimos de los que en ella conviven, haciéndola habitable. Confortable. Por lo tanto, si me refiero a la violencia que hace inhóspita la casa, no me puedo limitar a llamarle *violencia doméstica*; porque no estoy aludiendo a ningún terremoto que haya tirado abajo las paredes de la casa, sino a una perversidad que hace imposible la *vida hogareña en familia*. Decir, en forma eufemística, “violencia doméstica”, es subestimar la *violencia desatada en el hogar*, aquella que provocan

---

<sup>62</sup> SÁINZ MARTÍN, M., *Repercusiones de la violencia en la salud de las víctimas*, 2005.



ciertos varones por cuenta de su masculinidad contra la mujer –cualquiera que sea el vínculo que los una dentro de casa–, y entendidos ambos términos –masculino, femenino– como géneros culturales.

Dicho lo cual, se comprende que los hijos no pueden ser testigos impávidos del estado de violencia en que se les obliga a vivir: un ámbito comunitario fundamentalmente caótico, porque la vida en él discurre bajo el imperio de la agresividad, que es lo que, en diversidad de formas y maneras, ejerce el padre, principalmente sobre la madre, y a lo que sólo por condescendencia absurda se podrá aludir con el nombre de “hogar”. Los menores que viven sometidos a semejante perturbación, son víctimas directas de la misma; sufren en condiciones de mayor vulnerabilidad los ataques del agresor; la enorme desventaja en que como niños se encuentran frente a la superioridad de aquél, les impide tomar iniciativas para escapar o, siquiera, para ayudar a su madre, cuando ésta se ha convertido en la diana de los ataques de un padre agresor.

Son los *hijos silentes de la violencia*: su retraimiento y frustración, o si no, la repetición de la violencia aprendida; su dolor insuperable; la pérdida de confianza en sus semejantes; la búsqueda incansable del afecto, la comprensión, el valor y la consideración que de niños no recibieron, marcarán indeleblemente el rumbo de sus vidas. En esa edad en que la falta de conocimientos es suplida por un exceso de sensibilidad, cómo se podrá decir que los niños sean *sólo testigos*, esto es, *sin que les afecte sentimentalmente el daño causado por la tragedia que presencian*.

Si se aduce la dificultad de sustentar, en un terreno más científico, esa resonancia de los sentimientos de la madre que sufre en la percepción de los hijos que la ven sufrir, me permitiré invocar el descubrimiento recientemente realizado en la Universidad de Parma bajo la dirección del neurobiólogo Giacomo Rizzolatti, de cierta clase de neuronas cerebrales que, alojadas en el área del cortex asociada al movimiento, se activan en el cerebro del que observa algún suceso en el que esté implicada la emocionalidad, *hasta hacer sentir al que observa las mismas sensaciones y emociones que experimentan el sujeto a quien directamente afecta el acto observado*.

Siendo capaces, dichas neuronas, de despertar, por la simple visión, incluso inconsciente, y en reflejo de un cerebro a otro, *las mismas sensaciones del sujeto ajeno*, el primero en contacto sensorial y por información directa del medio, y el segundo sin contacto con el fenómeno emocional pero con la información intelectual (no sensorial) de las emociones que siente el otro, que es el que recibe la impresión por impacto directo en sus órganos sensoriales; se ha llamado “neuronas-espejo” a éstas de la red cerebral que permiten que el sujeto espectador, por una especie de mimesis de orden empático, sintonice en sus emociones las del protagonista del suceso.

Practicar la violencia de género a la vista de los hijos –de las hijas–, es la demostración más palpable de la falta de amor en que se les tiene. Y pone al descubierto la falta de responsabilidad de quienes así se comportan, su indiferencia hacia la persona del menor. Pero los menores siguen siendo los grandes olvidados de entre las víctimas. No se les ve, no se les oye, son las víctimas silentes. Resulta evidente que, en estos casos, la expresión de “testigos” implica la circunstancia de que los niños, aun cuando las agresiones no se dirijan personalmente a ellos, *sufren directamente la violencia* del

padre cada vez que lo oyen o lo ven vociferar, arrojar los objetos, golpear, insultar y humillar con burlas a la madre, o de cualquier otra de las mil maneras que la perversidad humana es capaz de inventar.

En el año 2007, la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas consideró como su primera prioridad la finalización, en su primera parte, de un estudio cualitativo-cuantitativo que, bajo el rótulo de "Las otras víctimas de los agresores de género en el ámbito familiar: los niños y las niñas"<sup>63</sup>, hiciera visibles, en toda su magnitud, a las otras víctimas de la violencia de género, los hijos. De su marco teórico extraigo las consideraciones que me parecieron más notables para el master que en su día impartimos en la UNED.

La Organización Mundial de la Salud, en su Informe Anual sobre la Violencia y la Salud del año 2002, puso de manifiesto la gravedad de los efectos nocivos para la salud, la supervivencia, el desarrollo y la dignidad que causa a los menores la exposición a la violencia de género en el ámbito familiar y los demás tipos de comportamientos violentos por parte de las personas adultas.

En la actualidad, el maltrato infantil se asigna a cuatro planos: 1) maltrato físico, 2) abuso sexual, 3) negligencia y 4) violencia psicológica<sup>64</sup>. Dentro de esta violencia psicológica, definida en el conjunto de comportamientos que causan torturas psicológicas o emocionales a los niños, se distinguen a su vez, tres subtipos: 4-a) el abuso psicológico, 4-b) la negligencia emocional y 4-c) la exposición a la *violencia de género familiar*, a la que, según los estudiosos, están expuestos los menores que conviven en un hogar donde su padre o el compañero de su madre utiliza cualquier método de violencia contra la mujer (Joffe, Tomkins, Haddix, Gallardo, Klymchuk, Pâquet-Deehy).

En opinión de estos especialistas, el "ver el sufrimiento de alguien a quien se quiere, hace mucho daño, y todavía produce más dolor cuando el agresor es el padre". Pues bien, los niños inmersos en esa violencia de género *observan directamente* las agresiones a su madre en un 70/90%: oyen ellos mismos los gritos, los insultos, las amenazas, golpes y estruendo de ruidos; *ven* por sí mismos las marcas de las lesiones; *perciben* el miedo y el estrés en la mirada de su madre; *sienten* su propio terror y la ansiedad que les produce la imposibilidad de combatir la situación, y *están metidos* en la confusión del siempre contradictorio ciclo de la violencia (tensión creciente, estadi- llo, aparente arrepentimiento, y vuelta a empezar).

Según los datos del año 1996 en los Estados Unidos, los hijos e hijas presentan hasta 15 veces más probabilidades de padecer maltrato físico, abusos sexuales y negligencia en aquellos hogares en los que impera la violencia<sup>65</sup>. Habría que homologar este dato para España. Pero es una realidad que ni social ni políticamente se quiere reconocer.

---

<sup>63</sup> Equipo Multidisciplinar del Centro de Atención, Recuperación y Reinserción de Mujeres y Niños/as Víctimas de violencia de Género (CARRMM), de la FNMSD & Ortega Cabrera, M.J. Escudero Nafs, A., *Las otras víctimas de los agresores de género en el ámbito familiar: los niños y las niñas*, 2007.

<sup>64</sup> MacLeod, citado en el estudio *Las otras víctimas de los agresores de género en el ámbito familiar: los niños y las niñas*, pág. 3.

<sup>65</sup> Aguilar, D., ponencia "Los niños y niñas expuestos a violencia de género en su ámbito familiar: un tipo de maltrato infantil", en el Parlamento de Cantabria, 22 noviembre 2007.

Cuánto menos se le podrá poner término, sin embargo de que es este tipo de la violencia masculina contra las mujeres, el *crimen más extendido en el mundo*, y la violencia que sufren nuestros hijos una perturbación destructiva para el porvenir de sus vidas.

Los efectos de la violencia de género en la infancia maltratada no resultan tan difíciles de detectar, si se parte de la causa que los origina. Donde hay violencia masculina contra las mujeres, siempre hay un niño maltratado; basta observar sus actitudes, sus quejas y comportamientos, para evidenciarlos como indicios del maltrato sufrido directamente. Se han comprobado que el 100% de los niños que presencian el homicidio de su madre padecen el síndrome de estrés postraumático; más del 50% de los expuestos a la violencia de género presentan cuadros de re-experimentación intrusiva recurrente del trauma, y el 40% padece síntomas de evitación de estímulos persistente.

Nuestra experiencia en los 15 años de dirección del Centro (CARRMM) nos permite confirmar que la destrucción de la violencia suele alcanzar en igual o mayor proporción a los hijos que a sus madres; que el síndrome de estrés postraumático afecta a todos aquellos menores que presencian violencia física severa, tortura psicológica habitual, y que el derrotero de sus vidas está nociva y seriamente comprometida por los efectos, a veces insuperables, de la violencia.

La vida de los niños puede verse afectada en todas sus etapas –dice Marie-Françoise Hirigoyen, autora, entre otros textos, de *Mujeres maltratadas* (Paidós, Barcelona, 2006)–. Suele iniciarse durante el embarazo, ya que este período, de gran tensión afectiva, acostumbra a marcar el comienzo de la violencia del padre, que puede sentir frustración o incertidumbre ante la llegada del hijo. Los golpes desde luego, pero sobre todo la violencia psicológica, pueden acarrear graves consecuencias físicas o psíquicas para el niño por nacer: parto prematuro, poco peso al nacer, mortalidad perinatal. Asimismo se ha producido un mayor número de interrupciones “voluntarias” del embarazo en las víctimas de violencia de género, en ocasiones por imposición del agresor opuesto al embarazo, o por decisión de la mujer temerosa de que la continuación del embarazo sea motivo que agrave la violencia por ella misma y para su hijo.

No hay la menor posibilidad de cohonestar el ejercicio responsable de la paternidad con la violencia masculina contra la mujer. Quien maltrata a la mujer está maltratando también a los hijos. Hirigoyen, a quien acabo de citar, lo expresa de modo tajante: “Para un niño, ser testigo de violencia conyugal viene a ser lo mismo que recibir el maltrato en su propia carne. Su madre puede arreglárselas para que no asista directamente a las conductas violentas, pero verá las huellas de los golpes y la angustia en su rostro”.

Los efectos de la violencia en la infancia son inmediatos.

Aunque a veces pasen inadvertidos, porque permanecen ocultos ante el desconocimiento de los profesionales, médicos, maestros, jueces e incluso las mismas madres, que ateniéndose al discurso patriarcalista piensan que mientras no se los maltrate físicamente o sin causa que lo justifique, no hay malos tratos a los hijos. Conforme a la consabida máxima: a los hijos hay que educarlos por su propio bien. En la mayoría de los casos, las madres, bloqueadas por la violencia no pueden valorar el sufrimiento

y las consecuencias que para los hijos tiene la violencia ejercida por el padre sobre la madre. A esto obedecen frases que a menudo oímos, como: “No, mis hijos no se enteran de nada, porque ya me ocupo yo de que no lo vean, no lo oigan, los acuesto antes de que llegue él, y si es de día los mando a jugar a casa de sus amigos, etc”. Naturalmente, es vivir de ilusiones; se trata de un intento desesperado por evitar lo inevitable, pues es claro que la madre confunde sus buenos deseos con la realidad. Pero ésta al final se impone, y sólo cuando se produce el acto de violencia física a los hijos, el suceso sirve de detonante de la ruptura. Es lo que en la práctica se demuestra con harta frecuencia.

Mientras tanto, los hijos, que mal llevan indefensos la violencia de sus vidas, están acusando su contrariedad con signos inequívocos de somatización que, erróneamente, se atribuyen a actitudes injustificadas de rebeldía, a somatizaciones o a sintomatías de un diagnóstico sin especificar, a razones de la edad, etc., como los argumentos más utilizados en la edad de la adolescencia.

Según sean la habitualidad de los actos de violencia y la gravedad de los mismos, la edad del hijo y el apoyo o atención que haya podido recibir de su madre, así será la mayor o menor entidad las consecuencias que padezcan. La respuesta de los hijos ante el drama de la violencia paterna puede presentar características diversas y opuestas que contribuyan a complicar más el descubrimiento de la causa que las motiva; así por ejemplo el niño puede padecer fracaso escolar, o por el contrario encontrar en el estudio su refugio contra la frustración y la falta de reconocimiento de quien se ve sometido al ambiente destructivo de la violencia. Las reacciones de los hijos en tales circunstancias son imprevisibles: tanto pueden aparecer extravertidos para captar la atención de los demás, como por el contrario, encerrarse en sí mismos y mostrarse ausentes, introvertidos, etc., para sustraerse al entorno violento en que se ven obligados a vivir. La pediatra Lola Aguilar explica que “los niños pueden utilizar diversos mecanismos para afrontar esta violencia, como la agresividad o el aislamiento en el intento de mantener en secreto su problema, o la evasión mediante las drogas o el alcohol, sobre todo en adolescentes” (op. cit.).

Otras alteraciones significativas en estas *otras víctimas de la violencia de género* que son los niños, se manifiestan en forma de miedo, ansiedad y angustia como rechazo frente a la incertidumbre de las agresiones. Pueden producirse también trastornos en el desarrollo, retraso en el crecimiento corporal, trastornos digestivos; pero también trastornos psíquicos, como alteraciones del sueño (pesadillas), inmadurez, e insuficiencia de la propia estima. Hirigoyen señala que la violencia tiene consecuencias de no escasa consideración para la vida futura de los hijos: “como los niños construyen por identificación –afirma–, pueden ocurrir que algunos se identifiquen con el padre violento, y a su vez reproduzcan la violencia que han presenciado [...] (pero también) que se identifiquen con la víctima: en este caso dejarán de percibir los límites sobre lo tolerable y lo intolerable. Algunos de ellos pueden desarrollar así una gran permeabilidad a la violencia y considerarla una manera normal de resolver los conflictos” (Hirigoyen, op. cit.). La relación entre el abuso infantil y las explosiones de irascibilidad del menor o su comportamiento autopunitivo están rigurosamente fundadas.

Quizá la más cruel de las agresiones que utiliza el perpetrador de la violencia de género, sea la utilización de los hijos como instrumento de ataque contra la mujer: “Si te vas, te quito los hijos”, es la frase más repetida del varón que ve emprender a su mujer el camino de la separación. En los últimos tiempos, los violentos han optado por usar como arma destructiva la posibilidad que les abre el mal uso de la nueva modalidad de la *custodia compartida* sobre los hijos. Y lanzan a la mujer esta amenaza: ¡Divórciate si quieres, pero no lograrás librarte de mí mientras vivas, porque pediré la custodia compartida de los hijos. No podrás rehacer tu vida, y serás la culpable del daño que me obligas a hacer a nuestros hijos!”. Violencia solapada, la de convertir a los niños en rehenes. Más el engaño de recubrir con la falsedad de las buenas intenciones, la apelación a una igualdad que para el maltratador no existe porque jamás reconoce a la víctima como a su igual. Él es su dominador absoluto y ella la sometida incondicional: algo sobradamente conocido, no sólo por las mujeres maltratadas sino también por los estudiosos de la materia.

Resumimos en pocas palabras las motivaciones que inspira al maltratador cuando traza sus perversas estrategias, según ha quedado establecido en el estudio técnico anteriormente citado sobre *“Las otras víctimas de los agresores de género en el ámbito familiar...”* Definida en dicho documento la violencia como el conjunto de estrategias arbitradas por el maltratador para tener a la víctima bajo su sometimiento y control, el papel que juega es primordial. Pues, en relación con otras emociones – la culpa o la vergüenza, por ejemplo–, el miedo es la emoción básica que tiene por única finalidad la supervivencia. Cuando un peligro amenaza, el miedo que el mismo causa, se traduce en una de estas dos reacciones: la defensa o la huida. La primera es reacción activa, la segunda pasiva; pero en el miedo que despierta la violencia –un miedo paralizante–, la inmovilidad de la víctima no es una conducta pasiva sino una actitud de defensa: *para aminorar la violencia del agresor*.

Por eso, cuando en un ámbito de violencia no hay ninguna oportunidad para que la víctima pueda huir, el miedo actuará en ella como un elemento que favorezca su permanencia, aunque paradójicamente y desde el punto de vista ontológico, lo que busca la mujer es su supervivencia. Los investigadores, en el estudio que comentamos sobre “las otras víctimas”, explican que en la violencia de género hay dos amenazas capaces de desencadenar esta respuesta de inmovilidad”: la amenaza contra la vida de la mujer, y sobre todo, la amenaza de *arrebatarle los hijos*. Esta violencia, en la que los amenazados directamente son los hijos y no la mujer, podría interpretarse como una situación subjetivamente distinta para la mujer; una posición de cierto distanciamiento que le permite valorar el riesgo con mayor objetividad y contemplar como única solución la huida. Los investigadores, en su estudio, lo plantean sólo como una hipótesis. Pero es un punto de vista bastante convincente. Al fin y al cabo, el resultado extremo ante amenazas graves de carácter general (por ejemplo el soldado en el campo de batalla frente al avance arrollador de la vanguardia enemiga), es la inmovilidad de “hacerse el muerto”; pero la reacción que inmediatamente le sigue es la huida, en cuanto la “amenaza directa” ha pasado para el que se hacía el muerto. Es la denominación de que la inhibición o inmovilidad del amenazado no significa una actitud de

debilidad pasiva, sino una inteligente actitud de resistencia extrema en defensa de la propia supervivencia dentro del cuadro de peligro inminente en que se encuentra la víctima de la violencia de género. Las cifras de los niños/as que encontraron la muerte en manos de su progenitor masculino en los últimos años fueron los siguientes : año 2012, 5 víctimas, año 2011, 4 víctimas; año 2010, 6 víctimas; año 2008, 8 víctimas; año 2007, 5 víctimas, lo que evidencia que la amenaza de quitarles los/as hijos/as puede llegar al extremo de privar de la vida a los/as menores.

### 2.3. El efecto expansivo de la violencia de género

Los actos que configuran la violencia de género son delictivos, pues la violencia es un ilícito penal, un delito. Sin embargo, en la mentalidad del perpetrador como miembro de la sociedad, está la convicción de que nadie puede interferir en su delictiva acción, porque teniendo a la víctima “cosificada” en su relación, considera que su persona es de su absoluta pertenencia; que está bajo su poder exclusivo, absorbida o abducida por él, en una posición de dependencia tal, que ni sus deseos ni sus criterios cuentan para nada, y menos, unos pretendidos derechos que para él estarán siempre en entredicho. En la relación por él establecida no cabe hablar de bilateralidad, pues en la práctica ha convertido a la víctima en una especie de apéndice con la función esclavizante de servirle en todo aquello que él tenga a bien disponer en cada ocasión y momento.

Ante semejanza y precariedad personal, cuando la mujer se decide finalmente a romper su silencio y acudir en busca de ayuda, aquel o aquella que se le preste se convierte automáticamente para el agresor en un enemigo al que hay que eliminar. Siendo de notar que, a esos efectos el agresor no hace distinciones, y convertirá en sus enemigos, tanto a los parientes y amigos de la víctima que la atiendan –y aunque sólo sea para escuchar su confidencia– como a las personas que por razón de su dedicación profesional –en Medicina, Derecho, Psicología, Trabajo Social o la función de asistencia en centros de recuperación integral– han de atenderla a ella y a sus hijos por causa de la situación en que se ven envueltos bajo la acción machista que los destruye.

Conviene pues, advertir a los profesionales que animosamente se entregan a esta lucha por la más justa de las causas: la lucha por la igualdad, la restitución de los derechos humanos de las mujeres, la equivalencia entre los seres humanos...; que aunque se limiten a cumplir con honestidad y rigor desde la perspectiva de género el cometido que les está asignado, siempre podrán verse envueltos en los ataques de los violentos, pues es esta de la violencia machista, como la marea del más untuoso chapapote, que alcanza sin reparo y se pega a todo el que se cruce en su camino. Ellos/as, cumplidores/as de su deber profesional, están expuestos a las amenazas, difamaciones, calumnias o demandas querulantes, no menos que las mujeres y los niños que son víctimas del maltrato de género. Y la razón es clara: el perpetrador utiliza invariablemente la táctica de *infundir miedo*, práctica que domina a la perfección –por algo se le llama “terrorismo de género”–, porque sabe que es de eficacia insuperable para mantener a la mujer en absoluta soledad frente a la sociedad y sus instituciones; conoce demasiado de qué pie cojea nuestra pacata sociedad, con sus atavismos y prejuicios, su judicatu-

ra remisa a la asunción de actos antes impunes y ahora tipificados penalmente pero que como delitos se les presentan como algo incómodo, complejo, indiferente; sobre lo que demasiados jueces, así como el conjunto de la sociedad, extienden un espeso manto de prejuicios que no les deja ver lo que en el fondo tampoco desean ver; por lo que si fallan por temor o por la propia ideología que les inspira quienes pueden esclarecer la cruda realidad de la violencia de género, se habrá consumado una victimación instituto de la mujer, y –lo que resulta más indignante– se habrá contribuido a reforzar el código ideológico del agresor.

Judit Herman lo ha expresado de modo concluyente: “Si no hay esperanza de justicia, la indefensa ira de las víctimas puede ulcerarse, inmune al paso del tiempo [...] El problema de aceptar los abusos endémicos del poder también puede aplicarse a los crímenes de violencia sexual y doméstica. Como la subordinación de las mujeres y de los niños ha sido algo tan profundamente arraigado en nuestra cultura, el uso de la fuerza contra las mujeres y los niños tan sólo recientemente ha sido considerado una violación de los derechos humanos. Patrones extendidos de control coercitivo [...], no tenía ni nombre, y como es evidente, no se consideraban delitos hasta que el movimiento feminista los definió (esclareció) como tales” (Herman, op. cit.).

El efecto expansivo de la violencia de género no se agota en el ataque directo a las personas –incluidos los profesionales que prestan su apoyo y conocimientos a las víctimas–, sino que, tanto en los Estados Unidos de América como en diversas naciones de Europa, se ha producido la misma estrategia como reacción de los perpetradores ante el hecho de que los hombres, con la reforma de las leyes penales, fuesen poco a poco perdiendo la impunidad de que gozaban como responsables de crímenes sexuales y de violencia de género. En España, gracias a la insistente reclamación del Movimiento Feminista, se afrontaron las reformas legales que permitieron juzgar bajo normativa adecuada la violencia de género; y las víctimas pudieran obtener la reparación que la justicia reclama para crímenes de esta naturaleza. Pues bien, en cuanto los varones de nivel social y cultural superior han empezado a ser enjuiciados bajo las nuevas leyes, se las han arreglado para contraatacar valiéndose del poder de que disponen, y han lanzado toda una acometida contra la credibilidad de las mujeres y los niños y niñas.

La citada Judit Herman, en *Trauma y recuperación* –una obra del año 1997, publicada en España en 2004–, relata los sucesos acaecidos en su país, que guardan una perfecta analogía con los que aquí están ocurriendo desde que entró en vigor la Ley de Medidas contra la Violencia de género. Lo increíble cobra fuerza y verosimilitud, cuando los perpetradores de la violencia de género, al ver que peligran sus prerrogativas, que pierden su impunidad, y que su imperio, impuesto por la fuerza del terror puede llegar a su fin, tratan de escudarse tras el argumento falaz de que las denuncias de las mujeres maltratadas son falsas. Herman, en su obra citada, al narrar lo ocurrido en los Estados Unidos en 1997, dice: “también han sido objeto de este ataque agresivo y organizado los defensores de los niños, los psicoterapeutas y otros que han prestado su apoyo a las víctimas”.

Tanto en América como en España, la voz de los agresores encontró apoyos inesperados, sin que valieran en contra veinte o más de trabajo académico demostrando ser

falsa la imputación de que las mujeres y los niños tenían la tendencia a mentir o fantasear cuando relataban los hechos espeluznantes sobre violencia de género, violaciones y demás. Judit Herman, la autora que comento, profesora asociada de Psiquiatría en la Universidad de Harvard, se pregunta si acaso no habíamos pasado ya por todo eso, y si realmente hacía falta que volviésemos a pasar por lo mismo. Y al pronunciarse por la afirmativa, explica: “La idea de que existía un contagio de denuncias falsas, encontró respuesta en los medios de comunicación y en ciertos sectores de la vida académica. Se empezó a extender la idea de una “caza de brujas”, y se invocó la jauría de mujeres vengativas, dedicadas en cuerpo y alma a una difamación indiscriminada. El movimiento de recuperación de las supervivientes de abusos infantiles y sus aliados terapeutas parecían despertar una hostilidad y un desprecio especialmente intenso”.

Finalmente, hay que recordar que, en el campo del trabajo con las víctimas de la violencia de género, no cabe tomar una posición de neutralidad: en la mediación entre la víctima y el agresor una opción de imparcialidad no es válida; y quienes están al lado de las víctimas, forzosamente habrán de enfrentarse con los ataques indiscriminados del agresor. Dicho de otra manera: en esta lucha no se puede dar cuartel a la violencia. Coherentemente, cada vez que la violencia se dirige contra quienes apoyan a las víctimas, se hace evidente la eficacia del trabajo que se está realizando. Lo cual siempre resulta reconfortante por lo que significa de reconocimiento a la ética y la profesionalidad que requiere la realización de esta clase de trabajo.





LUISA POSADDA KUBISSA  
*Profesora de Filosofía.*

*Universidad Complutense de Madrid*

### **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: REFLEXIONES DESDE LA CRÍTICA FEMINISTA**

El filósofo francés Lyotard ha defendido que la cultura moderna no es otra cosa que el conjunto de los grandes relatos en los que ésta se ha contado a sí misma. Tomaré prestada esta expresión solo para decir que, cuando nos acercamos a esos grandes relatos los encontramos presididos en general –con escasas, aunque honrosas excepciones– por una gran unanimidad a la hora de legitimar el uso y abuso de la violencia contra las mujeres.

Hay ejemplos clásicos de nuestra cultura que han hablado sobre la desigualdad entre los sexos y que han ofrecido muestras de ese gran relato sobre la violencia patriarcal. Ya en ocasiones anteriores me he referido más detalladamente a casos de pensadores como Rousseau o el marqués de Sade, que ofrecen buenas muestras del gran relato que se propone meter a las mujeres en cintura. Con ello he querido subrayar cómo la violencia contra las mujeres entra como referente normativo ya en el discurso de la modernidad, tanto en el que se presenta como constituyente de la propia norma –como es el caso rousseauiano–, como en el que se presenta como transgresor de la misma –como ocurre con la filosofía sadeana–.

En lo que sigue no me voy a mover, sin embargo, en la dirección de continuar con esa reconstrucción de los discursos, más o menos clásicos, sobre la violencia de género, discursos que –qué duda cabe– han estado presentes en esos grandes relatos del poder y de la cultura. Lo que quiero hacer más bien es una aproximación al problema de la violencia contra las mujeres, desde algunas reflexiones más actuales y que se derivan del uso de la teoría feminista como teoría crítica. Y, en este sentido, partiré de que el problema de la violencia contra las mujeres resulta ser también el problema del discurso o del relato –social, político y cultural– en el que ésta está inserta.

Por lo dicho, está claro que hablamos ahora de la violencia sexual como parte de lo que el filósofo francés Michel Foucault denominó, hacia los años 70 del siglo XX, dispositivo de la sexualidad y que definió como “un conjunto heterogéneo formado por las

capas de múltiples discursos, como los propios de las instituciones, de las leyes, de las teorías científicas y filosóficas, de las doctrinas morales, y muchos más”<sup>66</sup>.

En resumidas cuentas, y para lo que aquí nos interesa, hablaremos aquí de una concepción de la sexualidad, femenina en este caso, que la entiende como constructo de la red discursiva que forman los saberes y los poderes de cada momento<sup>67</sup>. Y, desde este modo de entender la sexualidad, es desde donde lo abordaron las pensadoras feministas contemporáneas, porque cabe defender –parafraseando a Simone de Beauvoir– que la sexualidad femenina no nace, sino que se hace.

El llamado neofeminismo contemporáneo, y en particular el norteamericano de los años 60 y 70 del siglo pasado –que tanto contribuyó a la elaboración y a la reformulación de conceptos, de donde hoy se nutre la teoría feminista más actual– hizo suyo, lógicamente, el tema de la violencia contra las mujeres. Y lo relacionó siempre, en coherencia con sus posiciones de teoría crítica, con la desigualdad entre los sexos. Así, por ejemplo, Shulamith Firestone insistía en que la opresión de las mujeres se recubre como amor y se constituye en baluarte de toda la dialéctica entre los sexos<sup>68</sup>, haciendo así que la violencia contra las mujeres se leyera como crimen pasional. Y no otra cosa sigue manteniendo gran parte de la teoría feminista actual, como es el caso de Anna Jónásdóttir, quien en su ensayo acerca de *El poder del amor* sigue diciendo que en las sociedades occidentales, formalmente *libres e igualitarias*, el amor continúa siendo un *recurso de explotación de las mujeres en la vida privada*<sup>69</sup>.

Pero, aún cuando pudiera parecer que casi todos los discursos actuales que manejamos sobre la violencia de género parten de los mismos supuestos teóricos que éstos del neofeminismo de los 70, hay que decir que a menudo nos encontramos con la perplejidad de hallarnos ante análisis del fenómeno bien distintos: porque en pocos de esos discursos actuales sobre la violencia contra las mujeres se parte de las condiciones de desigualdad sexual como núcleo de análisis y en menos aún se mantiene ese núcleo como eje central, aún cuando así se haya planteado de antemano.

Muy por el contrario, en muchos de los análisis recientes la manera de abordar la violencia de género viene a plantearse cada vez con mayor frecuencia desde perspectivas especializadas. Y, también resulta cada vez más frecuente que esas perspectivas se ocupen del hecho violento desde la óptica del crimen o de la patología.

Pero, ocurre de esta manera que el problema de la violencia contra las mujeres aparece en nuestros días a menudo –casi tan a menudo como aparece– como objeto de estudio que ocupa a distintos saberes especializados. Y así encontramos este fenómeno habitualmente tematizado por juristas, por psicólogos, por psiquiatras, por neu-

---

<sup>66</sup> FOUCAULT Michel, *Saber y verdad*, Madrid, ed. La Piqueta, p. 128.

<sup>67</sup> Para las tesis foucaultianas de la sexualidad y sus desarrollos desde la teoría feminista, véase de RODRÍGUEZ MAGDA, Rosa María: *Foucault y la genealogía de los sexos*, Barcelona, Anthropos 1999.

<sup>68</sup> FIRESTONE, Shulamith: *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós 1973, p. 159.

<sup>69</sup> JÓNÁSDÓTTIR, A.: Mi respuesta a la pregunta de qué se hace con “nosotras” como mujeres en la sociedad occidental, libre e igualitaria, aunque aún patriarcal, es que los hombres explotan ciertos recursos de poder en las mujeres, a saber, el poder del amor. Básicamente, de esto trata la lucha de sexos occidental contemporánea; JÓNÁSDÓTTIR, A. *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la Democracia?*, Madrid, Cátedra (Feminismos) 1993, p. 156.

rofisiólogos, por sociólogos o por semiópticos, entre otros, cada quien desde su óptica específica de estudio. Y sin que yo pretenda poner en entredicho la relevancia que estas perspectivas sin duda tienen, lo que sí quiero subrayar es que el resultado de esta práctica parcelada acaba para atomizar el problema mismo. Y, en muchas ocasiones, se termina por sustituir con ello el análisis de la violencia sexual por la descripción del hecho violento en sí. O, dicho en pocas palabras: se acaba por obviar la causa por el efecto.

Quienes se hayan acercado a la literatura especializada sobre la violencia de género, convendrán conmigo en el uso y abuso de ese tratamiento por parcelas del problema, que lo abstrae del terreno de las relaciones entre los sexos y que acaba por vaciarlo de todo contenido como discurso crítico acerca de la sexualidad y del poder. No otra cosa ocurre cuando los análisis sobre la violencia sexual se retraen al discurso general sobre la violencia y toman esta última como referencia. En estos casos es frecuente encontrar, por ejemplo, análisis actuales sobre este conflicto entre los géneros que comienzan por plantearse el carácter violento o no de los humanos primitivos; o, en su defecto, de los chimpancés y de los orangutanes. E, incluso, existe toda una literatura sobre la violencia contra las mujeres que arranca de disertaciones, más o menos científicas, sobre lo que de innato o de genético hay en la conducta agresiva; y que, desde ahí, se adentra en la consideración de las hormonas o de los componentes químicos, como la testosterona y la serotonina. Y todo esto, insisto, cabe encontrarlo en el campo de los trabajos más recientes acerca de la violencia contra las mujeres.

Pero que el análisis de la violencia sexual sea segregado de la impugnación de la desigualdad entre los sexos es algo que desde la crítica feminista no cabe admitir. En el panorama del pensamiento feminista en España se han venido realizando valiosos análisis desde presupuestos constructivistas, que inciden en que la causa de la violencia de género (y cito) no ha de buscarse en las circunstancias particulares del maltratador, ni en su perfil patológico, sino en lo que de social y estructural tiene su conducta, como mantiene el estudio, pionero en muchos aspectos, de Ana María Pérez del Campo<sup>70</sup>. En esa misma dirección, Concepción Fernández Villanueva sostiene que la conducta agresiva viene a ser un *refuerzo* de la posición masculina de dominio y afirma que no es por tanto un hecho aislado al margen de las relaciones estructurales de sumisión de un sexo a otro<sup>71</sup>. También se ha subrayado cómo en esta violencia lo que se intenta es que no se vulnere la relación de dominación, entendida ésta como convertir lo particular del que domina en criterio universal, como sostiene el estudio de Soledad Murillo<sup>72</sup>.

En estos pocos ejemplos del pensamiento feminista actual en España –y que selecciono a la fuerza entre otros posibles– la violencia de género se comprende como par-

<sup>70</sup> PÉREZ del CAMPO, Ana M<sup>a</sup>; *Una cuestión incomprensible: el maltrato a la mujer*, Madrid, Horas y HORAS 1995; PP. 80-1.

<sup>71</sup> FERNÁNDEZ VILLANUEVA, Concepción: "El concepto de agresión en una sociedad sexista", en: *Violencia y sociedad patriarcal*, Maquieira, Sánchez (eds.), Pablo Iglesias 1990, p. 57.

<sup>72</sup> MURILLO, Soledad: *Relaciones de poder entre hombres y mujeres. Los efectos del aprendizaje del rol en los conflictos y en la violencia de género*, Federación de Mujeres Progresistas/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2000, p. 22.

te de un sistema de dominación; o de lo que son las prácticas de dominio que todo sistema de dominación establece. Si esto es claro, entonces resultará meridiano que el problema de la violencia de género sólo es posible entenderlo, sin fragmentarlo, en el contexto del ancestral sistema de dominación socio-sexual que nombramos como *patriarcado*.

Es un hecho que la violencia contra las mujeres no ha desaparecido, y que ni siquiera ha disminuido sustancialmente en la actualidad. Como lo ha investigado Perla Haimovich, entre otras, esta violencia se ha mantenido; e, incluso, se ha implicado en las múltiples representaciones que hoy tienen los llamados *malos tratos* hacia las mujeres<sup>73</sup>. Y esto nos lleva a lo que, siendo una obviedad, a menudo parecemos olvidar: que el rechazo no es análisis crítico. Es más, que a menudo una cosa no depende de la otra. Porque ese juego de las confusiones, en el que se mueve a veces –y habrá que decir que no casualmente– el discurso sobre la violencia contra las mujeres, lleva a que incluso se nombre su realidad sin precisión analítica: por ejemplo, cuando encubrimos como *violencia doméstica* o, a lo sumo, como *malos tratos* lo que para que un discurso feminista debe nombrarse siempre como ejercicio del poder sexual sobre las mujeres.

En este sentido hay que entender las palabras de la filósofa norteamericana Carole J. Sheffield, cuando –ya en 1992– se refiere a una forma de agresión, que está enraizada de tal manera en nuestra cultura, que es percibida como *el orden natural de las cosas*. Esta forma de violencia se ejerce como *violación*, como maltrato, como incesto, como *pornografía*, o como *acoso*. Y concluye Sheffield:

*Yo lo denomino “terrorismo sexual”, porque es un sistema por el cual los hombres atemorizan a las mujeres, y al atemorizarlas, las controlan y las dominan*<sup>74</sup>.

Probablemente nadie ha expresado tan radicalmente el carácter construido de la sexualidad femenina y de la violencia contra las mujeres como la pensadora norteamericana actual Catherine Mackinnon, cuando dice que *Poder ser violada, posición que es social y no bióloga, es lo que define a una mujer*<sup>75</sup>. Y al preguntarle por los criterios que han de guiar una revisión crítica del fenómeno de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva feminista, Mackinnon defiende que hay que encuadrarla en la más amplia consideración de la sexualidad femenina, entendida como resultado del dominio masculino. Mackinnon es optimista y está convencida de que *La teoría feminista se convierte en el proceso de analizar esta situación para enfrentarse a ella por lo que es y poder cambiarla*. Y añade que, además, toda teoría feminista de la sexualidad ha de basarse a su vez en los datos de la violencia sexual, para situarlos *dentro de una teoría de la desigualdad entre los sexos, que significa la jerarquía social de los hombres sobre las mujeres*. Porque, concluye Mackinnon, *para hacer feminista una teoría no es suficiente con que haya sido creada por una mujer, ni que describa la sexualidad femenina como forma distinta (aunque igual) de la sexualidad masculina*,

<sup>73</sup> HAIMOVICH, Perla: “El concepto de los malos tratos. Ideología y representaciones”, en: Virginia Maquiera y Cristina Sánchez y otras (comp.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1990, pp. 81-104; p. 95.

<sup>74</sup> SHEFFIELD, Carole J.: “Sexual Terrorism”, en Kounary, J.A.; Sterba, J.P.; Tong, R. (eds.), *Feminist Philosophies*, Peren-tice Hall, Upper Saddle River, New Jersey, 1992 (1.ª) / 1999 (2.ª), pp. 45-60; p. 46.

<sup>75</sup> MACKINNON, Catherine: *Hacia una teoría feminista del Estado*, Cátedra (Feminismos), Madrid 1995 (1989-1.ª).

*o como si la sexualidad de las mujeres existiera ineluctablemente en algún ámbito más allá, debajo sobre, detrás de un orden social desigual y, en todo caso, fundamentalmente intacta en inmóvil relación con aquél*<sup>76</sup>.

Aplicando estos mismos criterios de Mackinnon a un análisis de la violencia contra las mujeres, podemos establecer al menos tres ejes teóricos fundamentales para lo que sería un análisis feminista de la misma:

– En primer lugar, que este análisis trate la violencia contra las mujeres desde una perspectiva teórica que persiga la transformación efectiva de las condiciones de sumisión femenina, que todavía hoy perviven en nuestro mundo;

– En segundo lugar, que inscriba la violencia sexual en el más amplio contexto teórico de la desigualdad socio-sexual entre los sexos, que también sigue perviviendo en la actualidad;

– Y en tercer lugar, que no esencialice la sexualidad femenina, como si tal cosa hubiera existido o existiera al margen de ese orden sexual desigualitario.

Desde esta triple consideración parece claro que un discurso feminista sobre la violencia sexual estará la órbita de un discurso crítico, por el que la violencia contra las mujeres ha de ser entendida siempre como violencia estructural<sup>77</sup>. Es decir, que pueda ser leída como acto sexual<sup>78</sup> violento desde luego, pero que no es violencia sin más.

Estamos hablando de una violencia que tiene apellido y que nombramos como violencia de género. Pero que, por lo que vengo argumentando, también la podemos renombrar como violencia patriarcal.

A partir de aquí, sería un despropósito pretender sentar doctrina sobre qué debe o no debe ser un discurso crítico-feminista sobre esta violencia. Pero, dicho esto, sí es posible decir qué discursos resultan inaceptables desde una reflexión feminista como la que aquí se ha venido proponiendo, incluso si esos discursos, como lo advierte Catherine Mackinnon viene suscrito por una mujer. Y en este sentido quiero poner algún ejemplo de lo que no resultaría aceptable desde una crítica feminista, como la que se viene proponiendo aquí, cuando de lo que se trata es de abordar la violencia contra las mujeres.

Ciñéndome ahora a nuestro entorno, quiero traer a colación una perspectiva que plantea abordar el complejo tema de la violencia sexual desde su vertiente simbólica<sup>79</sup>

<sup>76</sup> MACKINNON, Catherine; op. cit. p. 227.

<sup>77</sup> Como lo expresa GALLEGO, M.<sup>a</sup> Teresa: Pero hay una interrelación entre todas las violencias contra la mujer. Por ejemplo, los “malos tratos” son violencia del comportamiento que ejercen hombres concretos, pero esto sólo es posible porque las pautas de organización socio-económica y política ha victimizado a las mujeres, las ha forzado históricamente a un estereotipo que significa muchas cosas, y esta violencia estructural; “Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual”, en: Virginia Maquieira y Cristina Sánchez y otras (comp.), op. cit., (pp. 67-80); p. 74.

<sup>78</sup> Argumenta Mackinnon en este sentido lo siguiente: (...) *las mujeres son golpeadas y violadas como mujeres, como aquéllas sobre las que se actúa, como objetos genéricos, es decir, sexuales. También se sigue de aquí que los actos de quien amenaza a la mujer de acuerdo con su etiqueta de objeto, mujer, son en un sentido actos sexuales*; MACKINNON: op. cit., p. 320.

<sup>79</sup> RIVERA, María-Milagros: “Yo también soy una mujer maltratada”, en: Rivera, M:M.; Mujeres en relación, Feminismo 1970-2000, Barcelona, Icaria 2001

Desde este trabajo voy a extraer un párrafo algo largo, pero cuya lectura creo que puede resultar ilustrativa. Dice la autora:

*La madre que arriesga la vida cada vez que regresa a casa de un cóctel en una embajada o de una cena de negocios, con su marido conduciendo a lo loco porque ha bebido y está celoso o nervioso, comparte algo grande con la mujer que aguanta las palizas de un marido violento mientras espera a que sus hijos o hijas se hagan mayores. Este algo es la sabiduría de que la relación (incluso) con ese hombre es todavía necesaria para sacar adelante el proyecto de vida en el que ella un día se embarcó.*

Si esta *puesta en escena* de la violencia sexual desde la diferencia de ser mujer puede sorprender o, más bien, sobresaltar, habrá que atender a lo que la autora agrega a continuación:

*A mí me parece que esta es la gran dignidad de una mujer maltratada; su ofrecerse, su ofrendarse, a mantener viva la memoria de la importancia del vínculo, de su amor al vínculo.*

Hasta aquí, quizá habremos sospechado que la autora proclama una suerte de resignación estoica de las mujeres ante la violencia sexual, en aras a preservar su ser madre como esencial diferencia del ser femenino. Pues bien, ahora podremos pasar de la sospecha a la certeza, al encontrarnos con este párrafo:

*(...) puedo restituir, ir restituyendo a la voz de mi madre, a la voz femenina, a mi voz, lo que es, desde su origen, de ella. Una parte de esta voz está –yo pienso– en el enigma de la mujer que se resiste persistentemente a romper un vínculo incluso cuando arriesga la violencia y la muerte<sup>80</sup>.*

No deja de ser sorprendente que a la autora le resulte *enigmático* el hecho de que una mujer agredida por su marido, compañero o amante se resista a *romper un vínculo incluso cuando arriesga la violencia y la muerte*. Pero desde la crítica feminista lo que hay son análisis, antes que enigmas cuando se trata de la violencia contra las mujeres. En este tipo de textos, como es el que he citado, se evidencia que el problema de la violencia de género se quiere leer como si fuera un problema de orden simbólico femenino, en tanto que orden regido por la maternidad. Pero, lo que en realidad se hace es algo bien perverso: lo que se hace es reducir esa violencia al orden privado de cada mujer, en tanto que madre antes que nada, que ha de afrontar el maltrato como si fuera un problema suyo, personal y, sobre todo, como si fuera un problema de conciencia. Resulta francamente inaudito que a estas alturas se siga pretendiendo defender un discurso sobre la violencia contra las mujeres, que vuelve a confinarla al ámbito de lo privado; es decir: que vuelve a presentar esta violencia como si fuera poco menos que un *asunto de mujeres*.

Pero, además, presentar así la violencia contra las mujeres es dejar de conceptualizarla como una dinámica estructural de poder, es volver la espalda a la realidad del patriarcado. y esto es lo que la misma autora hace diez años después, cuando en otro texto repite la idea de que acabar con la violencia patriarcal está en manos de las mu-

---

<sup>80</sup> RIVERA, María-Milagros: op. cit., p. 40.

jeros, y además, de cada una de ellas. Transcribo a continuación lo que afirma la misma autora ya en el año 2011:

*(...) Las mujeres hemos provocado el final del patriarcado (...) El final del patriarcado acaba con el hombre patriarcal. Y acaba con él cada vez que una mujer deja de reconocerle, deja de dar crédito a su barbarie, deja de creérselo, y lo hace porque ha tomado conciencia de que la barbarie masculina se desmorona si ella no la teme, si ella no la nutre, si ella no la sostiene, si no es para ella una fuente de sentido de su existencia, aunque sea la existencia que da la opresión.*

*Y concluye la autora: O sea, la barbarie masculina se desmorona si ella se nutre de las relaciones entre, si no le da al patriarcado su respaldo simbólico<sup>81</sup>.*

De estas afirmaciones se extrae que acabar con la violencia patriarcal, e incluso con el propio patriarcado es algo que está en manos de las mujeres, que es, como decía antes, un asunto de mujeres y de su elección individual.

Creo que sobra todo comentario a lo que simplemente ve contra los hechos mismos, contra la realidad del patriarcado y de su violencia. Pero entre las muchas mujeres que se han ocupado de ese asunto y que lo han hecho desde la teoría y la crítica feministas, quiero acabar esta intervención contraponiendo a las citas anteriores las palabras de la norteamericana Catherine Mackinnon, quien hace ya más de veinte años lo planteaba como sigue. Dice Mackinnon:

*Por qué una persona “permite” la fuerza en lo privado (la pregunta de “por qué no se marcha” que se hace a las mujeres maltratadas) es una pregunta que se convierte en un insulto por el significado social de lo privado como esfera de opción. Para las mujeres –concluye Mackinnon, y yo concluyo aquí con ella– la medida de la intimidad ha sido la medida de la opresión. Ésta es la razón de que el feminismo haya tenido que hacer explotar lo privado. Ésta es la razón de que el feminismo haya visto lo personal como político<sup>82</sup>.*

---

<sup>81</sup> RIVERA GARRETAS, María-Milagros: “El exterminio del hombre patriarcal”, en solanas, Valerie, Manifiesto Scum. Edición comentada, Barcelona, ed. Herstory 2011, 81-85, p. 82.

<sup>82</sup> MACKINNON, Catherine: op. cit., p. 340.







ROCÍO PÉREZ GÓMEZ  
*Federación Luna Andalucía*



## **PROPUESTA DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES A LA AGENDA FEMINISTA** *El Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres*

El Consejo es un órgano reflejado en la Ley de Igualdad de Andalucía (Ley 12/2007), que se pone en marcha durante el año 2012. Para servir de asesoramiento, consulta e información en la aplicación y desarrollo de la Ley, y de participación de las organizaciones de mujeres. Por lo tanto representa los intereses de las organizaciones de mujeres, participa activamente en las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía.

Se compone de una presidenta, la Consejera de Presidencia e Igualdad, dos vicepresidencias, una la directora del Instituto Andaluz de la Mujer y otra a elección entre las 26 vocalías que ostentan 26 representantes de organizaciones de mujeres de Andalucía. Estas organizaciones hemos sido elegidas democráticamente mediante votación por parte de las mismas organizaciones de mujeres.



Entre las funciones del Consejo se encuentran:

- Representar ante la Junta de Andalucía los intereses de las organizaciones de mujeres andaluzas.
- Servir de cauce de participación activa en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.
- Colaborar con la Consejería de la Presidencia e Igualdad para el impulso y la promoción de la participación de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social.
- Asesorar a la Consejería de la Presidencia e Igualdad sobre las disposiciones de carácter general en materias de su competencia que hayan de ser sometidas a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- Canalizar las demandas de las mujeres andaluzas.
- Velar por el incremento de la participación de las mujeres en los órganos de gobierno y en los procesos de toma de decisión, tanto en el ámbito público como privado.
- Colaborar con los diferentes colectivos y organizaciones relacionados con la igualdad de oportunidades dentro y fuera de Andalucía.
- Elaborar informes y propuestas para mejorar la situación de las mujeres andaluzas y la sensibilización social en esta materia.
- Difundir el valor de la igualdad en la sociedad andaluza.

El 8 de marzo de 2012 se acordaron las siguientes áreas de trabajo para el Consejo:

1. Participación y Empoderamiento.
2. Modelo de Desarrollo Humano Sostenible con Perspectiva de Género.
3. Violencia contra las Mujeres.
4. Imagen y Medios de Comunicación.
5. Educación y Formación.
6. Salud.

A modo de resumen, para las mujeres andaluzas contar con un Consejo de Participación supone tener por primera vez voz propia ante las políticas de la Junta de Andalucía. El sistema de elección democrático y transparente legitima las decisiones y acciones del Consejo. Por primera vez, el canal de participación de las mujeres andaluzas es oficial, directo y de primer rango. Tenemos la oportunidad de trabajar de forma unificada y conjunta, pudiendo conseguir así mayores logros. Esto supone un hito histórico en el territorio español.

Aún así, se nos presentan grandes retos que afrontar, por señalar algunos diría que la poca experiencia de participación en los canales oficiales que en general hemos tenido tradicionalmente las mujeres hace que afrontemos esta nueva circunstancia con

quizás más ánimo pero con menos experiencia en la mayoría de los casos. También contamos con menos trayectoria y menos reconocimiento que otros consejos andaluces y todavía son considerados, en muchas ocasiones, los temas de mujeres como secundarios o accesorios. Esto es especialmente preocupante ante la ofensiva de recortes ideológicos que estamos viviendo en el último año con la llegada del gobierno conservador a nivel nacional y con la gravísima situación económica que estamos viviendo. Con la campaña de presentación del Consejo que hemos realizado las organizaciones para difundir y poner a disposición de las mujeres andaluzas este nuevo instrumento, se han creado unas expectativas a las que ahora hay que dar una respuesta o corremos el riesgo de que nos consideren un órgano vacío más.

Es el momento de unir esfuerzos más que nunca, es un momento crucial para la situación de las mujeres y tenemos toda la responsabilidad de hacer del Consejo un punto de unión y un instrumento útil para avanzar y afianzar lo conseguido aunque a veces sea a costa de hacer algunas renunciaciones para conseguir la unidad que nos da sin duda, la fuerza que necesitamos.





MERCEDES RUEDA FERNÁNDEZ  
*Federación de Mujeres Vecinales*



### **PROPUESTA DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES A LA AGENDA FEMINISTA**

Creo que es la primera vez en un foro tan genuinamente feminista como es este Seminario se habla de Mujeres Vecinales, en concreto de Mujeres Vecinales de Andalucía. Desde luego es la primera vez que están aquí por ellas mismas, lo que considero un gran paso para conectar con el feminismo de altura y atraerlas hacia él.

Por todo ello agradezco en su nombre y en el mío propio el poder participar en esta mesa, a la que saludo, para tratar las propuestas y aportaciones que desde nosotras podamos hacer y que de hecho estamos haciendo. He apreciado como una gran visión en la planificación de la edición de este año haber incorporado a la agenda feminista y a esta mesa, organizaciones de mujeres que son todavía, en parte, desconocidas y, en cierto modo, invisibles para la gran mayoría.

Unas tenemos que tirar de otras. Las mujeres de los barrios de las ciudades, con sus circunstancias sus vivencias, todavía están bastante alejadas, por ignorancia o falta de atención, del feminismo. Hay, por tanto, que llamarlas a nuestra lucha “de siglos” y más en estos tiempos, o quizá precisamente en estos tiempos.

#### **A) QUIENES SOMOS**

Primero os acercaré a quienes somos, yo diría que somos todas, pero como organización somos mujeres que intentan rescatar del olvido y la invisibilidad a todas las mujeres anónimas de los barrios, esas “sombras” en las que todo descansa y que tan poco gratificadas y formadas se sienten.

- Mujeres Vecinales fue registrada en el registro de Asociaciones de Andalucía el 22 de Noviembre de 1994. Fue la inquietud de un grupo de mujeres rodeadas de hombres, las que impulsaron esta organización dentro de la CAVA (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía) y de ahí a las demás federaciones provinciales y locales en las que participamos en dos ámbitos: la propia general de las asociaciones y la particular de una sección formada por mujeres represen-

tantes de cada asociación vecinal. En sus inicios este grupo de mujeres de Andalucía, fue consciente de la situación de las mujeres vecinales, que muchas veces no figuraban como socias sino como “mujeres de”, con lo que les tocaba el trabajo pero nunca podían acceder a ser socias individuales de pleno derecho en las Asociaciones Vecinales aunque como en todo quede mucho por hacer.

- MUVE pretendía que fuéramos la voz de las mujeres de los barrios y las asociaciones vecinales. Ya la tenemos y además voto, ejercido con total decisión. Pero por decirnos una anécdota, nuestras mujeres no “saben” aún lo que es la sororidad y la palabra feminismo las retrae.
- Hay que ir pues con mucho cuidado, aunque sin perder este objetivo, yo no suelo hablarles de feminismo hasta que no están preparadas pero el feminismo va en cada una de mis palabras y actividades. Se trata de irles dando la perspectiva de género, explicándoles lo que es el empoderamiento, la visibilidad y el liderazgo que nos corresponde, concienciándolas de lo que es el androcentrismo, que se den cuenta e ir las reuniendo todas con todas para sacarlas de su aislamiento y de la ignorancia de sus derechos. En las juntas directivas de Mujeres Vecinales en toda Andalucía ya hay representantes de cada asociación. Se conocen, se apoyan, antes no se conocían... Se ha conseguido bastante en este aspecto.
- Y en ello estamos.
- Todo ello se resumiría en trabajar por y para las mujeres, decididamente, para erradicar las desigualdades de género, estar al tanto de cualquier tipo de violencia y animarlas a la participación en la vida pública.
- Sabemos que para alcanzar mayores cotas de igualdad es imprescindible participar en los espacios de toma de decisiones para trasladar nuestras reivindicaciones, necesidades y propuestas, de este modo participamos en los consejos y las comisiones municipales, estamos en contacto con la policía, centros de salud, educativos y de bienestar social. Mujeres Vecinales existe.
- Como en todo, pero en especial el movimiento vecinal andaluz, que es más a ras de tierra como si dijéramos, hay que decir que todavía persiste la masculinización, también en este ámbito. Los hombres “dominan” la casa y el barrio, ellos han ejercido el poder en lo más básico que es desde donde se puede aflorar y salir. Todavía las juntas directivas están encabezadas principalmente por hombres y sin embargo la cara oculta, el trabajo diario es de las mujeres.
- Quedan todavía asociaciones vecinales ancladas en el pasado, actualmente bastante anquilosadas, los hombres se resisten a dejarlas aunque las mujeres somos las que las estamos dinamizando. Afortunadamente existen y asociaciones casi totalmente llevadas por mujeres y no porque nosotras discriminemos sino porque ante nuestra entrada ellos se retiran. ¡Que nos vamos a contar...! Pero nosotras seguimos imparables y también vamos consiguiendo que algunos hombres “permanezcan” para trabajar codo con codo en el movimiento vecinal andaluz. De todas formas y ahora que no nos oyen, yo diría que “la vida” de las asociaciones vecinales pasa por las mujeres.

- Ahora las mujeres han ido adquiriendo conciencia de su papel fundamental en las cosas diarias y cercanas para llevarlas a lo público, y esa cohesión y vertebración la ha dado Mujeres Vecinales.
- La primera consecuencia ha sido el aumento de mujeres en las Juntas Directivas, de hecho al constituirse Mujeres Vecinales dentro de la Federación o la Confederación, una de las obligaciones de las Juntas Directivas era “aceptar” una mujer como vocal de Mujeres Vecinales, introducirlas sí o sí. A veces no ha sido fácil, y en algunos casos sigue sin ser fácil principalmente porque entre ellos no hablan claro. Todavía existen reticencias, dilaciones y entorpecimientos, pero lo tenemos muy claro y a base de tenacidad, como en todo, se va logrando. Se va logrando que formen parte, que se informen, que vayan venciendo su timidez y su derecho (¿pero yo “puedo” estar aquí?) y que puedan ser correa de transmisión de todo lo que se trate y decida dentro de cada junta directiva, así como ir las impregnando de la perspectiva de género, la sororidad y poco a poco del feminismo.
- Actualmente hay una bastante aceptable participación de las mujeres en todas las actividades tanto en su asociación vecinal como en la federación de Mujeres Vecinales, sin embargo los brazos no llegan a todas, hay que seguir trabajando mucho más para conseguirlo, todavía ven “su” asociación como el techo de cristal al que pueden llegar.
- Hay una cosa que tenemos muy claro las que trabajamos con Mujeres Vecinales... **La perspectiva de género.** Nunca debemos olvidar que hay que llevarlas a su dignificación. Ese es nuestro objetivo primero y último. Hay que sacarlas de su aislamiento, hacerles ver su valor, hacer que aflore su opinión, hacer que aumente su formación, abrirlas hacia lo público como de todos, acercarlas a sus derechos. Hay que hacer que las actividades “propias de mujeres” en las que, incluso, están tan cómodas, como meriendas, corte, gimnasia... se vayan sustituyendo o completando por la cultura y el conocimiento. También por el feminismo. La casa les absorbe y hay que darles a conocer otras opciones en las que sin dejar ser ellas mismas, sean realmente ellas mismas.

## A) LO QUE PRETENDEMOS

He dicho lo que somos y algo de lo que pretendemos. Por tanto la finalidad primera es que las mujeres de nuestras asociaciones se den cuenta de que son mujeres, que se las valore y se valoren, que exista sororidad entre ellas, que se conozcan, que compartan con otras los problemas, que intervengan en su espacio y en su ciudad. MUVE de Andalucía, y en cada ciudad dentro de sus federaciones, es la que las dinamiza en conjunto de manera que formen un grupo cohesionado, relacionado con las demás y con los mismos fines, con fines de colectividad, reivindicación y compromiso social.

Nos tenemos que dar cuenta de que Mujeres Vecinales somos las que estamos más cerca de toda la pluralidad de mujeres y así encauzarlas a la dinamización de la sociedad civil. Mujeres, joven, adultas y mayores tienen que acceder a la participación ciudadana y se va logrando con el compromiso con sus asociaciones, su federación y

los distintos consejos locales del propio ayuntamiento.

La participación, visibilización y el fomento del liderazgo de las mujeres desde una organización abierta e interconectada con otras asociaciones, con capacidad de convocatoria, es la finalidad de MUVE Andalucía. Pretendemos participar, y participamos, en todos los aspectos de la vida social y en igualdad con los hombres.

No somos todas pero vamos siendo más.

## B) LO QUE HACEMOS

Todo esto se articula a través de programas que desde MUVE Andalucía y en colaboración con las instituciones, se distribuyen por todas las provincias independientemente de las que cada asociación haga. Hoy en día se están llevando a cabo los siguientes:

- a. **Contra la violencia de género:** Primeramente llamadas mediadoras, ahora agentes para el cambio social, red vecinal contra la violencia de género. Con la iniciativa y ayuda de la Dirección General contra la violencia, recuerdo y agradezco a Micaela Navarro y Soledad Ruiz Seguí, y a través de MUVE Andalucía, en todas las provincias se están llevando a cabo cursos y talleres destinados a concienciar contra la violencia de género. Son muchas las mujeres preparadas como agentes para la igualdad. Ellas son los ojos y los oídos de su vecindad y como participan de todos los barrios, al final toda la ciudad está inmersa en esta “vigilancia”. Toman conciencia del problema y conocen todo el protocolo a seguir: Observan, detectan, informan, acompañan, derivan todo a través de la Federación Local a las Instituciones. Se sienten útiles, se lo toman en serio, se va consolidando esta red en toda Andalucía.
- b. **Mediación Intercultural para mujeres inmigrantes:** aproximación a la sociedad, visibilidad, integración, participación, como mujer y ciudadana.
- c. **Perspectiva de género en los asuntos medioambientales:** porque somos fundamentales en la preservación del medioambiente y la promoción del desarrollo sostenible. El medio ambiente con respecto a las actividades domésticas en el ambiente urbano le compete mucho a las mujeres y nos formamos para ello. Se participa en política y acciones proambientales, siendo una de las primeras organizaciones que incluye la perspectiva de género en todas las políticas medioambientalistas de nuestra comunidad. Ya van muchas jornadas dedicadas a concienciar de cómo afecta el cambio global a las mujeres o los movimientos ecofeministas.
- d. **Programa Asocia del IAM** cuya finalidad es la de configurar la participación de las mujeres jóvenes en las organizaciones de mujeres.
- e. La Conciliación de la vida familiar y la laboral dentro de nuestra Federación, reparto de responsabilidades, equilibrio en toma de decisiones, en todo y en la



- valoración del tiempo. Estamos en programa Conciliam de los Ayuntamientos.
- f. Cursos de formación y búsqueda de empleo para muchas mujeres que se encuentran en colaboración con el CIM.
  - g. Vamos siendo interlocutoras en todas las políticas de igualdad que se llevan a cabo desde las Instituciones.
  - h. En fin, MVA ha crecido hacia el interior y el exterior, haciéndose visible por el reconocimiento de las administraciones, instituciones y organizaciones de Andalucía.
  - i. Hoy también a las demás organizaciones feministas presentes en este feminario.

Termino reiterando mi agradecimiento ante esta invitación destinada a acercar y visibilizar para el mundo feminista a las Mujeres Vecinales. Cada vez somos más visibles, reconociendo el trabajo de todas y sabiendo hacia dónde vamos.

Siempre ha habido que unirse, pero ahora más, si cabe. Por tanto pongo a disposición de vuestro conocimiento nuestra existencia y espero que contemos con todas para lo sucesivo. Lo necesitamos, porque, al fin y al cabo, mujeres vecinales somos todas.

Muchas gracias.





NATIVIDAD DELGADO ESTEBAN  
*Asoc. de Mujeres Feministas Hypatía*



## INTERVENCIÓN FEMINARIO 2012: AGENDA POLÍTICA

Cuando se nos da el tema de la mesa lo primero que pensamos es que era fácil y que todas las participantes íbamos a coincidir en lo que tendríamos que exigir en esa agenda política. Cada día que ha ido pasando desde entonces, desgraciadamente, se podría ir engrosando un listado que parece no tener fin: cambios en la ley del aborto, desmantelamiento de recursos de violencia y de igualdad, declaraciones de cargos públicos vergonzosas incitando a la Violencia y de Igualdad, desaparición del Ministerio de Igualdad, desaparición de la Consejería de Igualdad en Andalucía y paso de la Dirección de Violencia de Género a la Consejería de Justicia, datos del fondo económico mundial en los que tenemos a nivel nacional una bajada de 14 puntos en índice de igualdad, etc., etc. Y datos que no vamos a conocer nunca: hace poco me comentaban que no se había podido realizar un taller para víctimas de VG por no poder utilizar el teléfono para la convocatoria del mismo.

Ante este panorama desolador y aunque muchas compañeras y desde varias organizaciones se han elevado voces ¿han tenido la suficiente cobertura informativa?, ¿han tenido el suficiente eco?, ¿hasta dónde llega este eco? Lo que nos llevó a la reflexión de si tenemos capacidad o fuerza suficiente, sino que necesitamos una reestructuración y un cambio de estrategias. Pensamos que la mejor forma es extraer conclusiones de la propia historia del feminismo y que podrían ser:

- Los cambios importantes se producen siempre a través de cambios legislativos, pero las leyes relacionadas con las mujeres siempre se quedan cortas y tienen un tratamiento distinto las que se producen en otros ámbitos. Por ejemplo: se consigue el voto pero con restricciones de edad, se consigue el acceso a la educación pero con diferenciación en materias y distintos objetivos educativos, se consigue el derecho al aborto pero con muchos supuestos, se consiguen las leyes de igualdad pero sin penalización en caso de incumplimiento.

- Los cambios legislativos se producen cuando le interesa al sistema patriarcal: en Inglaterra se consigue el voto cuando son las mujeres la base de la economía porque los varones están en la guerra. Actualmente los partidos nos nombran en campaña electoral, pero no queda reflejado en muchas ocasiones en los programas políticos o no se desarrollan posteriormente y no pasa nada. En muchas ocasiones avanzamos, pero porque les hacemos falta, no por reconocimiento de nuestros derechos como ciudadana. El otro día veía un documental sobre cómo influyeron la creación de los grandes almacenes en la incorporación laboral de las mujeres, pero para aumentar las ventas, no porque los dueños de esos grandes almacenes tuvieran conciencia y perspectiva de género.
- Los logros avanzan con la izquierda, pero no somos prioritarias en su agenda política y retroceden siempre con la derecha.
- Después de muchos años de lucha y de esfuerzo por parte de muchas mujeres, el sistema patriarcal sigue prácticamente intacto.
- El sistema patriarcal siempre consigue dividirnos: feminismo radical y feminismo de las diferencias, feministas autónomas y feministas militantes en partidos políticos. Feministas y no feministas. ¿Cómo muchas asociaciones de mujeres están en contra de autodefinirse como feministas en pleno siglo XXI? Algo falla.

Del análisis de estas conclusiones podemos concretar el cambio de estrategias necesario para influir en la agenda política:

- Si se nos utiliza, podemos utilizar nosotras nuestra baza más importante: somos más del 50% del electorado.

Realizar propuestas para enviar a partidos políticos para inclusión en programas electorales.

Tenemos que analizar cada programa electoral y comunicar públicamente dicho análisis en cada comicio municipal, autonómico o general.

Realizar seguimiento del cumplimiento de programas.

Esto sí tendrá eco suficiente.

- Tenemos que adoptar una militancia feminista unificada, organizada y especializada, que implicaría: consensuar objetivos estratégicos a desarrollar por todas las asociaciones, de los que se irían desgranando las actuaciones pertinentes en función del ámbito nacional, regional, provincial o municipal de cada asociación. Por ejemplo: todas las asociaciones estarán de acuerdo en la utilización del lenguaje no sexista, pues éste sería un objetivo estratégico en el que trabajar de forma conjunta. Sería como trabajar como una gran empresa social con sucursales en todo el territorio nacional. Seguro que encontramos muchos objetivos a trabajar de forma conjunta y sobre todo nos va a ayudar a repensarnos como asociaciones de mujeres: qué hacemos: qué hacemos y si es pertinente o no. Es totalmente lícito organizar una excursión, pero como actividad de enganche para alcanzar otro objetivo feminista. Hay muchas asociaciones de mujeres pero sin agenda feminista y seguimos teniendo que luchar por los mismos objetivos estratégicos que han sido reivindicaciones desde

que se consiguió el derecho al voto:

1. Derecho a la sexualidad, al control de nuestro cuerpo y a decidir libremente sobre la maternidad.

2. La desaparición del componente de poder existente en las relaciones entre varones y mujeres.

3. La dicotomía entre lo público y lo privado.

Desde las diferentes expresiones de la lucha, desde los diferentes espacios de actuación, desde los diferentes intereses, tenemos que articularnos como un movimiento social que trabaja por una propuesta alternativa de sociedad.

El feminismo está actualmente visible en los ámbitos académicos, en la investigación y en el enunciado de los cambios sociales pero más escasamente en la opinión pública. Hay reivindicaciones, hay lucha, pero tenemos escasa presencia pública, porque el sistema patriarcal se encarga de ello con los argumentos de que carece ya de sentido, de que no es necesario, de que ya tenemos la igualdad, o por otros artilugios.

Pero también es cierto que el feminismo es considerado uno de los principales motores actuales del cambio social. Quizás sea este el camino a seguir, el de fortalecer la capacidad de negociación con los más diversos sectores (medio ambiente, inmigración...), pero articulando adecuadamente nuestras reivindicaciones con las suyas porque tenemos un precedente importante en la Revolución Francesa: las mujeres se comprometieron porque pensaron que sus demandas serían atendidas y no solo sus demandas finalmente no se incorporaron a la agenda política, sino que se las persiguió, se las encarceló y, muchos casos se las guillotizó.

Si conseguimos esto, tendremos en el movimiento asociativo una agenda unificada y tendremos más fuerza para influir en la agenda política nacional. Para ésta proponemos, desde HYPATIA, la petición de un pacto de estado por parte de todos los partidos políticos al igual que se hizo con el terrorismo. Cuando se firma en el año 2000 el pacto por las libertades y en contra del terrorismo, las víctimas de ETA fueron 26. En el 2003, ya que no tenemos datos con anterioridad y esto ya es un dato en sí mismo las víctimas por violencia de género fueron 71 y en 2011, 61.

En Andalucía se podrá utilizar el recién creado escaño 110 para realizar cambios en la ley de igualdad de forma que todo lo que se recoge en la misma no quede impune en caso de incumplimiento. Esto para la agenda política andaluza, y por supuesto también a nivel nacional.

No sabemos si estas propuestas serán compartidas por otras asociaciones o no, si a las personas presentes y compañeras de mesa les parecerán pertinentes o no, pero son fruto de la agenda feminista de HYPATIA y estamos dispuestas a compartir estas u otras propuestas, a debatirlas, a planificarlas y a trabajar de forma conjunta, porque no podemos permitir que el panorama desolador con el que comenzaba mi intervención y con el que el sistema patriarcal intenta aminorar nuestras energías y silenciarlos, lo consiga.





